

ACTA No. 052

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

SESIÓN No. 052-CEPBRN-2022

MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 2022, 15H00.
MODALIDAD VIRTUAL

Señor:
WASHINGTON VARELA SALAZAR
PRESIDENTE

Señor:
PACO RICAURTE ORTÍZ
SECRETARIO RELATOR

I. Constatación del quórum.

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, siendo las quince horas del día veintiséis de enero de dos mil veintidós, concurren a la sesión número cincuenta y dos de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes Asambleístas:

No.	ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca		X
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	TOTAL:	8	1

El señor Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

En la presente sesión no existen constataciones de principalizaciones ni pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

El Asambleísta Washington Varela, en calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

Conocimiento y análisis del avance del informe de seguimiento a la problemática del cantón Zaruma referente al hundimiento de viviendas a consecuencia de la actividad minera ilegal

El señor Presidente de la Comisión pone a disposición del Pleno de la Comisión el orden del día.

Al no existir solicitudes de modificación del orden del día, el Presidente de la Comisión dispone continuar con el desarrollo de la presente sesión.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.

No existen comisiones generales ni comparencias en la presente sesión.

VI. PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Conocimiento y análisis del avance del informe de seguimiento a la problemática del cantón Zaruma referente al hundimiento de viviendas a consecuencia de la actividad minera ilegal.

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y

resuelve.

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DEL CANTÓN
ZARUMA REFERENTE AL HUNDIMIENTO DE VIVIENDAS A
CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA**

1. ASAMBLEISTAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Washington Darwin Julio Varela Salazar --- Presidente
Ligia el Consuelo Vega Olmedo --- Vicepresidenta
Rebeca Viviana Veloz Ramírez
María Vanesa Álava Moreira.
Gissella Cecibel Molina Álvarez
Freddy Ramiro Rojas Cuenca
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba
Efrén Noé Calapucha Grefa
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso

2. AUTORIDADES INMERSAS EN EL SEGUIMIENTO

- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
- Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica
- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables

La Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal CECMI; que se encuentra integrada por el titular o delegado, de las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Gobierno, quién preside
2. Ministerio de Defensa Nacional.
3. Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
4. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
5. Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables
6. Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia.
7. Centro de Inteligencia Estratégica
8. Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Miembros Invitados:

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Ecuador e Instituto de Investigación Geológico y Energético.

3. NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

“Art. 4.-El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. (...)”

Capítulo VII DERECHOS DE LA NATURALEZA

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

“Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. (...)”

Art. 126.- (...) para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.

Art.- 21. Numeral 6. (...) Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales conocerá asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con las políticas ambientales, de recursos naturales y prevención y mitigación del cambio climático; Art. 74.- De la Fiscalización y Control Político. - Le corresponde la fiscalización

y control político a las y los Asambleístas, a las Comisiones Especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y los reglamentos internos correspondientes.

LEY DE MINERIA

Art. 25.- De las áreas protegidas. - Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas protegidas.

Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República, y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, de conformidad a lo determinado en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS PERMANENTES Y OCASIONALES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Artículo 8.-Funciones del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional. (...) 12. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y a los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos, su comparecencia y/o la información que consideren necesaria, bajo criterios de especialidad y prevalencia legislativa. Cuando una comisión legislativa prevenga el conocimiento de un proceso de

fiscalización y control político ninguna otra comisión podrá requerir la comparecencia de autoridades o servidores sobre la misma materia o asunto.

DECRETO No. 754 (SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL) Registro Oficial No. 451, 18 de mayo 2011

Decreta:

Art. 1.- Créase la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal, con carácter temporal, como instancia del Gobierno Central encargada de asesorar, coordinar la ejecución de actividades, diseñar y activar los mecanismos necesarios para combatir la minería ilegal, en todo el territorio nacional.

DECRETO EJECUTIVO NRO. 296 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

El Pleno de la Corte Constitucional emitió dictamen favorable de constitucionalidad a la declaratoria de estado de excepción contenida en él, Decreto Ejecutivo por calamidad pública en el cantón Zaruma.

**Decreto 169 (Suplemento del Registro Oficial 99, 13-X-2017)
DECRETO EJECUTIVO No. 169**

(CRÉESE EL COMITÉ PARA LA REMEDIACIÓN, RECUPERACIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO DEL ÁREA MINERA DE PORTOVELO- ZARUMA)

Art. 1.- Crease el Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera de Portovelo-Zaruma.

Art. 2.- El Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera de Portovelo-Zaruma estará integrado por los siguientes miembros permanentes, quienes actuarán con voz y voto:

4. OBJETO

El presente informe tiene por objeto conocer y analizar las acciones de las autoridades competentes frente al desastre acontecido en el Cantón Zaruma, provincia de El Oro, el día 15 de diciembre del 2021, a causa de la actividad minera ilegal.

5. BREVE DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DEL DISTRITO ZARUMA

Zaruma, oficialmente Villa Real de San Antonio del Cerro de Oro de Zaruma, es una ciudad localizada en el sur de la República del Ecuador, en la provincia de El Oro, a una altitud de 1200 msnm, asentada en el callejón interandino en las estribaciones de la Cordillera de Vizcaya que se desprende de la Cordillera de Chilla.

Es cabecera del cantón El Oro y considerado como una de las ciudades más hermosas del Ecuador, es conocida por su arquitectura de la era republicana que evoca el pasado por sus mimas de oro, por su cultura y tradición, por su arte, su café, su gente amable, la belleza de sus mujeres y por haber sido fundada por el español Alonso de Mercadillo.

Todos estos atributos le han hecho poseedora de varios títulos relevando sus valores tangibles e intangibles. En 1998, el Instituto de Patrimonio Cultural del Ecuador inscribió a la ciudad de Zaruma como una ciudad elegible Patrimonio Cultural de la Humanidad ante la UNESCO.

La palabra Zaruma está formada por dos voces quichuas: ZARA, que significa "maíz", UMA, que significa "cabeza". Es decir, Zaruma en castellano significa "cabeza de maíz", nombre que se atribuye al maíz existente y al oro de las minas, cuyo color se asemeja al de una mazorca de maíz. Lo que no se ha logrado descubrir es por qué razones se alteró la ortografía, escribiéndose "Zaruma" en vez de "Zaruma". Aunque es curioso conocer que entre las ciudades con nombre propio está Zaruma, y según el historiador Jorge Núñez, Zaruma significa "cumbre de monte pequeño".

El cantón Zaruma se encuentra al sureste del Ecuador, conectada con las principales ciudades del país. Representa uno de los cantones más importantes y de mayor desarrollo de la parte alta de la Provincia de El Oro, debido a la actividad económica derivada de la agricultura, minería, comercio y turismo.

Desde el punto de vista regional el cantón Zaruma por su ubicación geográfica y la presencia de minería aurífera, representa un papel en el sustento y economía de la región. Siempre se ha considerado una ciudad netamente relacionada con la minería, ganadería y agricultura. El cantón se ha visto influenciado por presencia extranjera debido a la minería que se tiene en el cantón Zaruma se caracteriza por dos tipos de producción fundamentales: agropecuaria que cada día ha seguido siendo mermada y la minería.

El potencial minero de esta zona se remonta a prácticas mineras que los Paltas, Cañarís e Incas realizaban para confeccionar sus adornos personales. Desde 1539, cuando los españoles llegan a lo que hoy es Portovelo, descubren los yacimientos auríferos dan inicio a una de las más grandes operaciones mineras

en el país.

En 1880 se forma la compañía minera La Grand Zaruma Ming Company que operó hasta 1896 para vender luego sus acciones a la empresa minera SADCo de Estados Unidos, que explotó el Distracto Minero de Zaruma- Portovelo, por 54 años hasta que el 31 de diciembre de 1950, la compañía SADCo, cierra operaciones de manera definitiva. Los trabajos mineros desarrollados fueron grandes, se abrieron varias galerías en diferentes niveles en el subsuelo de este distrito. La mina principal desarrollada fue la Mina Grande, conocida también como mina Rogelio Saraguro.

Ante el cierre de las minas, y al no haber llegado a un acuerdo entre el Estado ecuatoriano y la SADCo, el Gobierno de Galo Plaza Lasso, en el mes de diciembre de 1950 convoca a una reunión en el Palacio Presidencial y se constituye la compañía nacional CAMINE para que continúe las labores mineras de Portovelo. Esta empresa estaba conformada por La municipalidad de Zaruma, los trabajadores de la industria minera y un grupo de Promotores.

En 1955 se forma la Compañía Industrial Minera Asociada (CIMA) cuyos accionistas eran los trabajadores mineros con 49 % de acciones y el Municipio de Zaruma, con el 51% esta empresa laboró hasta 1977.

Las actividades mineras se encontraban reguladas por la Ley de Fomento Minero (1974) que, además de ratificar la propiedad estatal de los recursos minerales (introducida en la Ley General de Minas de 1937), estableció la potestad del Estado para realizar las actividades mineras, directamente o mediante las formas contractuales previstas en la ley, para la exploración y explotación separadamente.

La Ley de Fomento Minero de 1978, constituye la base normativa para el aprovechamiento de los recursos no renovables. Posterior a esta Ley, en 1985 entra en vigencia la Ley de Minería y en 1991 se emite la Ley 126 de Minería. En la década de 1980, pequeños mineros artesanales invadieron las minas Vizcaya, El Sesmo, Jorupe, Tres Reyes y Quebrada del Banco, constituyendo así un hito en el nacimiento de la minería artesanal.

A partir de 1980, el área del distrito minero Zaruma – Portovelo conformada por 4000 hectáreas, fue entregada a diferentes concesionarios mineros, artesanales, pequeños mineros y empresarios, basándose en la Ley de Minería de 1991 y en las posteriores reformas legales e institucionales del sector minero realizadas como parte del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo Minero y Control Ambiental PRODEMINCA, cuyo objetivo principal fue generar condiciones favorables para atraer la inversión privada.

En el 2000, se emiten las reformas a esta ley, mediante la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, y en el 2001 se emite el Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería. En los años 80 con un nuevo sistema político institucional, conocido como "el retorno al orden constitucional", después de siete años de gobierno de facto.

La Constitución Política del Estado (1978) fue aprobada a través de un referéndum popular. Las actividades mineras se encontraban reguladas por la Ley de Fomento Minero (1974) que, además de ratificar la propiedad estatal de los recursos minerales (introducida en la Ley General de Minas de 1937), estableció la potestad del Estado para realizar las actividades mineras, directamente o mediante las formas contractuales previstas en la ley, para la exploración y explotación separadamente.

La Ley de Fomento Minero y la Ley de Hidrocarburos de 1978, constituyen el núcleo normativo con respecto al aprovechamiento de los recursos no renovables.

En orden cronológico, las modificaciones de la legislación, posteriores a la indicada Ley de Fomento Minero, son: 1985 se puso en vigencia la Ley de Minería; 1991 se emite la Ley 126 de Minería; y, 2009, se emite la Ley de Minería (Suplemento del Registro Oficial No. 517, 29 de enero 2009).

6. ANTECEDENTES FÁCTICOS DEL ACCIONAR DE LA COMISIÓN DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE COMPARECENCIAS Y PEDIDOS DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES

1.- La comisión de biodiversidad preocupados de las actividades mineras en el país solicitó la presencia ante la comisión de los Ministros responsables del control del tema minero, razón por la cual solicitó las comparecencias ante la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de los señores Ministros del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ing. Gustavo Manrique Miranda; de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón y de la Ministra de Gobierno, Abg. Alexandra Vela Puga, mediante oficio No. AN-CBRN-2021-0102-O de fecha 29 de octubre de 2021, para que comparezcan y respondan al pliego de preguntas que se les remitieron a cada uno de sus despachos.

La señora Ministra de Gobierno, mediante comunicaciones contenidas en oficio No. MDG-2021-2536-OF y MDG-2021-2605-OF de fechas 09 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente, solicita el diferimiento de la convocatoria para la comparecencia a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Posteriormente, la comparecencia fue cancelada por la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. por dos ocasiones debido a las coincidencias de convocatorias del Pleno de la Asamblea Nacional y de la Comisión de Biodiversidad, sin embargo, con fecha 14 de diciembre de 2021,

mediante oficio No. MDG-2021-2645-OF, la señora Ministra de Gobierno, remite el informe Ejecutivo elaborado por la subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Nacional del Ecuador, que atiende el pliego de preguntas realizadas por esta Comisión y por la señora Asambleísta Johanna Moreira.

2.- Con fecha 16 de diciembre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, se reunió de manera extraoficial, a pesar de estar en receso legislativo, con el fin de analizar la situación administrativa y técnica del socavón sucedido en el cantón Zaruma, provincia de El Oro, donde la Comisión Legislativa concluyó que las autoridades de control minero no están ejecutando su rol de verificar el cumplimiento de la normativa legal y que las acciones de control no están con enfoques prácticos para dar solución al problema minero a nivel de país y en el caso concreto de Zaruma que guarda una data histórica de tomar medidas que no han sido manejadas de forma adecuada.

3.- La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, mediante memorando Nro. AN-CBRN-2021-0317-M, de fecha 17 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Washington Varela Salazar Presidente de la referida Comisión, solicitó a la Presidenta de la Asamblea Nacional la suspensión de receso legislativo, que en su parte pertinente manifestó: *“(...) En mi calidad de Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales adjunto el memorando referente a la solicitud de suspensión de receso legislativo, suscrito por los Asambleístas miembros de esta Comisión legislativa a fin de que sirva considerar la solicitud referida (...)”*

4.- La Presidencia de la Asamblea Nacional mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-4280-M de fecha 30 de diciembre de 2021, dio contestación al requerimiento, que en su parte pertinente manifestó: “ Del contenido de su solicitud, se verifica que la misma se fundamenta en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, específicamente en el artículo 124, que regula respecto de los periodos legislativos; artículo 125 que se refiere a los periodos ordinarios y extraordinarios; y, en el artículo 126, que establece el procedimiento de la convocatoria extraordinaria.

Siendo preciso señalar que ninguno de los artículos en referencia prevé la posibilidad de suspender el receso parlamentario una vez este recurre, sino únicamente interrumpir el mismo mediante convocatoria a periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea Nacional, mecanismo que según la Ley ibídem para ser activado por parte de las y los legisladores, se necesita de "...solicitud del mismo número de Asambleístas que se requiere para la mayoría absoluta." (...), "...se cumple con informar que no es posible atender su requerimiento en la forma y modo solicitado.” Atentamente, Documento firmado electrónicamente Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes SECRETARIO GENERAL.

5.- La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, suscribió y elevó un exhorto al señor Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, mediante Oficio Nro. AN-CBRN-2021-0164-O de fecha 17 de diciembre del 2021 expresando: *“(...) ... saludo y a su vez compartirle la*

preocupación de quienes conformamos la Comisión Legislativa, frente a los acontecimientos ocurridos la noche del miércoles 15 de diciembre del 2021 donde se registró un hundimiento de tierras, provocando graves daños en la infraestructura del cantón Zaruma, dichos daños son a consecuencia de la actividad de minería ilegal, y que ponen en riesgo la seguridad de los pobladores. En consecuencia, es necesario aunar esfuerzos en todos los niveles de la administración pública para ejecutar acciones inmediatas dentro del ámbito de nuestras competencias y atribuciones tendientes a encontrar soluciones al problema, en beneficio de la población afectada.

La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, ha resuelto extenderle un exhorto, con la finalidad de que se suspenda toda actividad minera en el área circundante de la ciudad de Zaruma hasta que se implementen controles eficientes que impidan que se siga menoscabando el área perteneciente a la zona urbana del cantón afectado con minería ilegal, para que sea tomado en cuenta. Solicitar a las Autoridades de la provincia del Oro y cantonales de Zaruma, a que cada uno, dentro de sus atribuciones y competencias se pronuncien afirmativamente respecto a la necesidad de que se suspenda toda actividad minera en el área circundante de la ciudad de Zaruma hasta que se implementen controles eficientes que impidan que se siga menoscabando el área perteneciente a la zona urbana el cantón afectado con minería ilegal, para dicho efecto se contará con la coordinación y apoyo de la fuerza policial y de las tres ramas de las fuerzas armadas(...).”

6.- Mediante convocatoria para la realización de la sesión 047-CEPBRN, del día miércoles 05 de enero a partir de las 15h30, fueron notificados los señores Ministros de Gobierno; de Energía y Recursos Naturales no Renovables; y, de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a fin de que den contestación al pliego de preguntas, remitidos a sus despachos a través de correos electrónicos.

Luego de la contestación a las preguntas formuladas a los señores Ministros de Estado, y antes de la fase repreguntas de los Asambleístas, la sesión fue suspendida por el señor presidente de la comisión por haber sido convocados los Ministros comparecientes a una sesión por el mismo tema con el señor Presidente de la Republica.

7.- Mediante convocatoria a la continuación de la sesión 047-CPBRN, programada para el día martes 18 de enero del 2022, comparecieron los señores Ministros de Estado, Abg. Alexandra Vela, Ministra de Gobierno; Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón de Energía y Recursos Naturales no Renovables, y de Ambiente, Agua y Transición Ecológica Ing. Gustavo Manrique, con la finalidad de cumplir con la absolución de las preguntas realizadas por la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales.

8.- Mediante convocatoria a la sesión 051- CEPBRN- de fecha 24 de enero del 2022, fueron invitados a comparecer ante el pleno de la comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales el Director Ejecutivo de la Agencia de

Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables Doctor Jaime Cepeda Campaña, el Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia Cristian Eduardo Torres y la Fiscal General Dr. Diana Salazar, para tratar el problema del cantón Zaruma, a fin de que estos funcionarios den contestación al pliego de preguntas que fueron remitidas oportunamente; a la referida sesión asistieron el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables Doctor Jaime Cepeda Campaña y el Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia Cristian Eduardo Torres; por su parte, la señora Fiscal General Dra. Diana Salazar remitió su excusa a la comparecencia mediante Oficio No.FGE-DSP-2022-000507-O, de fecha 22 de enero del 2022.

7. ACCIONES ESPECÍFICAS DE COMPARECENCIA DE AUTORIDADES POR LA PROBLEMÁTICA DEL CANTÓN ZARUMA

1.- La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, recibió mediante oficio Nro. MDG-DG-2021-2645-OF de 14 de diciembre del 2021, el informe ejecutivo remitido por parte de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Policía Nacional del Ecuador, en el cual se da contestación a varias preguntas que fueron formuladas a la señora Ministra de Gobierno en lo que tiene relación con la conformación de la Comisión Especializada de control de la Minería Ilegal (CECMI); en el tema relacionado con el Comité para la remediación, recuperación y fomento productivo del área Minera Zaruma- Portovelo (Preguntas efectuadas por la Asambleísta Johanna Moreira), dicho documento es parte del anexo del presente informe.

2.- En la sesión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales Nro. 047-CEPBRN-2022, de fecha 05 de enero del 2022, la señora Ministra de Gobierno procedió a dar respuestas a las preguntas formuladas por los señores Asambleístas en los términos siguientes:

PREGUNTA: ¿Cuáles fueron las medidas y acciones de contingencia para enfrentar el desastre de hundimiento causado por la minería ilegal, el pasado 15 de diciembre del 2021, en el cantón Zaruma Provincia de El Oro?

RESPUESTA: Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 169, de fecha 28 de septiembre del 2017, se creó el Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera de Portovelo Zaruma (CRRFP), presidido por el Ministerio del Interior (ahora Gobierno). Con oficio Nro. MDI-MDI-2019-0048-O, de 15 de enero de 2019, se socializó el plan estratégico emergente de remediación, recuperación y fomento productivo,

aprobado por el comité el 26 de diciembre de 2018.

La función del Ministerio de Gobierno es la coordinación, seguimiento y apoyo a las instituciones para la ejecución de sus respectivos planes, programas y proyectos, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a esta planificación territorial. En tal sentido, mediante Oficio Nro. MDG-2021-2645-OF, de 14 de diciembre de 2021, se remitió el Informe Ejecutivo con las principales acciones reportadas por las distintas instituciones que integran el Comité de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera Zaruma-Portovelo.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de las instituciones que integran el Comité de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera Zaruma-Portovelo, a continuación, se detallan cronológicamente los presupuestos asignados desde 2017 a 2021.

1.1.Presupuesto Asignado 2017:

El siguiente cuadro registra la ejecución presupuestaria durante la implementación del estado de excepción decreto Nro. 158, por parte de cada institución correspondiente al año 2017:



INSTITUCIÓN	Asignado 2017
Instituto Nacional De Investigación Geológico Minero Metalúrgico	\$1.135.700,00
Agencia De Regulación y Control Minero	\$1.020.423,70
Ministerio del Interior – Policía Nacional	\$838.082,43
Secretaría de Gestión de Riesgos	\$663.346,01
Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas	\$538.850,00
Ministerio de Minería	\$232.697,65
Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911	\$204.561,20
Ministerio del Ambiente	\$93.607,50
TOTAL	\$4.727.268,49

1.2. Presupuesto asignado periodo 2019-2021

Existe un Cronograma Valorado que se encuentra detallado en el Plan Estratégico emergente de remediación, recuperación y fomento productivo. A continuación, se detalla el presupuesto asignado para el periodo 2019-2021:

a) Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

Proyecto	Componente	Asignado 2019	Asignado 2020	Asignado 2021
Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y Emergencias	Contratación de los estudios de "Monitoreo de Control Horizontal y Vertical de Edificaciones, Vías y Puntos De Interés del Área urbana de Zaruma.	0,00	0,00	0,00
	Contratación de los Servicios de Consultoría, para realizar el estudio del estado actual de labores mineras de la ciudad de Zaruma, Provincia de El Oro.	0,00	0,00	0,00
	Contratación de una empresa para definir la estrategia en temas comunicacionales para la difusión de los productos elaborados por la SNGRE.	0,00	0,00	0,00
	Contratación de estudios a nivel de diseño definitivo de la solución integral de la Estabilización del casco urbano en Zaruma	0,00	0,00	0,00
	Contratación de servicios profesionales para los análisis de información, geotécnicos, geológicos y geográficos	15.582,00	16.005,00	0,00

Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas	Estudios del estado actual de labores mineras y pilares de sostenimiento que se encuentran bajo el casco urbano, así como las obras de reducción de riesgos dentro del área de estudio, de la ciudad de Zaruma, provincia de El Oro	86.924,19	86.924,19	136.337,00
Total		102.506,19	102.929,19	136.337,00

- 2019: El sistema Nacional de Gestión de Riesgos tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 102.506,19.
 - 2020: El sistema Nacional de Gestión de Riesgos tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 102.929,19.
 - 2021: El sistema Nacional de Gestión de Riesgos tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 136.337,00.
- b) Ministerio del Ambiente y Agua**

Proyecto	Componente	Asignado 2019	Asignado 2020	Asignado 2021
Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la Cuenca del río Puyango	Eliminar y/o controlar las fuentes de contaminación en la cuenca del río Puyango. Evaluar la calidad y cantidad del agua de la cuenca hidrográfica Puyango	327.650,40	0,00	147.400,35
Acciones para el Manejo Integral del Recurso Hídrico en la Unidad Hidrográfica 13929	Acciones para el Manejo Integral del Recurso Hídrico en la Unidad Hidrográfica 13929	0,00	0,00	0,00

Total	327.650, 40	0,00	147.400, 35
-------	----------------	------	----------------

Fuente: CRRFP, 2022

- 2019: El Ministerio del Ambiente y Agua tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 327.650,40.
- 2020: El Ministerio del Ambiente y Agua tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. USD.0,00.
- 2021: El Ministerio del Ambiente y Agua tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD.147.400,35.

c) Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Proyecto	Componente	Asignado 2019	Asignado 2020	Asignado 2021
Proyecto de Reactivación y Fomento productivo Zaruma y Portovelo.	Infraestructura productiva	0,0 0	0,0 0	0,0 0
	Fomento productivo	0,0 0	0,0 0	0,0 0
	Acceso a financiamiento	0,0 0	0,0 0	0,0 0
Total		0,0 0	0,0 0	0,0 0

Fuente: CRRFP, 2022

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no tuvo asignación presupuestaria durante el período de 2019-2021.

a) Ministerio de Salud Pública

Proyecto	Componente	Asignado 2019	Asignado 2020	Asignado 2021
Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento en Salud.	Remediación y adecentamiento de la Infraestructura del Hospital Humberto Molina Astudillo	0,00	1.000.000,00	0,00
	Remediación y adecentamiento de la Infraestructura del Hospital Humberto Molina Astudillo Equipamiento	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	1.000.000,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

- 2019: El Ministerio de Salud Pública tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 0,00
- 2020: El Ministerio de Salud Pública tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 1.000.000,00. Sin embargo, el Ministerio de Finanzas realizó un recorte en el mes de marzo de USD. 1.00.000,00.
- 2021: El Ministerio de Salud Pública tuvo una asignación del Ministerio de Finanzas de USD. 0,00.

e) Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables

Proyecto	Componente	Asignado 2019	Asignado 2020	Asignado 2021
Determinación de la zona de seguridad y ampliación de la zona de exclusión minera para el área urbana del cantón Zaruma	Verificar el área de la posible zona de seguridad, a través de diagnóstico y evaluación del riesgo por subsidencia debido a las actividades mineras en la parroquia Zaruma.	0,00	0,00	0,00
	Aplicar medidas técnicas correctivas en la zona de seguridad identificada	0,00	0,00	0,00
Plan de acción integral para la zonificación geotécnica en la ciudad de Portovelo y Zaruma	Plan de acción integral para la zonificación geotécnica en la ciudad de Zaruma	0,00	0,00	0,00
	Plan de acción integral para la zonificación geotécnica en la ciudad de Portovelo	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

- El Ministerio de Energía Recursos Naturales No Renovables no tuvo asignación presupuestaria durante el período de 2019-2021.

1.3. Presupuesto codificado periodo 2019-2021 y justificación a su ejecución

- a) Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias
El detalle presupuestario de los Proyectos relacionados se detalla a continuación:

Proyecto	2019			2020			2021		
	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido
Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y Emergencias	15.582,00	15.582,00	12.811,86	16.005,00	16.005,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas	86.924,19	86.924,19	0,00	86.924,19	86.924,19	0,00	136.337,00	136.337,00	0,00
Total	102.506,19	102.506,19	12.811,86	102.929,19	102.929,19	0,00	136.337,00	136.337,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

- Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y Emergencias: el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el 17 de enero de 2019 llevó a cabo en la ciudad de Zaruma la socialización y entrega de productos del Proyecto "Generación de información geoespacial del área minera Portovelo • Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos". En el evento participaron Instituciones Públicas como Ministerio del Interior, GAD Cantonal de Zaruma, GAD Provincial de El Oro y la ciudadanía en general del cantón. Por lo antes expuesto y por la priorización de actividades, la actividad fue excluida a partir de la fecha en mención.
- Programa de Prevención y Mitigación para reducir el riesgo por diferentes amenazas: el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE- 2021-1008-O de 20 de julio de 2021, solicitó al Ministro de Defensa Nacional, cooperación interinstitucional para ejecutar actividades en el área Portovelo-Zaruma.
- Cumplimiento: mediante Oficios Nro. MDN-SUF-2021-1379-OF y Nro. MDN-SUF-2021- 1380-OF de fecha 21 de julio de 2021, el Ministerio de Defensa con la finalidad de ejecutar actividades en el área Portovelo - Zaruma, solicita a las autoridades pertinentes, se disponga la participación del personal del IGM y de la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE).
- Mediante Oficio Nro. IGM-IGM-2021-1089-OF del 12 de agosto de 2021, el IGM, comunica al Subsecretario de Defensa Nacional, que se ha planificado la salida de un equipo técnico del Instituto Geográfico Militar, para realizar la medición de 13 puntos de la Red Geodésica primaria y secundaria en el sector del área minera Portovelo - Zaruma, desde el 16 hasta el 18 de agosto de 2021; información que permitirá identificar nuevos fenómenos de desplazamiento y/o subsidencia de la zona.

b) Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

El detalle presupuestario de los Proyectos relacionados se detalla a continuación:

Proyecto	2019			2020			2021		
	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido
Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la Cuenca del río Puyango	327.650,40	213.269,52	174.394,14	0,00	147.400,35	127.638,36	147.400,35	220.140,23	182.517,80
Acciones para el Manejo Integral del Recurso Hídrico en la Unidad Hidrográfica ca 13929	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

- Programa de Ordenamiento Ambiental Integral en la Cuenca del río Puyango: el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica continúa con las gestiones de solicitud de actualización de dictamen de prioridad del proyecto Puyango, así como preparación de la documentación habilitante para postulación de continuidad de proyecto (2022-2025).
- Acciones para el Manejo Integral del Recurso Hídrico en la Unidad Hidrográfica: se encuentra elaborando el documento del proyecto con un avance del 91,25% a la fecha actual.

c) Ministerio de Salud Pública

Proyecto	2019			2020			2021		
	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido
Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento en Salud.	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

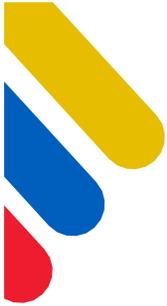
- Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento en Salud: el personal técnico de la Coordinación Zonal 7 - Salud y de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, se encuentran desarrollando los estudios integrales de ingenierías y obra civil, con el fin de contar con el proyecto "Remediación y Rehabilitación del Hospital Humberto Molina Astudillo". A la fecha se cuenta con un avance general en relación al desarrollo de estudios del 95%. En el mes de marzo se realizó un recorte por USD. 1.000.000,00.

d) Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Proyecto	2019			2020			2021		
	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido
Proyecto de Reactivación y Fomento productivo o Zaruma y Portovelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: CRRFP, 2022

- Proyecto de Reactivación y Fomento productivo Zaruma y Portovelo: el proyecto no contó oportunamente con el aval del Gabinete Sectorial Económico Productivo; y, consecuentemente, no obtuvo el correspondiente dictamen de prioridad para su ejecución. En consecuencia, se ha iniciado el proceso de baja del referido proyecto de inversión.



e) Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables

Proyecto	2019			2020			2021		
	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido	Asignado	Codificado	Devenido
Determinación de la zona de seguridad y ampliación de la zona de exclusión minera para el área urbana del cantón Zaruma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan de acción integral para la zonificación geotécnica en la ciudad de Portovelo y Zaruma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- Determinación de la zona de seguridad y ampliación de la zona

de exclusión minera para el área urbana del cantón Zaruma: el proyecto no fue postulado de acuerdo a las restricciones presupuestarias, y por lo tanto no constó en el PAI 2021.

- Plan de acción integral para la zonificación geotécnica en la ciudad de Portovelo y Zaruma: el Instituto de Investigación Geológico y Energético IIGE, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1063-OF, del 29 de noviembre de 2020, obtuvo por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, el dictamen de prioridad para el estudio "Zonificación Geotécnica de las Ciudades de Zaruma y Portovelo", con CUP 144270000.0000.384695, para el periodo 2021-2023, por un monto de USD 1'718.298,08, condicionado a disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Cumplimiento a las Directrices para la Actualización de la Planificación Nacional y elaboración de la Proforma del Plan Anual de Inversión 2022: en cumplimiento a las directrices emitidas por SNP, se gestionó:
 - Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2021-0913-O, se envió la solicitud de actualización de aval para gestionar la actualización de dictamen de prioridad del Estudio "Zonificación Geotécnica de las ciudades de Zaruma y Portovelo."
 - Con Oficio IIGE-IIGE-2021-0914-O, se remitió la información del "Estudio Zonificación Geotécnica de las ciudades de Zaruma y Portovelo", por un monto de US\$ 1'718.298,08, financiado con Recursos Fiscales, durante el periodo 2022-2024, con la finalidad de solicitar se emita la actualización de viabilidad técnica preliminar para gestionar la actualización del Dictamen de Prioridad por parte de la SNP, en función de la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 denominado "Plan de Creación de Oportunidades".
 - Para el 2022 se asignaron 294.577,30 USD para el proyecto de "Zonificación geotécnica en la ciudad de Portovelo y Zaruma". En el año 2021 no se reportó ninguna asignación presupuestaria, las actividades que realizó el IIGE en Zaruma se cubren con gasto corriente.

PREGUNTA: ¿Cuáles son las estrategias de carácter técnico presentadas por el Gobierno Nacional para subsanar el desastre de hundimiento en el cantón Zaruma por la minería ilegal el pasado 15 de diciembre del 2021?

RESPUESTA: Con Oficio Nro. MDG-2021-2659-OF, de 19 de diciembre de 2021, el Ministerio de Gobierno convocó a Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI), con el propósito de analizar la problemática situacional en el cantón de Zaruma, previo a establecer los lineamientos y acciones coordinadas para la ejecución del estado de excepción declarado con Decreto Ejecutivo Nro. 296, desde las perspectivas y competencias de cada entidad corresponsable en esta materia.

En tal virtud, con el propósito de impulsar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos alcanzados durante la Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI), mediante Oficio Nro. MDG-2021-2677-OF, de 28 de diciembre de 2021, el Ministerio de Gobierno difundió el Plan de Contención Interinstitucional, que establece el concepto, lineamientos, objetivos, actividades e indicadores de seguimiento para la ejecución articulada del esfuerzo estatal durante la vigencia del estado de excepción en esta jurisdicción.

PREGUNTA: ¿Cuáles son los proyectos a corto, mediano y largo plazo a más de las inversiones para remediar el desastre de hundimiento en el cantón Zaruma?

RESPUESTA: El Plan de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo, fue presentado el 17 de enero de 2019, por parte de las autoridades gubernamentales y aquellas de los gobiernos autónomos descentralizados de Zaruma y Portovelo; cada uno en el ámbito de sus competencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 296, de 17 de diciembre de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, declaró el estado de excepción por calamidad pública en el cantón Zaruma, provincia de El Oro (...) fundamentado en los hundimientos ocurridos en este cantón que afectan los derechos de sus habitantes y el patrimonio de la ciudad a causa de la actividad minera ilegal.

En el artículo 9, del referido decreto, dispuso al Comité de Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del área minera Zaruma-Portovelo, la actualización del Plan Estratégico, que contendrá la secuencia de

planes, programas y proyectos para la mitigación, recuperación y remediación de las causas y efectos provocados, de conformidad con sus competencias.

PREGUNTA: Informe sobre la estrategia de activación, el cronograma de trabajo y las medidas adoptadas de manera permanente de la Comisión Especial para Control de Minería Ilegal (CECMI) en los cantones de Zaruma, Portovelo, así como también en el resto de áreas mineras del país, tales como: Provincia del Azuay, Cantón Ponce Enríquez sector río Guanache: Provincia de Napo Cantones Tena y Arosemena Tola, especialmente en la confluencia entre los ríos Anzu y Jatunyacu, río Yutzupino, río Blanco, río Guambuno: y, Provincia de Imbabura sector Buenos Aires, entre otros?

RESPUESTA: Para el óptimo desarrollo de las acciones coordinadas a través de la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal, considerando la problemática de la actividad ilícita en contra de los recursos mineros y sus delitos conexos en determinadas jurisdicciones, se adoptaron los siguientes procesos:

- 1) sesionar de manera extraordinaria a nivel de autoridades o delegados con poder de decisión;
- 2) sesionar a nivel técnico entre los puntos focales institucionales al CECMI;
- 3) planificar de manera centralizada;
- 4) suscribir actas de confidencialidad durante los procesos de planificación, considerando la sensibilidad de la información.

En tal sentido, las acciones a ejecutarse se manejan bajo estricta compartimentación, en vista a que el éxito de los esfuerzos contra la minería ilegal se basa en operaciones e intervenciones inopinadas.

Por esta razón, los resultados de las medidas adoptadas por la CECMI, como cuerpo colegiado, podrán ser informados una vez ejecutados.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES ING. JUAN CARLOS BERMEO CALDERÓN

PREGUNTA: ¿Qué se está haciendo a corto plazo para mitigar los huecos ocasionados por la erosión de la tierra?

RESPUESTA: Me refiero a proyectos que se estén ejecutando: Como agencia se está interviniendo en diferentes frentes en función de nuestras competencias como Agencia de Regulación y Control: Múltiples acciones interinstitucionales (entre MERNNR, ARCERNNR, MAATE, SNGRE, MIES, MINTEL, COE, MUNICIPIOS DE ZARUMA, CUERPO DE BOMBEROS) se vienen dando desde el 15 de diciembre para poder sobrellevar el socavón suscitado en la Calle Colón, dentro de las cuales se puede citar: la reubicación de las familias cuyas casas se vieron afectadas por el socavón, el trabajo en el sostenimiento de las paredes laterales del socavón, que actualmente se encuentra en 35 m de diámetro o la Identificación y control de las labores mineras en las zonas. En lo que respecta a las acciones realizadas por la ARCERNNR, éstas se resumen a continuación:

Inspecciones de control y seguimiento a las concesiones mineras colindantes con la Zona de Exclusión Minera.

Acompañamiento en los allanamientos a boca minas encontradas en los interiores de casas en el casco urbano de la ciudad de Zaruma.

Inspecciones a las plantas de beneficio en las que se procesa el material con el objetivo de identificar material sin la respectiva trazabilidad o que no se pueda justificar el origen del mismo.

Habilitación de la mina San Antonio, puesto que éste constituye el principal acceso a la parte baja del socavón en el cantón Zaruma, y posteriores trabajos de remediación. Esto nos permitió perforar un muro para poder limpiar y acondicionar el acceso dando aeración asistida por compresores. De esta manera se pudo acceder a la parte baja del socavón con la intencionalidad de llegar a colocar un tapón para poder posteriormente realizar un relleno hidráulico.

Inspecciones para la ubicación e identificación de labores mineras ilegales.

Participaciones en las diversas mesas técnicas y reuniones convocadas por el COE y demás instituciones.

Se está elaborando la guía técnica en función de la Zona Especial alrededor de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma (ZEM), esto, en atención al ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2022-0001-AM de fecha 06 de enero del 2022, en el cual se menciona: Disposición Transitoria – Primera "En el plazo máximo de noventa (90) días, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, deberá emitir una guía técnica para la aplicación de los parámetros anteriormente descritos y de acuerdo a la recomendación contenida en el denominado "Informe de definición de parámetros técnicos para la Zona de Control Especial Minero."

Acciones en ejecución:

Fortalecimiento de la Coordinación Zonal El Oro y de la Oficina Técnica Portovelo mediante la contratación de personal especializado.

Solicitud de información técnica a los titulares de las concesiones mineras colindantes a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.

Colapso de las galerías identificadas que tienen acceso a la zona de Exclusión Minera o labores abandonadas con conexiones a la ZEM.

Prohibición de actividades a las labores internadas en la ZEM.

Prohibición de actividades a las plantas de beneficio que presentan incumplimientos a la normativa legal vigente.

PREGUNTA: ¿Cuál es el costo de la restauración y la remediación ambiental y estructural? Porque este problema ya lleva mucho tiempo y algunas autoridades ya saben sobre esta situación no es necesario que se empapen tanto más bien deben actuar de oficio.

RESPUESTA: Los costos de restauración y remediación ambiental y estructural no son parte de las competencias de la ARCERNNR, por tal motivo dichos costos están asociados a las actividades que realizan cada institución, y que, en nuestro caso, se orientan al cubrimiento de las actividades definidas dentro del ámbito de control minero. A este respecto, se han determinado requerimientos necesarios, los cuales han sido presentados a las autoridades respectivas, mediante 3 oficios, mediante los cuales se ha podido gestionar lo siguiente:

ARCERNNR-ARCERNNR-2021-0748-OF, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables del 17 de diciembre del 2021, con el Asunto: Entrega de Informe Situación Actual Minería Ilegal Caso Zaruma - Provincia de El Oro y Necesidades; en el que se expresa: "En este sentido, Señor Ministro me permito adjuntar el documento antes

mencionado para su consideración, siendo importante mencionar que dicho informe concluye que:

- Es prioritario fortalecer las capacidades técnicas de la ARCERNNR, con énfasis en el sector minero.

- La ARCERNNR mediante la Dirección de Control Seguimiento y Fiscalización e Intervención de Minería Ilegal realiza continuamente operativos de seguimiento y control a las actividades mineras ilegales, lo cual se ha visto afectado por la falta de recursos. - Del levantamiento de necesidades de personal, se identificó que en el sector minero requiere de 92 servidores públicos...

- La atención para la respuesta y remediación emergente a la situación actual a la Minería Ilegal conforme las competencias del ARCERNNR es de USD 2.146.744,00...". 2.- ARCERNNR-ARCERNNR-2021-0759-OF, dirigido al Ministro de Economía y Finanzas del 27 de diciembre del 2021 con el Asunto: Solicitud de asignación presupuestaria para financiar 92 contratos ocasionales ARC; en el que se menciona que, en virtud que "el MDT aprobó la Planificación de Talento Humano 2021 de la ARCERNNR, me permitió solicitar muy acertadamente se asigne en el presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2022 el valor de USD 1'684.775,38 para financiar la contratación ocasional de 92 personas para el sector Minero, para lo cual, adjunto la masa salarial correspondiente".

ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0021-OF, dirigido al Viceministro de Finanzas del 12 de enero del 2022, con el Asunto: SOLICITUD INCREMENTO PRESUPUESTARIO ESTADO DE EXCEPCION CANTON ZARUMA; en el que "con el fin de proceder con las inspecciones técnicas y gestiones por competencia que tiene esta Agencia dispuestas, es imprescindible la adquisición de equipos, materiales y suministros, indispensables para el control minero, el mismo que asciende a USD 805.639,87. Por lo manifestado y considerando que la Institución no cuenta con los recursos suficientes asignados en el presente ejercicio fiscal para realizar las adquisiciones de los materiales y equipos, para así poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Presidente de la República, es necesario se realice el incremento respectivo al presupuesto institucional."

Además, actualmente, desde el 15 de diciembre, se está incurriendo en costos por la movilización de personal técnico hacia el cantón Zaruma. Al día de hoy se tienen 3 técnicos, 2 abogados y 2 choferes en comisión de otras provincias, 3 técnicos y 2 choferes de Portovelo y 1 técnico de planta central, 2 técnicos, 1 abogado y 1 chofer de la Coordinación Zonal El Oro, en total son 17 funcionarios, lo que genera un costo aproximado

diario de 1700 USD por concepto de comisiones, combustible y costos indirectos al movilizar técnicos de otras partes del país.

PREGUNTA: ¿Qué información se tiene sobre los hallazgos que demuestran actividad de minería ilegal?

RESPUESTA: En el informe actualizado de las actividades realizadas en Zaruma desde el 15 de diciembre de 2021, que se adjunta como anexo a este documento, se detallan las acciones realizadas. A continuación, se sintetiza en las siguientes tablas, el trabajo realizado hasta el 19 de enero de 2022.

INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MINERO		
	INSPECCIONES	PROHIBICIONES
LABOR MINERAS	20	11
PLANTAS DE BENEFICIO	25	7
LABOR MINERA SAN ANTONIO	19	
VIVIENDAS	10	7

INSPECCIONES	
PEQUEÑA MINERIA	8
MINERIA ARTESANAL	3
PLANTAS DE BENEFICIO	25

DECOMISO DE BULTOS	253
MATERIAL IDENTIFICADO POR INCAUTAR	380

Descripción: Inspecciones de Seguimiento y Control Minero. Fuente: ARCERNR

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL AMBIENTE AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA GUSTAVO MANRIQUE

Con fecha 18 de enero del 2022, Mediante Oficio Nro. MAAE-MAAE-2022-0040-O, el Ing. Gustavo Manrique MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, da contestación por escrito al pliego de preguntas en los siguientes términos, sin perjuicio de su comparecencia ante la Comisión Legislativa.

PREGUNTA: “¿Cuál ha sido el nivel de acción de su cartera de Estado en lo referente al control ambiental con respecto a la minería en todo el país?”

RESPUESTA: GESTIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL.- El Subsecretario de Calidad Ambiental con memorando No. MAAE-SCA-2022-0072-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa: “ (...) doy respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 mediante el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, de 16 de enero de 2021, adjunto al presente.”.

Asimismo, a nivel nacional desde el inicio de esta administración pública a diciembre de 2021, se realizó un total de 265 inspecciones, 103 planes de acción, 43 revisiones auditorías de los proyectos regularizados en materia minera; además se dio atención a 54 denuncias presentadas a nivel nacional y se procedió con la revisión de 98 procesos referentes a los términos de referencia para la presentación de auditorías; complementariamente, se procedió con 14 planes de cierre y abandono de los concesiones mineras, 83 procesos administrativos se encuentran en marcha y se ejecutaron 25 suspensiones a concesiones mineras y 1 a planta de beneficio.

Sin embargo, para mayor detalle de las acciones implementadas a nivel de la zona de afectación por el socavón ocasionado el 15 de diciembre de 2021, en el informe técnico Nro. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, constan las acciones realizadas en material de control, datos y cifras, así como el estado de regularización ambiental de concesiones mineras de los cantones Zaruma y Portovelo.

NOTA: Se anexa el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921 de 16 de enero de 2021 con la finalidad de que el pleno de la comisión legislativa cuente con más información sobre las acciones emprendidas por esta Cartera de Estado en el tema que nos atañe.

DIRECCIÓN ZONAL 7.- El Director Zonal 7 con Memorando Nro. MAAE-DZ7-2022-0023-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa:

“El Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica, realiza inspecciones de control y seguimiento ambiental a las Concesiones Mineras, con respecto a La Dirección Zonal 7 (Loja- El Oro) en coordinación y apoyo a la Dirección de Normativa y Control Ambiental, realizó 39 INSPECCIONES A CONCESIONES MINERAS, y 102 INSPECCIONES A PLANTAS DE

BENEFICIO entre regularizadas y no regularizadas ubicadas en el Distrito Minero Zaruma - Portovelo; determinándose hallazgos ambientales principalmente por descargas sin tratamiento de agua de mina, mala disposición de desechos, manejo inadecuado de combustibles, entre otros hallazgos.

Así mismo sobre la base de las inspecciones técnicas realizadas, y con fundamento en los hallazgos determinados en los informes técnicos correspondientes, ha procedido mediante oficios a solicitar PLANES DE ACCIÓN A CONCESIONES MINERAS Y PLANTAS DE BENEFICIO ubicadas en el distrito minero Zaruma – Portovelo; mismos que se encuentren enfocados en subsanar los incumplimientos determinados a la normativa ambiental y/o planes de manejo ambiental.

La Dirección Zonal 7 (Loja- El Oro), ha procedido a iniciar 24 PROCESOS ADMINISTRATIVOS A CONCESIONES MINERAS Y PLANTAS DE BENEFICIO, por incumplimientos de la normativa ambiental vigente”

PREGUNTA: “¿Informe señor Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica si a consecuencia de la problemática que ahora atraviesa el cantón Zaruma por la falta de control de la minería ilegal, se ha visto afectado algún derecho de la naturaleza, ecosistema o recurso natural en perjuicio de la población?”

RESPUESTA: SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL.- El Subsecretario de Calidad Ambiental con memorando No. MAAE-SCA-2022-0072-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa: “ (...) doy respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 mediante el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, de 16 de enero de 2021, adjunto al presente.”

En el informe técnico Nro. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, se podrá encontrar detalladamente los impactos ambientales asociados a las actividades mineras de los cantones Zaruma y Portovelo.

NOTA: Se ha procedido a anexar el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921 de 16 de enero de 2021 con la finalidad de que el pleno de la comisión legislativa cuente con más información sobre las acciones emprendidas por esta Cartera de Estado en el tema que nos atañe.

DIRECCIÓN ZONAL 7.- El Director Zonal 7 con Memorando Nro. MAAE-DZ7-2022-0023-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa:

“Es preciso indicar que esta problemática como se ha denominado, tiene un precedente de algunas décadas en el cantón Zaruma, en donde se ha practicado una minería totalmente irresponsable y sin conocimiento alguno de principios, medidas, prácticas, herramientas amigables y armónicas con el medio ambiente y la naturaleza, lo que ha conllevado a que a medida del tiempo se vengán suscitando estos hechos. Hechos que a partir de la Constitución promulgada en el año 2008 donde se ha reconocido los derechos a la Naturaleza, han afectado a los mismos directamente, toda vez que entre estos contamos con:

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Derechos de la naturaleza

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Es así que se puede afirmar la afectación directa del Derecho a la Naturaleza, y por ende el perjuicio a la población en general, puesto que no se ha respetado los ciclos vitales lo que conlleva un mal funcionamiento de la misma.”

PREGUNTA: ¿De existir algún daño ambiental, sírvase describir que acciones urgentes de contingencia y remediación ha desplegado su Cartera de Estado para precautelar los derechos de la naturaleza?”

RESPUESTA: SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL.- El Subsecretario de Calidad Ambiental con memorando No. MAAE-SCA-2022-0072-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa: “ (...) doy respuesta a las preguntas 1, 2 y 3 mediante el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, de 16 de enero de 2021, adjunto al presente.”.

NOTA: Se anexa el informe técnico No. MAATE-SCA-DNCA-2022-921, de 16 de enero de 2021 con la finalidad de que el pleno de la comisión legislativa cuente con más información sobre las acciones emprendidas por esta Cartera de Estado en el tema que nos atañe. 3.2. DIRECCIÓN

ZONAL 7.- El Director Zonal 7 con Memorando Nro. MAAE-DZ7-2022-0023-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa:

“En atención a la pregunta me permito manifestar que en relación a los eventos suscitados en el cantón Zaruma se presume la existencia de daño Ambiental para lo cual los Técnicos de la Unidad de Calidad Ambiental Zona 7 del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica se encuentran en territorio levantado la respectiva Información con la finalidad de solicitar los Respectivos Planes de Acción y levantar las respectivas sanciones.

Además de manifestar que se realiza inspecciones de control y seguimiento ambiental a las Concesiones Mineras entre regularizadas y no regularizadas ubicadas en el Distrito Minero Zaruma - Portovelo; determinándose hallazgos ambientales por lo cual se solicita los Planes de Acción correspondientes."

Además, se han identificado 69 concesiones mineras que no han iniciado un proceso de regularización ambiental y 16 concesiones mineras que se encuentran en el proceso de regularización ambiental ante esta Cartera de Estado; por otro lado, en la zona se cuenta con 3 Licencias Ambientales que son concesiones mineras en fase de exploración ubicadas en la provincia de El Oro mayoritariamente; y 4 registros ambientales correspondientes - 2 a la provincia de Loja y 2 a la provincia de El Oro-.

Las acciones determinadas desde el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica se han enmarcado en el trabajo de forma coordinada, de manera principal con el Programa de Reparación Ambiental y Social, con la finalidad de identificar pasivos ambientales en las zonas críticas, se ha establecido una agenda de trabajo estratégica para la creación de una zona de amortiguamiento en la cual intervendrán otras instituciones públicas como el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la reubicación de las familias afectadas, y en materia de reparación ambiental priorizamos las acciones en Zaruma con la finalidad de mitigar los posibles afectaciones socio ambientales generadas a causa de las minerías ilegales de la zona.

Adicionalmente, fortaleceremos en control en territorio mediante despliegue de personal y recursos necesarios y se seguirá coordinando con el personal de ARCERNNR, UPMA, Policía Nacional, SNGRE y demás instituciones para las inspecciones de identificación de fuentes de contaminación y pasivos ambientales dentro de la zona de exclusión de Zaruma y su área de influencia.

PREGUNTA: ¿La disposición transitoria quinta del Decreto Ejecutivo Nro. 151 del 05 de agosto del 2021 establece que en el plazo de treinta días se expida un Acuerdo Ministerial, entre el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para la regulación y control de la eventual afectación del recurso hídrico y sobre el orden de prelación del acceso al agua; informe señor Ministro el si ya se cuenta con el referido acuerdo ministerial?"

RESPUESTA: SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. - La Subsecretaria de Recursos Hídricos con memorando No. MAAE-SRH-2022-

0024-M, dentro del ámbito de sus competencias y respecto a este requerimiento informa: "Esta Subsecretaría con base a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Ambiente y Agua" vigente, para prevenir la afectación causada por actividades mineras en los cuerpos de agua superficial y subterránea, ha efectuado las siguientes acciones:

1. Desarrollo de mapa de zonas y áreas para la gestión ambiental e hídrica: herramienta que identifica las zonas y áreas priorizadas para la protección y conservación, de forma que se definan las zonas y áreas de prohibición, restricción y anuencia (responsable) para la ejecución de actividades mineras. Adjunto: Circular Nro. MAAE-VAG-2021-0001-C emitido a las Direcciones Zonales a nivel Nacional, por parte del Viceministerio del Agua de turno con el Estudio de Zonas y Áreas para la Gestión Ambiental e Hídrica.
2. Delimitación de Áreas y Zonas de Protección Hídrica: permite definir el espacio territorial para la protección, conservación, recuperación, restaurar y mejorar la cantidad y calidad de los recursos hídricos, razón por la que se ha establecido hasta diciembre de 2021, un total de 15 Áreas de Protección Hídrica que dan un total de 61.895,67 ha a nivel Nacional, contribuyendo de esta manera a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN ZARUMA, ING. JHANSY LÓPEZ JUMBO

LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES EN SESIÓN No. 050-CEPBRN-2022 de fecha viernes 21 de enero de 2022, 09h30, modalidad virtual recibió la comparecencia del señor Ing. Jhansy López Jumbo, ALCALDE DEL CANTON ZARUMA a fin de que proporcione información relevante y relacionada con el caso que es de interés de esta comisión y absuelva las siguientes preguntas:

PREGUNTA: ¿El GAD Municipal de Zaruma dentro de su registro de uso de suelo a cuantas empresas mineras ha otorgado el permiso respectivo en los últimos 20 años?

RESPUESTA: Como es de conocimiento público, la situación que viene viviendo el cantón Zaruma, es una situación sumamente crítica y voy a hacer un rápido recuento histórico.

La ciudad de Zaruma es una ciudad minera desde su fundación. Su actividad económica ha girado alrededor de esta actividad y para tal efecto desde el año 90 se viene generando ya las primeras zonas de exclusión o de protección de la ciudad. Estas declaratorias de exclusión de minería iniciaron con un área de 70 hectáreas que cubrían prácticamente solo el centro histórico de la ciudad, posterior a esto se han ido elevando nuevos acuerdos ministeriales como lo indicaba posteriormente, en el año el 26 de julio, el año 93, un nuevo acuerdo ministerial número 509 del 27 de septiembre de 2013, posteriormente esto el 18 de septiembre de 2015, Acuerdo ministerial del 2017, donde se va incrementando esta zona de fusión en estos años. Eso ha llevado a que la actividad minera que se encontraba en algún momento de forma legal alrededor de la ciudad de Zaruma hoy en día en base a estos acuerdos ministeriales se conviertan ya actividades mineras en zonas, prácticamente, ilegales.

Eso es lo que ha provocado, señores Asambleístas, lo siguiente: que estos trabajos que han estado sentados hace ya algunos años alrededor de la zona urbana de Zaruma, subterráneamente, hayan llegado hasta la zona prohibida y en base a los propios informes de la Agencia Regulación y Control Minero, se determinó en el año 2013 que ya estas actividades mineras habían sobrepasado la zona de exclusión y se encontraban bajo el casco urbano de la ciudad. A partir de esa fecha y quién les habla ingresa como alcalde del Cantón, el año 2014 e inicia una serie de actividades y gestiones que van desde la Fiscalía General del Estado, donde se presentó una denuncia sobre minería ilegal en base a este informe del año 2013, donde determinaba que ya existía vulneración de la zona de exclusión minera desde ahí, a través de la Fiscalía no ha habido un mayor impulso, que corresponde a las investigaciones, se han adjuntaron otras denuncias ciudadanas que formaron un solo cuerpo de denuncia pero no se ha avanzado en temas investigativos actualmente, la Fiscalía ha retomado los temas de investigación frente a los hechos denunciados en el año 2014.

Luego de esto en reiteradas ocasiones se ha presentado denuncias a los diferentes ministerios, todo esto documentado, señores Asambleístas, acabo de pedir el correo para remitir a al Secretario de la Comisión toda la documentación base que estoy mencionando para que pueda hacer de conocimiento suyo, posteriormente, señores Asambleístas. La ley determina, en cuanto a las competencias del municipio, el uso y gestión del suelo. Esto a partir del 2009 con la con la creación del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en donde se les da ya la responsabilidad a los municipios. Anteriormente, los municipios no emitían usos de suelo, sino se basa en resoluciones administrativas o permisos de patentes, donde se

autorizaba estos usos de suelo, a partir de 2009 se genera la necesidad de los usos de suelo por parte de las actividades económicas y a partir del año 2016, con la creación de la ley de ordenamiento territorial. Se creó el Instituto Geofísico ya de forma definitiva para la constitución de empresas o compañías o actividades económicas la solicitud de este uso del suelo es así que el Gobierno municipal tiene desde el año 2009, 2012 hasta el 2016, registro de uso de suelo de cerca de 26 actividades mineras que están asentadas en el Cantón Zaruma. En el año 2012, el Gobierno municipal de Zaruma preocupado por la situación minera, extiende la zona urbana de la ciudad y la amplía a cerca de 826 hectáreas. Esto con el afán de proteger el casco urbano de la ciudad y del limitar los usos del suelo hacia actividades mineras.

Como es de conocimiento de ustedes, señores Asambleístas y los gobiernos municipales y seccionales, tenemos la obligación de presentar un plan de ordenamiento territorial de forma permanente al inicio de las gestiones de cada administración y en los últimos años, a partir de la creación de la Ley de ordenamiento territorial, tenemos la obligación de presentar también los planes de uso y gestión de suelo, documentos que el Gobierno municipal de Zaruma cuenta y en el mismo que determina la prohibición de actividad minera en la zona urbana. Anexándose a esto la zona de exclusión minera generada o creada por el Ministerio de Minería para evitar el otorgamiento de concesiones mineras en esta zona.

Esto se suma también a la consulta popular que fue generada el año 2018, en la cual se determina la prohibición de las actividades mineras en zonas urbanas y el Gobierno municipal de Zaruma acoge esa resolución y determina el uso de suelo en sectores y divide en sectores de consolidación urbana, de expansión urbana y define una zona industrial en el sector conocido como el sector el Pache, donde se encuentran ubicadas plantas de procesamiento de minerales y establece una normativa para el otorgamiento de estos usos de suelo.

Eso en lo que responde, señores Asambleístas, Se está juntando a la solicitud y los usos de suelo dados en estos últimos años. Cabe recalcar también, señores Asambleístas, que una falencia en lo que corresponde a las diferentes actividades, el uso de suelo es el último documento que solicitan estas actividades mineras o actividades económicas para para su funcionamiento. No es el primer requisito, primero de ellos obtienen la concesión, el licenciamiento o lo solicitan el licenciamiento ambiental. Y, posteriormente, una vez que están en con aprobación de actividades, solicitan el uso de suelo para dos instancias, la primera constructiva, para construir edificaciones o los implementos necesarios, como polvorines,

casetas o espacios para colocación de maquinaria o pedido del tema eléctrico, que es lo único para que lo piden o para en el caso de empresas o actividades nuevas lo solicitan. Para sacar la patente y sacar los permisos respectivos en el tema SRI, de ahí ellos no solicitan un permiso de uso de suelo por otro tipo de actividades, entonces es ahí donde el municipio hace el control y determina si es favorable o no es favorable de acuerdo a nuestro plan de ordenamiento territorial y de acuerdo al plan de uso y gestión de suelo. En cuanto al otorgamiento de estos permisos y assembleístas.

Indicaba esta actividad minera en el Cantón Zaruma tiene muchísimos años. La ciudad, de hecho, se creó por la explotación minera y la ciudad ha sido asentada sobre un campamento minero. Es por eso por lo que, en algunas partes de la ciudad se encuentran vestigios de actividades mineras como minas abandonadas, túneles abandonados, que no implica que estos hayan provocado la situación actual. Más bien da muestras de una evidencia de existencia generalizada de la actividad minera en todo en toda la zona urbana del Cantón.

PREGUNTA: En su calidad de Presidente del Comité de Operaciones de Emergencia Municipal del Cantón Zaruma ¿Qué medidas y acciones, dentro de sus atribuciones y competencias, ha tomado el GAD Municipal de Zaruma para prevenir y superar las causas que motivaron el desastre ocurrido en el cantón Zaruma?

RESPUESTA: En cuanto a lo que nosotros hemos podido hacer como municipio dentro de las actividades dentro de del COE cantonal, llamémoslo así, aunque es muy aparte del del del COE cantonal, hemos estado siempre acompañando las diferentes autoridades de control, hemos insistido con arcén, se han desarrollado. Más de ochenta y cinco operativos anti minería ilegal, en el cual el Gobierno municipal ha acompañado con la dotación de personal técnico y obreros municipales, maquinaria municipal para proceder al taponamiento de bocaminas que han sido ya clausuradas por parte de la autoridad competente. Este trabajo lo hemos hecho con el afán de buscar soluciones y disminuir el ingreso de mineros ilegales a estas zonas mineras. Si bien es un acompañamiento que lo hace el Gobierno municipal por la responsabilidad y la necesidad, y más bien hemos siempre, hasta dejado de hacer actividades institucionales en cuanto al uso de la maquinaria, para poder acompañar y dar el acompañamiento necesario a estas actividades de cierres técnicos de actividades mineras.

Como lo indicaba anteriormente, estas actividades mineras se encuentran ubicadas alrededor de Zaruma. En su momento fueron legales y conforme fueron incrementándose la zona de exclusión éstas se convirtieron en minas

ilegales. Lo malo de todo esto es que no se procedió a hacer un seguimiento de estas actividades que fueron cerrándose y que se haga un relleno técnico de estas actividades mineras, todo lo contrario, los empresarios o los propietarios abandonaron estos espacios y dejaron abierta la puerta, digámoslo así, para que mineros ilegales ingresen a estas zonas y continúen con la actividad minera ilegal.

El COE cantonal se ha declarado en emergencia en cerca de cuatro ocasiones, donde hemos elevado la necesidad de la problemática del COE provincial y este mismo COE provincial elevado a la necesidad al COE nacional. De ahí se desprenden algunas disposiciones por parte del Gobierno central. Una de ellas es el decreto Ejecutivo 158 del 15 de septiembre del 2017 en la Presidencia del licenciado Lennín Moreno, donde se declara un primer estado de excepción, y posteriormente se extiende este estado de excepción por la necesidad de controlar la actividad minera y tomar medidas emergentes.

Posterior a esto, en base al pedido de los COEs cantonales, se crea también el decreto Ejecutivo 169 el 28 de septiembre de 2017, donde se crea el Comité para la Remediación, recuperación y Fomento productivo del área minera de Portovelo Zaruma, cuyas atribuciones principales eran aprobar el plan estratégico emergente de remediación, recuperación y fomento productivo de toda la zona minera. Estos dos decretos ejecutivos no se cumplieron al cien por ciento, no se generaron todas estas propuestas establecidas por parte del Gobierno Nacional, pese a que se hubo una insistencia por parte de la institución municipal cantonal y del COE cantonal. Ciertas actividades se generaron, otras no se ejecutaron, las respuestas eran económicas y posteriormente el tema técnico, el tema de seguridad, la falta de seguridad que no se pudieron emprender. Como COE cantonal hemos respondido en una primera emergencia en el hundimiento de la escuela Inmaculada y fuimos los primeros en tomar acciones para remediar el hundimiento, no fue suficiente, se tuvo que solicitar nuevamente el apoyo del Gobierno nacional y la creación de estos decretos ejecutivos para poder solventar esta necesidad. El Gobierno de ese entonces designó cuatro millones de dólares dentro de las propias instituciones del Estado para la intervención, el municipio de Zaruma no recibió ningún recurso de forma directa para atención de la emergencia. Dentro del Comité nosotros los que participamos en relación a nuestra competencia, porque se determinó que hay una falencia en lo que corresponde a sistemas de agua y alcantarillado y trabajamos en un estudio y actualmente nos encontramos en ejecución de un proyecto de agua y alcantarillado para la ciudad de Zaruma, que busca también disminuir el grado de incidencia.

En la segunda incidencia en la calle Gonzalo Pizarro el Gobierno municipal de Zaruma es la única institución que intervino. Actualmente se hizo la relleno y colocación de geomembrana para mitigación de riesgo, esto igualmente a costo del Gobierno municipal de Zaruma, en base a las declaraciones de emergencia. Dentro de las reuniones que hemos tenido en el transcurso de todo el año 2021, se insistió permanentemente y la activación del COE Nacional para tomar acciones frente a este Comité de Remediación que está Instituto Geofísico nte, que todavía está en instituto Geofísico ncia este Decreto Ejecutivo para que se continúe con las actividades que ahí se describen, para reducir, mitigar y remediar de forma integral la problemática de Zaruma. De igual manera, el COE Cantonal, una decisión de responsabilidad local y de poder buscar una solución al problema, ya que las instituciones del Estado no actuaban o no aceleraban los procesos, y que contiene este Decreto Ejecutivo tomó la decisión de contratar técnicos y realizar un estudio que nos determinaba y verificaba la zona de incidencia bajo el casco urbano de la ciudad y las afectaciones que esta actividad minera había provocado en el transcurso de los años. Este estudio tenía una proyección para una remediación, esto fue ejecutado en el año 2019 y entregado a inicios de 2020, el mismo fue presentado a la Secretaría de riesgos para su validación y se solicitó el financiamiento e incluso vimos la opción que como municipio al tener derecho a las regalías mineras provenientes de las actividades legales, se considere ese monto de regalías mineras que estaba que se iba sumando año a año por parte de las empresas legales que pagan esta regalía minera se considere ese rubro para poder trabajar en la remediación, lamentablemente no tuvimos una respuesta más allá de una validación y una revisión del proyecto. Y también se quedó ahí. Luego vino la pandemia. Como todos conocemos esto dilató mucho más cada una de las actividades que el Gobierno Nacional ejecutaba alrededor del territorio y no se pudo concretar estos trabajos que eran emergentes en su momento. Es así como el municipio contrató estudios y los tiene la Secretaría de Riesgos en su momento para para hacer una ejecución de una obra de remediación, lo que buscaba, era justamente reducir el riesgo y mitigar el riesgo que tiene la ciudad de Zaruma, hoy en base a los estudios generales que se han realizado, se determina que la zona de riesgo del Cantón está ubicado desde el sector de la Gonzalo Pizarro Colón, donde se produjo la actual hundimiento Inmaculada, donde fue el hundimiento anterior hasta el Coliseo, en una línea recta de más o menos de 500 m donde existe la concentración de estas actividades mineras, en donde se ha generado todo este daño. Eso en cuanto a las acciones locales. Caber recalcar que permanentemente se han generado comisiones desde el municipio con la ciudadanía para realizar el acompañamiento respectivo de todas las actividades, veedurías ciudadanas que han hecho seguimiento a las actividades ejecutadas por el Gobierno desconcentrado y por el Gobierno

Nacional, en las cuales se da muestras de la insistencia permanente que se ha tenido para la toma de acciones.

PREGUNTA: ¿Qué documentos oficiales de orden técnico y legal ha generado el GAD Municipal de Zaruma respecto a la situación de riesgo que vivía el cantón antes del hundimiento ocurrido en el mes de diciembre del año 2021 y a que autoridades fueron remitidos y /o notificados esos documentos?

RESPUESTA: En lo que corresponde a las actividades que se ha generado del municipio, como lo indicaba, hemos llegado a diferentes niveles, desde la parte legal como es la Fiscalía, se tiene una denuncia presentada y legalmente argumentada con todos los informes de la propia agencia. Duración y control minera, que es la que determina las actividades bajo el casco urbano de la ciudad. Hemos insistido en todas las carteras de Estado que tienen la competencia directa, Secretaría de riesgos.

En cuanto a los estudios análisis de riesgos de la ciudad, el Ministerio de Minas en su momento, actual Viceministerio de Minas, hemos presentado de igual manera todas las necesidades y las actuaciones emergentes. Hemos solicitado en reiteradas ocasiones la activación de este comité de Remediación, que está presidido por el Ministerio de Gobierno de acuerdo a este decreto 169, que tampoco se ha activado de forma inmediata. Hemos igualmente con lo que corresponde a Policía Nacional, Fuerzas Armadas, articulado la intervención en estas zonas, solicitando permanentemente cambio de personal que se pueda ir verificando y que las actividades que se vayan realizando para control de minería ilegal sean de forma articulada, porque en ocasiones y hay que decirlo, en una minera de Portovelo Zaruma, solamente existen dos técnicos de la agencia de Regulación y Control Minero, anteriormente, hoy Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables y realizan la actividad de control y seguimiento. Esto de los otros también lo hemos pedido siempre de que se incremente el número de personal técnico, personal, siempre capacitado, con conocimiento para que puedan hacer las diferentes inspecciones y los diferentes seguimientos dentro de cada una de estas de estas actividades.

Como lo indicaba este es un tema que se convierte también en un tema social y es un tema donde hay criterios divididos frente a la actividad minera y a la no actividad minera. Nosotros hemos sido muy claros siempre, igualmente lo que buscamos es que al ser la minería una actividad minera importante para la economía del cantón y de la parte alta de la provincia del oro, que nos estamos involucrados cuatro cantones, esta minería tiene que ser una minería responsable que cumpla todos los parámetros legales para su funcionamiento y que se evite totalmente la minería alrededor de los cascos

urbanos, no solamente de Zaruma, sino también de Portovelo, de cascos parroquiales, ya que del territorio total del cantón Zaruma cerca del 65% se encuentra concesionado y prácticamente las áreas libres que no están concesionadas porque no existe zonas mineralizadas y estas zonas especialmente son zonas altas donde no se puede desarrollar la actividad porque son montañas y son zonas inaccesibles, pero todas las zonas cercanas o accesibles están concesionadas, entonces es importante una revisión de todas las concesiones que existen en el cantón Zaruma y tener los informes respectivos de su direccionamiento ¿hacia dónde están dirigidos estos trabajos? ¿Hacia dónde están ubicados y cuáles son los planes que ellos tienen para ir haciéndolo? Porque eso es un factor fundamental. El cierre técnico de una actividad minera es la que evitará que esa actividad minera en futuro genere una deformación en el suelo y, principalmente, evitará que la minería ilegal prolifere al tener un espacio abierto donde pueda trabajar.

Actualmente tenemos la presencia del Gobierno nacional, que están retomando todas las actividades que están dentro de este Decreto Ejecutivo, lo que corresponde a remediación la población de Zaruma, lo que quiere en este momento es la tranquilidad, la seguridad de poder mantener sus casas bien, de que no existan más afectaciones, especialmente, Zaruma es una ciudad patrimonial y del Estado ecuatoriano, está en la lista indicativa de la UNESCO, hemos tenido y realmente yo como Alcalde he tenido que escuchar muchas propuestas y tengo que decirlo a veces descabelladas, y se ha propuesto en algunas ocasiones dismantelar las casas y reubicarlas en otra parte, se perdería totalmente el patrimonio y el sentido del patrimonio de la ciudad. Y también tengo que decirlo, se ha dicho en los últimos días que hay actividad minera en domicilios en o en casas o patios en la ciudad. Esto no es cien por ciento real. Los dueños de las casas patrimoniales no utilizan sus viviendas como entradas a minas y lo indicaba anteriormente, hay vestigios en toda la ciudad, en toda la zona urbana, que son 826 hectáreas de actividad minera antigua y actividad minera que ha sido cerrada y esto, lamentablemente también se confunde y se dice o se generaliza, que no es lo correcto, de que existe actividad minera en algún patio de una casa de alguna zona en la zona urbana que corresponde a 826 hectáreas, tendrá que hacerse el seguimiento respectivo y la judicialización respectiva y eso señores Asambleístas estoy abierto a sus preguntas.

PREGUNTA DEL As. Juan Cristóbal Lloret: ¿se ha llevado a cabo un estudio a profundidad. ¿Usted señor alcalde cuenta con ese estudio a profundidad o seguimos siempre en los estudios? Seguimos divagando, es decir, ¿hay un estudio que refleje el nivel de riesgo en el cual se encuentra el cantón Zaruma? ¿Ese estudio ha sido público? ¿Quién lo financió? ¿Quién lo

realizó? ¿Cuándo se hizo? ¿Cuándo se entregó? ¿cuándo se conoció? quizás son algunas de las interrogantes.

RESPUESTA: En cuanto a lo que son los estudios de forma generalizada en dos instituciones han estado trabajando de forma directa en el caso de Zaruma, la primera es la Secretaría de Riesgos que ha realizado algunos trabajos o estudios indirectos que se conocen como geofísica, utilización de geo-radares, de equipos tecnológicos que permiten hacer una lectura del subsuelo más no han trabajado en la parte subterránea donde está el problema mayor que la topografía o la medición de todas estas galerías bajo el casco urbano de la ciudad, en esa etapa no han podido trabajar por las dificultades en cuanto a los mineros ilegales. Eso ha sido la respuesta por parte de las instituciones y realizaban estos estudios. Ahí es donde intervino el municipio justamente señor Asambleísta. Con el apoyo de los técnicos, con ciudadanos locales que decidieron ingresar y realizar esta topografía para entregarle al Ministerio de Minas para entregarle a la Secretaría de Riesgos esta información para que tengan como elemento adicional y se sume a los estudios que se han realizado en el transcurso de estos últimos años. El INSTITUTO GEOFÍSICO o antes, cuando actualmente INSTITUTO GEOFÍSICO que ha realizado también estudios técnicos y ellos se han ido un poco más allá de hacer una categorización del suelo, una verificación y emitir informes. Esa es una de las circunstancias, hay que ser claros en que la emisión de un informe o de un análisis no determina las acciones a ejecutar, es solamente es un tema informativo, no, no han determinado cuáles son las acciones definitivas de actuar, de hacer, cómo remediar y cómo dar una solución definitiva al tema.

Eso en cuanto a los estudios, estas dos instituciones son las que han estado al frente de la ejecución de todos estos informes que hoy en día están sirviendo para que se tomen las decisiones para una intervención integral. Actualmente también el Gobierno municipal de Zaruma está ayudando en ejecución de topografía subterránea ya que la expertise de los técnicos no es suficiente para el ingreso de estas zonas que son zonas muy complicadas, muy difíciles de ingresar y que se tiene que tener una expertise para poder hacer estos ingresos. No entonces se está complementando, se está ejecutando actualmente estas instituciones y ha sido el cuerpo de ingenieros del Ejército quien está sumando todos estos estudios para establecer una propuesta definitiva en cuanto a lo que es una remediación integral, no solamente el sector que se hundió actualmente, sino en esta línea de 500 m, donde existe esta mayor afectación en el ámbito minero. Para responder dentro del mismo contexto, el área urbana 826 hectáreas, la zona está consolidada en cerca de 60 hectáreas, de ahí se va generando una ampliación de zona de expansión de la ciudad. Y en su momento la intención

del Cabildo zarumeño en la creación de esta ordenanza fue evitar la construcción de relaveras mineras en zona cercana a la ciudad. Por eso no se expandió un poco más para evitar que estas actividades mineras se acerquen hacia la zona consolidada y evitar con el tiempo que prácticamente se convierta todo en un campamento minero.

Entonces esta zona lo que hizo fue separar y no permitir que estas actividades se acerquen más hacia la zona consolidada, por eso es una zona de gran extensión que evita que existan actividades mineras sea extractivas o sea parte del proceso de explotación de estos materiales mineros. El Comité de Remediación existen algunos proyectos de índole general, como los temas ambientales, donde se propone un plan de revisión de las cuentas del Río Cuyango que es un plan integral de referente a la contaminación de estos ríos, que es positivo también dentro de toda esta problemática, hacer un seguimiento de estas actividades, pero no tiene nada que ver con la problemática directa que son los hundimientos y qué son las minas debajo de Zaruma.

Entonces, son planes complementarios. Si hacemos una revisión como lo hizo el señor Asambleísta Lloret, prácticamente la que mayor inversión ha hecho dentro de este plan es el municipio de Zaruma, con una inversión de cerca de 9 millones de dólares en lo que corresponde agua y alcantarillado, que fue un crédito financiado a través y del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) con fondos no reembolsables en un promedio de 75% y un 25% de aportación de la municipalidad como crédito directo. Este proyecto está en ejecución, está ya prácticamente en su etapa final de ejecución. Y es el que ha ayudado e iba a ayudar a la prevención de riesgos por escorrentías, por fugas de agua de un sistema de más de 60 años del resto cemento que está en funcionamiento actualmente y eso va a permitir tener un proyecto nuevo y una mitigación de riesgos adicionales de los riesgos producidos por la actividad minera dentro de éste.

Dentro de estos proyectos también estaban algunos estudios por parte de la Secretaría de Riesgos que no fueron ejecutados, otros estudios por parte de Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Bueno, en ese entonces ARCON actualmente Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, que tampoco fueron ejecutados y también unos estudios que estaban dirigidos por el Instituto Geofísico que, por falta de partida presupuestaria sin nada, tampoco se pudieron ejecutar en su tiempo. Casi la respuesta de este Comité ha sido la nueva ejecución por temas presupuestarios en cada una de las instituciones, no porque no se habla de partidas extraordinarias asignadas a estos ministerios, sino que dentro de su propia planificación anual tiene que

incluirse estos proyectos y lamentablemente en algunas instituciones no han sido priorizados. O La respuesta informal que me han dado es que el Ministerio de Finanzas no priorizó estos proyectos, o sea, no los considero como emergentes o importantes en la ejecución presupuestaria. Ya que cada uno de ellos se remite justamente al Ministerio de Finanzas para la obtención de estas partidas.

El Comité no se ha activado en los últimos meses. Yo he solicitado que este Comité se active para que nos den una respuesta directa, pero no ha habido una activación oficial por parte del Comité, más solo respuestas mensuales de avances o ejecuciones de este de este plan de remediación.

PREGUNTA DEL ASAMBLEISTA FREDDY ROJAS: Una pregunta muy puntual, tengo una información extraoficialmente de un monto asignado para el tema Zaruma quisiéramos saber toda la Comisión, si ese monto es real, que tiene la transferencia, ya está en las arcas de la municipalidad, caso contrario, solamente quedaría una información nada más queremos saber si ese monto ya está asignado a las cuentas de la ciudad de el GAD de Zaruma. ¿Y cuánto es para poder, en base a este, ejerce una función de distribución?

RESPUESTA: El Cantón Zaruma es una zona urbana patrimonial, por su topografía es una ciudad muy bien ubicada para ciertos trabajos y tiene siete parroquias rurales, es una extensión rural sumamente amplia entonces son recursos limitados. Un poco para conocimiento también, ya un pedido para todos los municipios del del país que tenemos la competencia patrimonial, que tenemos la obligación de cuidar el patrimonio de nuestro país, los valores recibidos por patrimonio son mínimos. En el caso de Zaruma que podría ser la tercera ciudad patrimonial del Ecuador recibe ciento veinticinco mil dólares por la competencia del patrimonio, que podemos hacer nosotros los municipios pequeños con estos valores para cuidar un patrimonio, una ciudad que es invaluable. Al recibir un presupuesto sumamente mínimo que se puede hacer, sin faltar al respeto y con consideración Quito recibe cerca de noventa millones de dólares.

Entonces hay que hacer una revaloración de cómo estamos y cómo está la ley, eso yo lo hablaba con la Señora Ministra, como está la categorización de los bienes patrimoniales es algo importante también. Me sumo a la felicitación hacia los Señores Asambleístas por tomar esta cuestión dentro de la ley de minería que va a ayudar mucho a los municipios de todo el país.

PREGUNTA DEL ASAMBLEISTA Washington Varela; yo quisiera preguntarle compañero igual también con respecto a la zona urbana, usted



ha manifestado de que existen 886 hectáreas que es parte de la zona urbana. En quería saber si de pronto ¿existe, a lo mejor también alguna zona de expansión urbana que esté considerada dentro de esto? ahora de estas 886 hectáreas, todo igual también está en la zona de riesgo. ¿Es igual también sé que usted realizó un estudio, ¿no? Este estudio igual también contempla el asunto de cotas de minería porque sabemos que ustedes están en una parte más alta de la minería, a lo mejor pues solamente se están cerrando esas partes de ahí, pero existe cotas mucho más bajas aún todavía donde las betas de minas realmente van llegando hacia allá, tenemos ese conocimiento, quisiéramos precisar eso.

RESPUESTA: Actualmente existe un nuevo acuerdo ministerial de minas en donde determina una zona de exclusión y le suma a las ciento setenta y siete hectáreas existentes de la zona de exclusión creadas en el último acuerdo ministerial en Mayo del 2021, se suma una área de protección de ciento noventa y dos hectáreas, este acuerdo fue emitido recientemente en el mes de Enero para ser preciso el 06 de Enero, donde se suman 192 hectáreas más para protección de la zona de exclusión minera, donde están solicitando a los mineros información de sus actividades, cumplimiento de normativas y donde se ha podido determinar también que estas concesiones mineras no se cuentan con el Instituto Geofísico referente a los usos y derecho de utilización de agua para las actividades, no están ejecutadas licencias ambientales, en algunos no existen y ni siquiera han iniciado los procesos y unas cuantas concesiones tienen licencias ambientales.

Se ha podido determinar eso en las últimas semanas que se está pidiendo y profundizando en las acciones mineras alrededor del caso urbano de Zaruma y toda la zona periférica que se dedica a la actividad minera. El compromiso y nosotros hemos insistido en base a la normativa existente se pueda determinar desde el Ministerio de Minas la aprobación de zona de exclusión o como dice la constitución actualmente, en todas las áreas urbanas se prohíba la actividad minera eso significa que los permisos, concesiones, contratos de explotación minera que puedan existir sean eliminados administrativamente desde la institución de control, de igual manera como Municipio hemos generado zonas urbanas rurales protegiendo los cascos parroquiales que son de menor extensión pero que también por tener un alto nivel de viviendas hemos considerado importante que esa zona sea protegida.

También hemos incluido un pedido de que las zonas con recarga de fuentes hídricas que tiene nuestro cantón también sean protegidas y se analice poder revertir concesiones que están concesionadas para el futuro de la zona en lo que tiene que ver con abastecimiento de agua.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES

En la sesión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales Nro. 051-CEPBRN-2022, de fecha 24 de enero del 2022, el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos No Renovables Doctor Jaime Cepeda procedió a dar respuestas a las preguntas formuladas por los señores Asambleístas en los siguientes términos:

Respecto al CONTROL A CONCESIONES DISTRITO ZARUMA – PORTOVELO:

Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-2022-001-AM emitido el 6 de enero 2022, se establece una ZONA de Control Especial Minero. En este acuerdo se establecen obligaciones que deben cumplir los titulares de las concesiones o trabajos mineros que se encuentran en esa área, que cubre la zona de exclusión de Zaruma y un área alrededor de la misma.

PREGUNTA: Informe señor Director Ejecutivo, ¿Cómo se está controlando en los cuatro puntos cardinales de esta zona y cuántas concesiones mineras se hallan legalmente operando?

RESPUESTA: Conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-2022-001-AM, la ARCERNNR ha solicitado a los concesionarios mineros la entrega de información técnica actualizada respecto a las labores mineras desarrolladas mediante una declaración juramentada para comprobar y verificar en base a las inspecciones técnicas los planes de desarrollo minero, cierres técnicos y remediación con la finalidad de mantener el constante control de la zona especial.

Teniendo como finalidad la identificación y análisis del plan de desarrollo minero de cada uno de los concesionarios, verificando el rumbo y buzamiento de la zona de interés y que esta no afecte la zona de exclusión minera comprobando mediante el levantamiento topográfico, para lo cual se generan inspecciones periódicas de control y seguimiento verificando la información entregada en el plan de desarrollo minero.

Las inspecciones a las concesiones mineras circundantes al polígono de la ZONA de EXCLUSION y a la ZONA de Control Especial Minero tiene como finalidad fiscalizar las labores subterráneas efectuadas por los operadores y

titulares mineros, verificando planes de inmediata remediación, cierre técnico y abandono en caso de estar al interior de la Zona de Exclusión.

El número total de concesiones mineras circundantes al polígono de la zona de exclusión minera que se encuentran operando es de 15 concesiones mineras y se citan a continuación:

#	<i>CONCESIONES</i>	#	<i>CONCESIONES</i>	#	<i>CONCESIONES</i>
1	Palacios	6	Confraternidad	11	La Colorada
2	Toscón Blanco Uno	7	Esperanza	12	Limoncito
3	Toscón Blanco Dos	8	Sociedad Minera Jorupe	13	Zaruma Gold
4	San Antonio	9	Tres Reyes 1	14	Boma de Pacchapamba Unifi
5	Mimopi	10	Tres Reyes Reina del Cisne	15	Loma Rica 1

RELAVERAS / ESCOMBRERAS:

En el Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-2022-001-AM emitido el 6 de enero 2022, se requiere a concesionarios el cumplimiento con la entrega bajo declaración juramentada, de información técnica de las labores desarrolladas. En lo que respecta a las obras de Relaveras y Escombreras NO se indica con mayor detalle y amplitud la información requerida pues se solicita:

Caracterizar el Área destinada para disposición de estériles, roca de caja y relaves (escombrera, depósito de relaves).

PREGUNTA: Por qué NO se da cumplimiento al INSTRUCTIVO AUTORIZACIONES PLANTAS BENEFICIO, FUNDICION DE RELAVERAS y se solicita y exige:

- Estudios de diseños técnicos (hidráulicos, geotécnicos, civiles, etc.) que debieron ser ANALIZADOS Y APROBADOS por la autoridad competente previo a la construcción de las Relaveras/escombreras? - Permisos y/o autorizaciones emitidas por MERNNR, Licencia Ambiental correspondiente?

RESPUESTA: Iniciamos la respuesta haciendo una diferenciación entre qué es una escombrera y una relavera:

Definición de escombrera: Disposición ordenada de residuos mineros masivos, conformados por materiales estériles que provengan de las operaciones de desmonte, de explotación, beneficio o procesamiento de minerales. Se excluyen de dichos residuos mineros los relaves.

Definición de relavera: presa o depósito de relaves; Relaves: es una mezcla de mineral molido con agua y otros compuestos generalmente en forma de lodo, que queda como resultado de haber extraído los minerales económicamente rentables en la fase de beneficio.

En esta zona no existen relaveras, pero si hay escombreras. Y en caso de que en un futuro existieren se procederá conforme a la normativa citada (instructivo AUTORIZACIONES PLANTAS BENEFICIO, FUNDICION DE RELAVERAS ACUERDO MINISTERIAL 018 con Registro Oficial 554 de 29-jul.-2015)

En lo relacionado a las escombreras es necesario indicar que conforme a las inspecciones de seguimiento y control se evalúa la dimensión, volumen y capacidad de cada deposito los cuales van alineados a los volúmenes de extracción minera. Las cuales se encuentran en análisis para los debidos cierres técnicos de galerías.

CONTRATOS DE OPERACIÓN:

Con Acuerdo Ministerial Nro. ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2020-0055-AM se emite el INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE OPERACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MINERÍA ARTESANAL Y DE SUSTENTO DENTRO DE CONCESIONES MINERAS.

Existen casos de concesionarios que otorgan a terceros hasta el 100% del área concesionada en Contratos de Operación Minera para explotación sin contar con Permisos/Autorización o Licencia ambiental para explotación.

PREGUNTA: ¿Qué seguimiento y control ejercen las autoridades gubernamentales (MERNNR, ARCERNNR, MAATE) respecto del cumplimiento de la normativa vigente por parte de los beneficiarios de estos CONTRATOS DE OPERACION tanto en lo que respecta a reportes técnicos, responsabilidad social, ambiental, tributaria?

RESPUESTA: Por parte de la ARCERNNR, en el marco de nuestras competencias de control y seguimiento de actividades mineras, realizamos inspecciones a las concesiones mineras y/u operadores mineros debidamente inscritos en la ARCERNNR, en las que se evalúan los

parámetros técnicos mineros como sistema de explotación, seguridad minera, rumbo y buzamiento de la continuidad de la explotación, volúmenes de material extraído e instalaciones para su clasificación y debido transporte.

Así mismo se desarrollan inspecciones interinstitucionales donde el MAATE revisa y evalúa la ejecución de las actividades mineras en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

En caso de que el MAATE informe a la ARCERNNR la suspensión de actividades mineras relacionadas a incumplimientos ambientales, la ARCERNNR realiza el control para verificar que dichas actividades se mantengan suspendidas hasta que la autoridad ambiental haya verificado el cumplimiento y subsanaciones a las observaciones levantadas, o de la obtención de sus permisos u autorizaciones ambientales.

Preguntas formuladas por los Asambleístas en el desarrollo de la sesión 051 al Dr. Jaime Cepeda Campaña, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables:

PREGUNTA: ¿Qué se está haciendo para mitigar los huecos ocasionados por la erosión de la Tierra?

RESPUESTA: Me permito informar a todos ustedes, señores Asambleístas que son múltiples las acciones interinstitucionales, en realidad, no solamente es un trabajo de La Agencia Regulación y Control De Energía y Recursos Naturales No Renovables. Sino de otras instituciones como el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Ministerio del Ambiente, el MIES, el MINTEL, el COE, el municipio de Zaruma, El cuerpo de bomberos y de múltiples instituciones que están actualmente, pues trabajando en diferentes acciones orientadas a poder realizar una remediación, tanto técnica como ambiental. Respecto a este problema ocasionado en Zaruma. que se vienen dando desde el 15 de diciembre. Para poder sobrellevar este socavón suscitado en la calle Colón. Dentro de las cuales se pueden citar entre, entre otras. La reubicación de las familias cuyas casas se vieron afectadas por el socavón, el trabajo en el sostenimiento de las paredes laterales del socavón Que actualmente se encuentra en 35 metros de diámetro o la identificación y control de las labores mineras en la zona. Respecto de estas diferentes actividades, pues lo que le compete a la Agencia de Regulación y Control de Energía y recursos naturales no Renovables, es esta última: la identificación y control de las labores mineras en las zonas. Respecto de este tema, pues, rápidamente quisiera realizar un resumen de las diferentes actividades que se han hecho.

Se han realizado inspecciones de control y seguimiento a las concesiones mineras colindantes que cumplen la función minera, un acompañamiento en los allanamientos a bocaminas, encontrados en los diferentes interiores de casas en el casco urbano de la ciudad de Zaruma, inspecciones a las plantas de beneficio en las que se procesa el material con el objetivo de identificar material sin la respectiva trazabilidad o que no se pueda justificar el origen del mismo. Habilitación de la vía San Antonio, puesto que éste constituye el principal acceso a la parte baja del socavón del Cantón Zaruma y posteriores trabajos de remediación. Esto nos permitió perforar un muro para poder limpiar y acondicionar el acceso, dando aireación asistida por compresores, de esta manera se pudo acceder a que la parte baja del socavón con intencionalidad de llegar a colocar un tapón para poder posteriormente realizar un relleno hidráulico. Asimismo, pues esta perforación no se ha permitido realizar una serie de inspecciones, visitas en compañía de la Policía y de las Fuerzas Armadas para poder identificar posibles trabajos de minería ilegal dentro de lo que es el área de exclusión.

Inspecciones para la ubicación e identificación de labores mineras ilegales.

Participaciones en las diversas mesas técnicas de reuniones convocadas por el COE y demás instituciones, adicionalmente, se está elaborando la guía técnica en función de la zona especial alrededor de la zona de exclusión minera de Zaruma esto en atención al Acuerdo 2022-001 de fecha 6 de enero del 2022. En el cual se menciona: En el plazo máximo de 90 días, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables deberá emitir una guía técnica para la aplicación de los parámetros descritos y de acuerdo con la recomendación contenida en el denominado informe de definición de parámetros técnicos de la zona de control especial minero. A este respecto, pues nosotros estamos trabajando intensamente en poder cumplir el plazo emitido por el acuerdo ministerial.

PREGUNTA: ¿Qué otras acciones se encuentran en ejecución?

RESPUESTA: Estamos trabajando en una propuesta de fortalecimiento de la coordinación zonal El Oro y la Oficina Técnica de Portovelo. Mediante la solicitud de contratación de personal especializado, adicionalmente se ha solicitado información técnica a los titulares de las concesiones mineras colindantes a la zona de exclusión minera igualmente, en cumplimiento con el acuerdo ministerial. Se han trabajado en colapso de galerías identificadas que tienen acceso a la zona, exclusión minera, labores abandonadas con conexiones a la zona exclusión minera. Prohibición de actividades a las labores internadas en la zona de exclusión minera. Prohibición de actividades a plantas de beneficio que presentan incumplimientos de la normativa legal

vigente. Todo ese trabajo, pues hemos realizado intensamente. A partir del 15 de diciembre que ocurrió lastimosamente, este problema en Zaruma. Respecto al detalle adicional de lo que mencionaba hasta el momento, pues lo mencionaré en las futuras respuestas en las próximas preguntas.

PREGUNTA: ¿Cuál es el costo de la restauración y la remediación ambiental y estructural?

RESPUESTA: Me permito mencionar que los costos de restauración y remediación ambiental y estructural no son parte de las competencias de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Por tal motivo de dichos costos de estar asociados de las actividades que realizan cada institución de todas las múltiples que están trabajando en este tema. Y que, en nuestro caso en particular, se orientan al cubrimiento de las actividades definidas dentro del ámbito de control minero. A este respecto, se han determinado detenciones necesarios, los cuales han sido presentados a las autoridades respectivas, mediante 3 oficios a través de los cuales se ha podido gestionar lo que me permito resumir a continuación:

Mediante oficio 0748 de 17 de diciembre del 2021, dirigido al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, cuyo propósito fue la entrega del informe de la situación actual de minería ilegal en el caso Zaruma. En este documento nosotros realizamos ya una identificación de cuáles son nuestras principales necesidades, en este sentido, es prioritario fortalecer las capacidades técnicas de la Agencia, con énfasis en el sector minero. La Agencia, mediante la dirección de control, seguimiento y fiscalización e intervención de minería ilegal, realiza continuamente operativos de seguimiento y control a las actividades mineras ilegales, lo cual se ha visto afectado por la falta de recursos del levantamiento de necesidades, trabajando en conjunto con la coordinación minera, junto con la coordinación administrativa financiera. Se identificó que en el sector minero se requiere de 92 servidores públicos adicionales. La atención para la respuesta y la remediación emergente la situación actual, todo lo que compete los trabajos de la agencia de regulación y control. Nosotros hemos calculado que asciende alrededor de: 2.5 millones de dólares el segundo oficio dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas del 27 de diciembre del 2021 el oficio 07592021, cuyo propósito, fue la solicitud de la asignación presupuestaria para financiar a los 92 contratos ocasionales antes mencionados.

A este respecto, pues nosotros ya recibimos por parte del Ministerio de Trabajo la aprobación de la planificación del talento humano 2021. De la Agencia en donde se avala la existencia de una brecha de estos 92

funcionarios. A este respecto por nosotros, mediante su oficio hicimos ya la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas del valor de 1.7 millones de dólares para financiar la contratación de estos 92 colaboradores. Finalmente. Mediante oficio. 21 del 2022 dirigido al Viceministro de Finanzas. Nosotros hemos también solicitado el incremento presupuestario. Motivado en cambio por el estado de excepción del cantón Zaruma. Con el fin de proceder con las inspecciones técnicas de gestiones. Por competencia que tiene la agencia dispuesta. En sus diferentes Instrumentos. Es imprescindible la adquisición de equipos, materiales y suministros. Nosotros, por un lado, estamos gestionando la contratación de estas 92 personas de adicionales. Pero estas personas necesitan de equipamiento de insumos apropiados para realizar su trabajo en ese sentido, nosotros hemos definido la necesidad de alrededor de 800.000,00 dólares que se ha solicitado como incremento del techo presupuestario para esta actividad. Adicionalmente, me permito mencionar que desde 15 de diciembre se está incurriendo en costos extras por la movilización de personal técnico hacia el cantón Zaruma. Me permito mencionar que actualmente en Portovelo solo disponemos de 3 técnicos, por lo cual ha sido necesario mover a un total de 17 funcionarios de las zonas aledañas. Con ciertas implicaciones si bien por un lado hemos logrado hacer todo el trabajo que lo he mencionado hasta el momento. Pero, por otro lado, hemos perdido la capacidad de acción en las zonas. De donde el personal fue movilizado por ese motivo. Es indispensable que nosotros dispongamos ya de estas 92 personas que han sido ya avaladas por el Ministerio de Trabajo como nuestra brecha. A este respecto, los costos que estamos disponiendo diariamente es alrededor de 1700 dólares en virtud. De la movilización y de las comisiones necesarias de estos colaboradores que han sido movilizados.

PREGUNTA: ¿Qué información se tiene sobre los hallazgos que demuestran actividad de minería ilegal?

RESPUESTA: El Ministerio de Energía y recursos naturales no renovables, junto con la agencia Regulación y Control de energía y recursos naturales no renovables y el Instituto de Investigación Geológico y Energético, nos encontramos en la implementación del plan de acción, de intervención, de Zaruma.

Este ha sido validado y aprobado por el **CECMI** de manera integral con un componente de seguridad física. Liderado por el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Defensa, así como el componente técnico. En la que se muestra trabajando principalmente el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IGE) y la agencia y este responde a la intervención y control de las labores de explotación ilícita de minerales metálicos que se encuentran dentro del

perímetro de La zona exclusión y de la implementación de las medidas técnicas. Para la determinación de la problemática estructural y estabilidad del Cantón Zaruma y la determinación de soluciones estructurales a integrarse. respeto estos diferentes puntos técnicos en los que se está trabajando como sector. Nosotros principalmente, nos orientamos a la parte del control de la actividad minera como resultado de la intervención que hemos realizado desde el miércoles 15 de diciembre de 2021, se han Ejecutado. Hasta el momento 45 inspecciones mineras de labores circundantes y plantas de beneficio. Que han dado como resultado la paralización de actividades de 11 labores mineras. Que se han determinado como que existe una incursión dentro del perímetro de la zona de exclusión minera y 7 plantas de beneficio, notificando de inmediato cumplimiento la remediación de las labores internadas y levantamiento topográfico subterráneo, para cotejo de información con los titulares mineros.

A más de los controles a las concesiones que mantienen actividades ilícitas. La implementación de dicho plan está enfocado al correcto funcionamiento de 18 plantas de beneficio y labores de explotación ilícita de minerales metálicos que se encuentran dentro y fuera del perímetro de la zona de exclusión. Todo esto ha dado como resultado hasta el momento de 253 bultos decomisados y de 380 adicionales que se encuentran en proceso de incautación. Además, hemos colocado sellos de prohibición en labores mineras que no están cumpliendo de forma Legal y estén dentro de la zona de exclusión. Así como un levantamiento topográfico y adecuación de las galerías para poder tener libre acceso a colocar escaleras, peldaños de madera y cualquier otro requerimiento que tengamos para poder hacer nuestro trabajo.

Todas estas acciones han permitido hasta la presente fecha. Haber accedido a la zona del subsuelo en la que se produjeron en este caso el Socavón. En los diferentes puntos de la ciudad. Lo que ha generado la paralización de actividades de explotación ilícita de minerales y el inicio de trabajos técnicos de monitoreo, estudios y levantamiento de información por parte de las unidades técnicas y las diversas acciones descritas. En el documento, que ha sido compartido con ustedes a manera de anexo del oficio que fue enviado el día de hoy.

Como un tema adicional también se ha hecho una inspección a viviendas, que han sido identificadas como posibles accesos con posibles bocaminas que tienen conexión con las galerías que se encuentran debajo de la zona de extracción minera, y en total, se ha logrado hasta ahora 7 prohibiciones de estas viviendas.

PREGUNTA: ¿Cómo se está controlando en los cuatro puntos cardinales? ¿Y cuántas concesiones mineras se hallan legalmente operando?

RESPUESTA: Conforme acuerdo ministerial 01-2022. La Agencia ha solicitado a los concesionarios mineros la entrega de información técnica actualizada respecto a las labores mineras desarrolladas mediante una declaración juramentada, para comprobar y verificar en base a las inspecciones técnicas, los planes de desarrollo minero, cierres técnicos y remediación con la finalidad de mantener el constante control de la zona especial, teniendo como finalidad la identificación y análisis del plan de desarrollo minero de cada uno de los concesionarios. Verificando el rumbo y procesamiento de las zonas de interés. Y que esta no afecte a la zona de exclusión minera, comprobando mediante el levantamiento topográfico. Para el cual se generan inspecciones periódicas de control, como ya ha sido mencionado.

Las inspecciones de las concesiones mineras circundantes del polígono de la zona de exclusión y la zona de control especial minera definida en el acuerdo ministerial. Tiene como finalidad fiscalizar las labores subterráneas. Efectuadas por los operadores y titulares mineros, verificando planes de inmediata remediación, cierre técnico y abandono, en caso de estar al interior de la zona de exclusión minera. Como lo mencioné, pues hasta ahora hemos hecho 11 prohibiciones a labores mineras desde el 15 de diciembre. El número total de concesiones mineras circundantes al polígono de la zona, extracción minera que se encuentran operando. Legalmente son 15 concesiones mineras, las cuales pues me permito citar a continuación: Las concesiones son: Palacios, Toscon Blanco 1, Toscon blanco 2, San Antonio, MIMOPI, Confraternidad Esperanza, Sociedad Minera. YORUPE 3, Reyes 1-3 Reyes, Reyes del Cisne, La Colorada, Limoncito, Zaruma Gold, Bomba de Pachacamac unificada y Lomas Rica 1, esas son las concesiones y que nosotros hemos estado realizando permanentes inspecciones en cada una de ellas.

PREGUNTA: ¿Porque no se da cumplimiento a las autorizaciones de plantas beneficio fundición de relaveras? Y se solicite se exigen estudios de diseños técnicos y se solicitan autorizaciones por parte del Ministerio.

RESPUESTA: Me voy a permitir, iniciar esta respuesta, haciendo una diferenciación entre lo que es escombrera y relaves. Una escombrera es una disposición ordenada de residuos mineros masivos, conformados por materiales estériles que provienen de las de las operaciones de desmontes, explotación, beneficio, procesamiento de minerales. Se destruyen dichos residuos mineros. los relaves. Una relabre, en cambio, es un poso depósito

de relaves, siendo el relave, pues una mezcla de mineral molido con agua y otros compuestos, generalmente en forma de lodo que queda como resultado de haber extraído los minerales de económicamente rentables en la fase de beneficio. Me permito a partir de esta aclaración conceptual, mencionar que en la zona de Zaruma existen no existen relaveras, pero si hay escombreras, y en caso de que en un futuro existieran, se procede se procederá conforme a la normativa mencionada, esto es el instructivo de autorizaciones de plantas de beneficio fundición de relevadores según el acuerdo ministerial 018 del 2015.

En lo relacionado a las de escombreras, desde necesario indicar que, conforme las inspecciones que se han realizado de seguimiento y control. Se valúa la dimensión, volumen y capacidad de cada depósito, los cuales van alineados a los volúmenes de extracción minera. Estas, pues se encuentran análisis para los debidos cierres técnicos de galerías, en caso se determinase como como una necesidad. En este sentido, pues de la inspección de las escombreras, se les ha estado realizando en conjunto con las inspecciones que se están ya realizando y que ya se han realizado en este mes.

PREGUNTA: ¿Qué seguimiento y control ejercen las autoridades gubernamentales respecto del cumplimiento de la normativa vigente por parte de los beneficiarios de los contratos de operación?

RESPUESTA: Por parte de la Agencia de Regulación y Control de Energía y recursos naturales no renovables. En el marco de nuestras competencias de control y seguimiento de actividades mineras. Realizamos inspecciones a las concesiones mineras y a los operadores mineros debidamente inscritos en la Agencia en las que se evalúan los parámetros técnicos mineros como sistema, seguridad minera, rumbo y reforzamiento de la continuidad de la exportación, volúmenes de material extraído e instalaciones para su clasificación y debido transporte. Asimismo, se desarrollan inspecciones interinstitucionales en conjunto con el Ministerio del Ambiente, en donde ellos revisan y evalúan la ejecución de las actividades mineras en cumplimiento de la normativa ambiental. A este respecto, me permito mencionar que las acciones que realiza la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no renovables. son eminentemente técnicas respecto de lo que es del control de la actividad minera en sí. Sin embargo, pues los aspectos de medio ambientales son más bien responsabilidad del Ministerio del Ambiente. No obstante, en caso de que el Ministerio del Ambiente informe a la Agencia la suspensión de actividades mineras relacionadas al incumplimiento ambientales, la Agencia realiza el control para verificar que dichas actividades se mantengan suspendidas hasta que la Autoridad

ambiental haya verificado el cumplimiento y subsanación de posibles observaciones.

Y finalmente en lo que respecta a todas las actividades que realiza la Agencia, pues me permito mencionar que nosotros estamos completamente abiertos a poder compartir con ustedes la información que sea necesaria y poder, pues brindarles todo el soporte que sus diferentes actividades como assembleístas lo demandan.

PREGUNTA FORMULADA POR LA ASAMBLEISTA PATRICIA SANCHEZ.

¿Podría usted indicar si a la fecha del hundimiento en el Centro Urbano del Cantón Zaruma, Se tenía conocimiento, indicios, se había levantado algún dato informe, ¿o se había realizado algún tipo de control sobre el desarrollo de la actividad minera legal e ilegal en el área de exclusión minera de dicho cantón que prevenga o presente ciertos indicios de que hubiera haber sucedido una catástrofe como la que sucedió?

RESPUESTA: Estimada Asambleísta, nosotros como agencia de regulación y Control de Energía y recursos naturales no renovables, somos una institución relativamente nueva, tenemos un poco más de un año de ser una institución que está operando con una visión diferente, lo que tal vez se hacía antes, nosotros como agencia, pues somos el resultado de la fusión de 3 instituciones anteriores, entre ellas, pues estaba la agencia de Regulación y Control mineral la ex ARCOM. Como ARCON entiendo pues que se realizó durante muchos años diferentes actividades orientadas a lo que es el control de las actividades mineras tanto lícitas como ilícitas. Y esto, obviamente, pues forma parte de la responsabilidad de la de la Agencia Regulación y Control. Muestra de ello es la existencia de una oficina técnica en Portovelo, el hecho de que existe una oficina técnica en Portovelo, denota la particular importancia que se le ha dado a las actividades mineras de la zona, tanto de Zaruma como de Portovelo, en ese sentido, pues al menos desde el 2020 nosotros hemos realizado una serie de visitas de inspecciones orientadas justamente a poder determinar los diferentes impactos. Por ejemplo, me permito mencionar que en el 2020 se realizaron una serie de inspecciones a derechos mineros circundantes. Y se realizó, pues, atención también a requerimientos de la Fiscalía General del Estado con un resultado de una emisión de 28 informes periciales solamente durante el 2020.

Esto, denota el accionar permanente de la Agencia de Regulación y Control, con orientación a poder contribuir a la disminución de la actividad de extracción ilícita de minerales. En el 2021 así mismos se hicieron una gran cantidad de inspecciones, inspecciones de interinstitucionales para verificación del cumplimiento, por ejemplo, del protocolo de prevención, de

bioseguridad en el sector minero. Cuatro operativos de intervención en diferentes galerías, por ejemplo, en lo que son las posesiones reinas del cisne, mina alta, bomba de Pachacamac, San Antonio en la labor del intersticio, en fin, nosotros hemos realizado permanentemente una serie de acciones, también en lo que es del 2021.

En total, pues hemos logrado en el 2021 definir 8 informes de peritaje que han sido puestos en conocimiento de Fiscalía, y de esa manera, pues nosotros demostramos nuestro accionar. En particular en lo que ocurrió en el 2021 en diciembre. Nosotros hemos hecho un trabajo adicional que se ha informado hacia hasta un momento. Es factible de apreciar como un trabajo adicional con mayor esfuerzo, con mayor recurso, brinda mayores resultados y es por eso que me permito, pues también informarles a ustedes que se están haciendo ya las acciones en conjunto con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables para obtener el incremento de este personal, que como se ha mencionado son 92 funcionarios adicionales que estamos. Y en gestión para poder conseguir su contratación. Y con eso, pues estamos seguros de poder hacer una mejor a una mejor actividad, una mejor labor dentro de nuestras competencias, que es la parte de control de las actividades mineras.

Ahora, respecto de los acontecimientos, efectivamente hubo ya alertas, hubo socavones anteriores en total, pues hasta ahora hay 3 socavones que nuestro estudio técnico ya hemos visto que están en línea recta y que están siguiendo. Prácticamente a lo que es la dirección de galería, el Intercity. y obviamente, esos ya eran alertas para poder trabajar, es por eso nosotros ya habíamos estado trabajando junto con el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables en la definición de un plan de acción en contra de lo que es las actividades de minería en Zaruma, que contiene que contenía este plan de acción que fue puesto en conocimiento al CECMI, al Comité para la Minería Ilegal, con fecha 18 de octubre del 2021. Como ustedes ven con fechas anteriores a lo que ocurrió, se estaban haciendo una serie de trabajos preventivos lastimosamente pues este este acontecimiento ocurrió, pero nosotros debíamos estado trabajando junto con las diferentes instituciones, incluyendo el Ministerio de Gobierno, a través del liderazgo del sector.

Entonces, en qué consiste este plan técnico consiste en 3 fases, una, una primera fase de controles de intervención, una segunda fase de control y monitoreo y tercera fase de remediación. Había sido ya definido todo este plan de acción con diferentes hitos asociados y se estuvo trabajando en forma preventiva, lastimosamente, pues la situación nos vino encima y ocurrió lo que habíamos estado tratando de evitar que ocurra.

PREGUNTA: ¿Por qué cree usted que se dio el socavón y la principal razón que tiene más sentido? Sí, me gustaría escuchar por que el plan de acción no se haya podido ejecutar y el socavón vino a pesar de la existencia de este cambio.

RESPUESTA: De todo lo que pudiera empaparme de la situación minera en Zaruma es una situación que conlleva décadas, realmente el disponer de estas perforaciones subterráneas bajo la ciudad no es un tema de un día, de un año o de seis meses yo en lo personal estoy en frente de la agencia, como les comento ahora es de electricidad y minería e hidrocarburos es una institución bastante grande y compleja me encuentro al frente de la institución desde hace siete meses con el nuevo gobierno nacional en este sentido pues desde el primer día que nosotros hemos tomado del liderazgo del sector de la Energía y Minas y obviamente de la mano del señor Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables empezamos a trabajar urgentemente en este plan justamente, yo he tenido la oportunidad de comparecer ante esta comisión ya varias veces y me parece que la primera vez fue justamente hablando del anterior socavón por ese motivo pues nosotros empezamos a trabajar e inmediatamente, pero como ustedes comprenderán es un poco complicado poder remediar algo en poco meses con la situación que existe desde hace años, eso me parece a mí que es la principal razón por la cual ha sido complicado poder hacer frente a este problema, es un problema muy complejo, es un problema técnico, es un problema económico, político y social, en ese sentido no es únicamente una cuestión de un control técnico que nosotros estamos haciendo todo lo posible para poderlo mejorar, para poder potenciar el accionar de la agencia de regulación y control de energía y recursos naturales no renovables como esta hoy en día, que han funcionado tres agencias ya de por si es un tema complejo pero estamos haciendo las gestiones y nosotros hemos estado trabajando intensamente en poder definir esta brecha técnica en poder obtener el aval del Ministerio de trabajo de que efectivamente la brecha existe y ahora conseguir los recursos para poder contratar al personal es un trabajo gerencial en el cual yo he estado inmerso directamente pero que realmente no es tan sencillo de poder ejecutar de un día para otro, ceo que en estos seis, siete meses hemos hecho un trabajo enorme, hemos podido demostrar la necesidad de fortalecer la institución y o estamos haciendo, lastimosamente el socavón nos agarró pero no por algo de los últimos seis meses sino por algo de décadas atrás.

.....

PREGUNTA: La Asambleísta Isabel Enríquez formula una pregunta a través de su asesor Dr. Oswaldo Chamba ¿Es cierto lo que dice el señor Jaime Cepeda al respecto de que recién está cumpliendo un periodo de siete meses al frente de esta institución, sin embargo, pues el Asambleísta tiene curiosidad



al saber qué es lo que está pasando dentro de los funcionarios

de carrera que se encuentran dentro de las instituciones porque al menos dentro de estos temas en Zamora Chinchipe que es una provincia evidentemente minera, existen denuncias, existen quejas más que todo porque denuncias es de hacerlo de manera oficial, existen quejas por parte de los mineros que a la final hay corrupción dentro de los funcionarios en vista de que saben perfectamente de que hay minería ilegal, Los Ríos en este caso Zamora Chinchipe están invadidos por el tema de la minería, muchos de ellos que a la mayoría no tiene permisos de funcionamiento, sin embargo es fácil darse cuenta que están trabajando como para poder intervenir en otro de los casos también a veces hacen las intervenciones pero los siguientes días ya están trabajando nuevamente, es decir, no hay un articulación con todas las instituciones que tengan que ver para evitar esta clase de que se vuelva a reincidir en esta clase de cosas.

Entonces ahí es cuando se habla de que pues las leyendas urbanas que hay mucho dinero que corre de por medio para que los funcionarios miren a otro lado y no tomen en cuenta esta clase de denuncias y las soluciones definitivamente y creo que es lo mismo el caso que está pasando en Zaruma mi estimado entonces en ese punto de vista, pues que se está haciendo para poder incluso, el tema parte desde la ejecución de unas políticas internas para que se pueda manejar de manera efectiva todo lo que tiene que ver con la política de control.

RESPUESTA: Efectivamente nosotros hemos escuchado igualmente esa leyendas urbanas utilizando la palabra que ha sido siempre utilizada y no nos hemos hecho de oídos sordos al contrario lo que hemos definido es la instauración de un proceso de control interno encabezado por nuestro comité de ética, nosotros actualmente tenemos estructurado un procedimiento de funcionamiento de comité de ética interno en el cual incluso estamos haciendo una revisión y a partir de eso estamos totalmente abiertos a recibir posibles denuncias tanto internas de funcionarios internos como externos, estas denuncias son inmediatamente procesadas por el comité de ética y se toman decisiones inmediatas, de hecho loa semana anterior pues hubo justamente uno de estos temas que resulto en una denuncia fue tomado en consideración y fue reemplazado ya a un funcionario de libre remoción en este caso de Morona Santiago, entonces nosotros estamos actuando de forma transparente y de forma rápida, no ignoramos las advertencias que pudiesen venir tanto de la ciudadanía como de los mismo colaboradores de la institución, nuestro propósito es tratar de mejorar el accionar de cambiar la imagen de la ex ARCOM, de echo uno de los temas que resalto del haber fusionado las tres instituciones y de ver una institución distinta es tratar de instaurar en las personas, en la sociedad, en la comunidad la idea de que ya no existe del ARCOM de que ahora es una institución distinta que está

tratando de gestionarse de forma diferente, en este sentido el otro accionar que estamos ya en marcha es en la estructuración de distintas políticas para poder hacer un control mucho más de cerca para poder evaluar el accionar de los colaboradores, por ejemplo en lo que se refiere a lo que es las inspecciones y los operativos de la minería ilegal, lo que estamos haciendo es moviendo gente de otros lados, incluso Zaruma es el ejemplo tangible de lo que estoy mencionando hemos tenido que mover funcionarios de otras coordinaciones a Zaruma con el propósito de llevar gente fresca, gente distinta y obviamente poder disponer también del número adecuado de personal para poder hacer las inspecciones de los operativos, sin embargo, si vuelvo a enfatizar de que necesitamos ese personal.

Todas las acciones de lo que respecta principalmente a lo que es el control de minería ilegal necesita de personas, son las personas las que permitirán estructurar, llevar y ejecutar de forma mucho más ágil y mucho más precisa estas diferentes políticas que las estamos ya trabajando pero sin lugar a duda necesitamos el personal porque eso me mencionado ya varias veces y lo vuelvo a mencionar de que estamos a la espera, con bastantes expectativas de la autorización ya del presupuesto para el 2022 para poder contratar a estas 92 personas adicionales y con eso poder reestructurar completamente el accionar de lo que es el control de minería ilegal.

Preguntas formuladas en sesión 051-CPBRN, hacia el Señor Cristian Eduardo Torres, Secretario Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia:

PREGUNTA: ¿Qué gestión ha realizado desde el último socavón que se suscitó en el casco central del cantón Zaruma, me refiero a la noche del 16 de diciembre del 2021 donde 300 familias fueron evacuadas?

RESPUESTA: En este aspecto voy a delinear las acciones de servicio nacional y gestión de riesgos y emergencia que por la naturaleza conllevan también acciones de otras instituciones no solamente de servicio, recordemos que esta institución es la coordinadora y el ente rector de sistema nacional descentralizado de riesgo y que el mismo actúa en base a cada institución y en lo enmarcado en el comité de operaciones de emergencia, en ese aspecto nosotros como servicio se procedió con la categorización del evento como una emergencia nivel 4, que es un desastre de alcance local, por lo cual en la concurrencia de los eventos de origen natural con un rango entre 161 y 1600 personas, es decir esto está previamente categorizado por ende, con ciertos parámetros y por ende cae en este nivel 4.

Las actividades desarrolladas son: el levantamiento de información técnica que contribuye al análisis de las amenazas dentro de lo cual se tiene la coordinación estudios técnicos interferometría de levantamientos topográficos, monitoreo horizontal y vertical de la real geodésica, identificación de anomalías del subsuelo, bienes de tomografía eléctrica ETR Y GPR, acciones interinstitucionales entre el IIGE, el Ministerio de energía Gad SEN, Gad Zaruma y el Oro también, por otro lado tenemos la gestión de la información que contribuye al análisis de la vulnerabilidad física, dentro de lo cual se describe la coordinación con la mesa técnica de trabajo número 7 para la inspección rápida de daños en 161 pedidos que fue la zona inicial de riesgo, así mismo se tiene el formulario de daños en la aplicación creada por nuestra dirección de gestión de la información para el levantamiento de la información en territorio, cabe recalcar que esta gestión se realizó en coordinación con varias instituciones locales, provinciales para poder hacer una evaluación física de los predios que están en la zona de riesgo, no es un trabajo que solamente ha sido liderado por el servicio sino también un trabajo coordinado con varias instituciones.

Por otro lado, tenemos en otra lista de acción de sistema de información mediante herramientas informáticas, el servicio desde el 16 de diciembre puso a disposición de los COE de los diferentes niveles una herramienta informática para la visualización de la amenaza, susceptibilidad y vulnerabilidades mediante el formulario de la elaboración de daños y exposición, debido a la evolución de la emergencia y la activación de los COE en la cual consta la gestión de la información, quien se encarga de mantener la información actualizada en base a los datos generados en las zonas de afectación, a las actividades de atención y los planes de acción comunitarios ejecutados, para la plenaria y gestión técnica tengan una retroalimentación de la información y así mismo puedan hacer seguimiento correspondiente al manejo de la emergencia, debido a que en todos los COE se generan resoluciones, se generan directrices que tienen que tener un seguimiento adecuado tanto por el presidente o presidentas de los mismos.

Otra línea de acción es la participación a las instancias de coordinación activadas por el cantón de Zaruma, cabe recalcar que la emergencia se mantiene activada, el COE cantonal, el COE provincial y el COE nacional mismos que sesionan en Zaruma en la unión sucre en donde se ha instalado todas las mesas técnicas de trabajo a nivel cantonal y provincial en un espacio de trabajo en el cual la información fluya de mejor manera y, así mismo la ciudadanía también puede y tiene plenamente identificado que están ahí trabajando y coordinando y puedan acercarse a requerir información

En otra arista de acción el servicio admitido de los lineamientos específicos para el establecimiento de acción por parte de los comités ético, mesas de trabajo y grupos de trabajo del COE, dentro de lo cual se maneja la emergencia con la estructura específica del COE con las diferentes mesas técnicas de trabajo y grupos de trabajo, referente a las actividades de respuesta, suscitado el evento se ha trabajado en alojamientos temporales para identificar posibles alojamientos que necesiten en caso de una evacuación en la ciudad de Zaruma, recordemos que producto del socavón todas las familias se han movilizadas a casas de familias acogidas y no ha sido necesario recibirlos en albergues, sin embargo manteniendo el principio de precaución anticipándonos a una necesidad que se pueda requerir en el territorio, ya identificado los albergues está uno activado, es decir, con todos los implementos en el sitio y otro que está con los implementos pre posicionados, es decir, están los implementos en Zaruma y en el caso de que sea necesario activarlo se despliegan al albergue, en el alojamiento temporal, este alojamiento que ya está sentado, está con insumos valorados en 5 mil dólares y los insumos pre posicionados para el otro albergue suman 61 mil dólares en valor contable.

Por otro lado el manejo de la evaluación inicial en necesidades que se realizó a partir del siguiente día de la emergencia también fue un trabajo interinstitucional en el cual se activaron 10 grupos de evaluación inicial de necesidades conformados con el personal de servicio nacional de gestión de riesgo, el Mies, Cruz Roja, cantonal Zaruma y el Ministerio de Gobierno mediante los cuales se han levantado las siguientes afectaciones que son 63 familias afectadas, 150 personas afectadas, 3 viviendas afectadas, 4 viviendas destruidas, 73 familias damnificadas y 195 personas damnificadas, 2 bienes públicos afectados y 2 bienes privados afectados, cabe recalcar que todas estas herramientas o todas estas aristas son con lineamientos previamente establecidos por el servicio nacional de gestión de riesgos, para el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, la metodología de evaluación inicial de gestión de daños. Los albergues son calificados mediante lineamientos y metodologías ya previamente establecidas y previamente acordados por todas las instituciones en su ámbito de competencia

En el tema de la asistencia humanitaria, también el servicio como institución ha brindado un total de 35 mil dólares en insumos como camas, colchones, cobijas, juegos de sábanas, almohadas, kit de vajillas, kit de limpieza de alojamiento, kit comunitario, mascarillas, biombos, mesas y sillas para todo esto se tiene obviamente una acta de entrega por recepción de los bienes que han sido entregados a la población y así mismo, otras instituciones que son miembros de la mesa técnica número 4 en la cuales la atención a la población de los albergues temporales han entregado también raciones alimenticias, kits de vestir, kits de aseo, kits de limpieza, kit de cocina, juegos

de comedor, kit de hogar también se encuentra el bono creado recientemente que lo voy a explicar más adelante, kit de emergencia, agua y multi kits también hay que recalcar la actuación del municipio que también ha entregado asistencia humanitaria a su población, con esto concluyo la pregunta número 1.

PREGUNTA: ¿Cuál es el conocimiento técnico que se le ha dado a esta emergencia?

RESPUESTA: Producto de esta emergencia se han creado dos comités de asesoría técnico científica para la toma de decisiones; el primero es el comité de técnico itinerante de intervención en Zaruma el cual fue creado por el Instituto de Organización Geológica y que tiene los siguientes miembros: el IEG que es el líder, el Ministerio de energía, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos de emergencias, la Universidad Central del Ecuador, por los ingenieros del ejército, prefectura del Oro, asociación de ingenieros mineros del Ecuador, asesores técnicos externos y también se ha incluido a asesores técnicos que son de Zaruma que conocen la realidad de la emergencia y la evolución de la amenaza durante muchos años, también han participado de estos comités.

Las acciones realizadas por el mismo son los estudios y diseño de estabilización del socavón en la superficie, estudios y diseño de solución en el subsuelo, construcción de sostenimiento de socavón en la superficie y la planificación para el relleno de la estabilidad del subsuelo, así mismo, también se ha creado de comité de zonificación conformado por el Ministerio de desarrollo y vivienda del servicio nacional de gestión de riesgos y emergencia, instituto de investigación geológico y energético, centro del cual tiene la elaboración de la información y zonificación por riesgos y subsidencia en el casco urbano de Zaruma, incluye la propuesta del polígono preliminar de riesgo, la coordinación con la mesa técnica numero 7 para el levantamiento de la información de niveles de daño y semaforización para la restricción de la circulación y zonas de evacuación, así mismo también tiene el apoyo técnico ce las mesas técnicas de trabajo número 4 y 7 contra trabajos de geofísica en son líneas de tomografía eléctrica RT y GTR para identificación en anomalías del subsuelo.

Este comité también ha ampliado la zona de estudio y monitoreo para incluir otras zonas que no son solamente la parte de casco urbano en la línea de la veta tres reyes que tanto se ha hablado, si no también se ha incluido a otras áreas como son la del Coliseo, el hospital y otras áreas, y cuál es el fin de esto, es realizar el monitoreo correspondiente para que nos dé una priorización de las acciones para el comité técnico itinerante, es decir, se puedan realizar las gestiones de relleno de estudio y de análisis de suelo para poder tomar medidas de remediación a tiempo, por otro lado el servicio

también se ha realizado el plan de contingencia por hundimiento del casco urbano del cantón Zaruma este plan tiene los siguientes componentes: que es el análisis de riesgo, la operatividad para la respuesta, los protocolos y procedimientos específicos de respuesta, la respuesta como tal, la gestión de recursos, unas cuantas instituciones que participan en el control de contingencia y la continuidad de los servicios y la operación, este plan se construye con el municipio es imposible que un plan sea construido a nivel nacional y no sea aplicado a nivel local, por ende recordemos también en determinado momento ya el liderazgo total del manejo de esta emergencia y de cualquier otra que se suscite en el inicio tiene que ser de las autoridades locales tal como lo manda la constitución en los artículos 389 y 390 referente a la gestión de riesgos.

PREGUNTA: ¿Qué resultados ha tenido con la declaración de Estado de excepción por parte del Gobierno central?

RESPUESTA: Las entidades de la administración pública institucional se han activado con una presencia importante en territorio conforme lo dispuesto al decreto Ejecutivo número 296, en el marco de las diferentes acciones realizadas. Las resoluciones expedidas desde el 15 de diciembre. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en calidad de Rector de la Gestión de Riesgos en el Ecuador, brinda el soporte técnico a las acciones de respuesta interinstitucionales en territorio durante el tiempo que duró la intervención, en el marco de la emergencia de salud. En cada uno de los ámbitos sectoriales y de sus competencias, mediante la activación de la mesa técnica número cuatro; alojamientos temporales, asistencia humanitaria, liderada por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, se han atendido a los afectados con entradas humanitaria previamente escrito dentro del ámbito de nuestras competencias. Asimismo, tenemos que informar que las entregas realizadas por el servicio como lo mencioné suman 35 000 dólares y lo reposicionado también suma 58 000 dólares.

PREGUNTA: ¿Qué medidas de prevención se tenían consideradas actuar durante la una eventual emergencia?

RESPUESTA: Recordemos que al estar establecido mediante resolución y plenamente adoptado por todas las autoridades a nivel nacional, el manual del Comité de aprobación de Emergencias se mantiene la coordinación en territorio para actuar en prevención y en respuesta, es decir, los lineamientos y políticas públicas para la el manejo de emergencias están previamente establecidos, sin embargo, en Zaruma hemos implementado una estrategia de sensibilización que ha iniciado desde el 30 de diciembre en coordinación con el GAD municipal de Zaruma, Policía Nacional, Cruz Roja, MIES y otras

instituciones del sistema, iniciando un proceso de sensibilización en el casco urbano de Zaruma con la finalidad de socializar temas como: puntos de encuentro, me dirijo a protección, plan familiar de emergencia, acciones interinstitucionales realizadas y el mecanismo de alerta ciudadana, que también lo vamos a discutir más adelante para su mejor análisis. También se han coordinado con los diferentes representantes de instituciones que forman parte del sistema y demás aliados locales, el desarrollar e implementar las siguientes acciones de reducción de riesgos en el territorio. Instalación de puntos de sensibilización y formación comunitaria en articulación con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Centralizado de Gestión de Riesgos y demás aliados locales, donde incluye la socialización de las medidas de protección frente a hundimientos y eventos peligrosos, puntos de encuentro para un familiar de emergencia, entre otras actividades comunicacionales. Los puntos de sensibilización todos se instalan todos los días, jueves y sábados de cada semana en sectores de mayor incidencia ciudadana, en horarios de 10 de la mañana a 14:00. Este trabajo se mantendrá mientras dure la emergencia en el Cantón Zaruma. La sensibilización ciudadana a través de encuentros barriales con líderes barriales y vecinos para sensibilizar e informar a la población sobre el accionar institucional desplegado en atención a emergencias por hundimiento o subsidencia ocurrido con el casco urbano. Este trabajo es de suma importancia porque ahí se puede comenzar, se continúa tejiendo la gestión de riesgos a nivel comunitario y recordemos que también los primeros respondedores de toda emergencia es la ciudadanía, por eso se los ha involucrado y se le ha puesto este tema de sensibilización para empoderar a la ciudadanía que pueda ser parte de que la gestión de riesgos en territorio. En este aspecto se han sensibilizado a 150 ciudadanos en cuatro estancias informativos en que se distribuye material educativo e informativo sobre medidas de autoprotección, se han realizado; el 30 de diciembre, el 6 de enero, el 8 de enero y el 13 de enero en diferentes lugares de Zaruma.

Asimismo, hemos logrado sensibilizar a 15 líderes barriales sobre el accionar institucional para que puedan estar empapados de lo que se está haciendo como Gobierno local, nacional y provincial, y estos líderes barriales puedan traspasar esta información a sus vecinos. Esto se ha hecho también mediante 5 reuniones desarrolladas en barrios y sectores como son un; barrio 9 de octubre, calle 9 de octubre, barrio la Colina, barrio Rocafuerte y Gonzalo Pizarro y la calle 10 de agosto. También se han hecho las consideraciones para la evacuación de acuerdo a un procedimiento, el cual se mantiene el monitoreo técnico científico de las zonas que ya hemos mencionado, pero adicional se ha establecido un protocolo de alerta ciudadana, el cual mediante llamada por el 911, la ciudadanía puede alertar de ciertos signos que tengan sus viviendas que nos puedan alertar a las autoridades locales, provinciales

y nacionales de nuevos hundimientos. Este protocolo fue recientemente establecido y se está socializando en territorio a la población. Como tomamos en cuenta también que va por tema del repunte de casos de COVID. Se ha tenido que tomar otras medidas para poder sensibilizar a la población, sin embargo, la importancia de este protocolo es poder prever un nuevo hundimiento mediante las señas que se han establecido dentro de la mesa técnica número 7, liderada por el Ministerio de Desarrollo Urbano de Vivienda y también con el apoyo del Comité de zonificación con IIGE y el Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias.

Asimismo, la organización para una eventual evacuación que sea necesaria, el cuerpo de bomberos de Zaruma será el ente de acuerdo a sus competencias, de proceder a evacuar a la población ubicada en el polígono de riesgos en casos de emergencias por hundimiento. Adicional a esto, el casco urbano del Cantón Zaruma cuenta con comités comunitarios de emergencia conformados por el líder comunitario y brigadas de emergencias previamente capacitadas que apoyarán a orientar el proceso de evacuación. Y una vez que se active todo en caso de ser necesario una evacuación, pues se tomarán todas las medidas logísticas con policía y Fuerzas Armadas para dicho efecto.

PREGUNTA: ¿Cuántos simulacros se hicieron en los últimos 6 meses?

RESPUESTA: Durante los últimos 6 meses no se han reservado simulacros del cantón salud debido a las restricciones impuestas por los COE's cantonal y nacional referente al COVID-19. Sin embargo, se han instalado puntos de sensibilización, como lo he mencionado en la pregunta anterior y se ha planificado realizar ejercicios de evacuación con la población y los líderes barriales en las siguientes semanas, esto tomando en cuenta temas de foros y temas de restricciones en los cuales lo hacemos de una forma de ejercicio de evacuación más no como un simulacro para congregar menos gente.

En el informe que lo terminaré de enviar apenas terminemos esta comparecencia estará detallado el número de líderes barriales y la planificación para los ejercicios de evacuación que está ya plenamente establecido.

PREGUNTA: ¿Han llevado a cabo algún tipo de planificación de cooperación internacional para mitigar riesgos como los que están sufriendo los zarumeños?

RESPUESTA: La cooperación internacional surge como una medida que permite la Unión de voluntades enfocadas a un determinado fin en donde

confluyen las capacidades de cada uno de los actores. En las últimas décadas la cooperación se ha fortalecido debido a los problemas ya existentes, no solo que afectan a un solo sector, sino que las amenazas son compartidas. En el marco de la gestión de riesgos de desastres los costos de los desastres de origen natural o antrópico, en muchas ocasiones han sobrepasado las capacidades de los Estados, así como ha afectado directa e indirectamente bienestar de la población, por lo que la cooperación se ha convertido en un mecanismo complementario para no solo canalizar los recursos que permitan tomar medidas de reducción de riesgo, sino también fortalecer las capacidades de respuesta, coordinación y desarrollo de buenas prácticas. En este aspecto, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias tiene una larga data de cooperación con sistema Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales en los cuales se ha compartido no solamente recursos, sino también metodologías, buenas prácticas y políticas públicas desarrolladas en otros países que también hemos podido aplicar en nuestra nación específicamente para el tema de Zaruma. Nosotros tenemos ya un mecanismo de cooperación establecido con el Programa Mundial de Alimentos, dentro del cual se levanta, hubo una consulta estacional en medios de vida y dentro de la cual se tiene, se tiene previsto incluir al cantón Zaruma. Así mismo la Agencia USAID de Estados Unidos realizó también una visita al Cantón Zaruma y analizó posibles temas de cooperación para asistencia humanitaria una vez que se verificó que está cubierta, digamos esa necesidad, están ahora analizando una posible cooperación técnica para los trabajos de remediación, dentro de lo cual estaremos dando noticias concretas pronto.

PREGUNTA: ¿Qué información se tiene y qué gestión se ha hecho para ayudar a las familias evacuadas y afectadas por la emergencia?

RESPUESTA: Como ya se ha establecido en las preguntas anteriores, se ha hecho la entrega de ayuda humanitaria. Sin embargo, hay otras opciones que también se pueden tomar en cuenta, como que vamos a hacer la evaluación continua de la asistencia humanitaria, es decir, la primera acción, no cubre todas las necesidades de la población, aun cuando están todavía fuera de sus hogares, por lo cual se realizará la evaluación del asistencia humanitaria, se ha establecido las necesidades de los hogares temporales, se ha entregado a la ayuda humanitaria, se ha creado el bono de contingencia para desastres, creado después de esta emergencia y que cabe recalcar que no solamente es para el cantón Zaruma, sino para las emergencias que se den en adelante.

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

PREGUNTA: ¿Cómo se ejecutó o progreso algún rubro de presupuesto asignado a la emergencia del cantón Zaruma?

RESPUESTA: En esta pregunta voy a hacer un recuento histórico desde el 2017, dentro de lo cual el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, creó un proyecto de la generación de información del eje espacial del área minera, Portovelo Zaruma para prevenir y reducir riesgos de origen natural o antrópico. Dentro del cual se ejecutó un monto total de 479,28 dólares. Especificado en consultorías y contrataciones por 387 430 dólares y adquisiciones por 73 000 dólares. El detalle de todas las consultorías y contrataciones generadas estará dentro del informe muy por encima voy a voy a mencionar que son estudios de interferometría con radar para la técnica avanzada, PSISBAS para los cantones de Portovelo. Obtención de fotografías a escala 1 1000, modelos digitales, cartografía base, red geodésica y monitoreo en el área de interés del casco urbano de la ciudad de Zaruma. Realización de perforaciones y a técnicas en el área de estás probando la ciudad de Zaruma, contratación de servicios profesionales para poder hacer los análisis técnicos en territorio y estudios del estado actual de las labores mineras. Por otro lado, también se adquirieron vehículos, taladros y equipos de informáticos para poder hacer el análisis de la información.

Producto de esto, se entregaron los estudios al cantón Zaruma, se entregaron los estudios al Instituto de Investigación Geofísica de Energética y también al Viceministerio de Minas para la toma de decisiones. Asimismo, los rubros que se están lesionando en esta emergencia actual, lo mencionado con la asistencia humanitaria y con el gasto corriente que también se incluirá dentro del informe de lo que conlleva movilizar a los funcionarios para trabajar 24 horas al día y 7 días a la semana en Zaruma. Actualmente el servicio ha movilizó a estos funcionarios y se mantendrán mientras dure el estado de excepción, como lo digo 24 horas al día, 7 días a la semana, para las coordinaciones, y luego cuando acabe el estado de excepción de igual manera se mantendrá un trabajo coordinado en Zaruma en apoyo a las autoridades locales y provinciales, porque como se ha mencionado, ya varias veces esta emergencia es de larga data, no, entonces no podemos dejar en ningún momento la atención al Cantón.

También quiero mencionar que los equipos que se adquirieron para Zaruma, no solo la atención para Zaruma sino también en otros cantones, que son dos: tomógrafo, que es resistidímetro de suelos georadar (GPR) de densidad de suelos, están valoradas aproximadamente en 500 000 dólares ambos y

han realizado trabajos desde antes de la emergencia y ahora, durante la emergencia, también en Zaruma.

PREGUNTA: ¿Su dirección tiene planificado la asignación de recursos a otras entidades?

RESPUESTA: En este aspecto quiero mencionar que cada institución y sus entidades operativas desconcentradas que ejecutan acciones en Zaruma hacen uso de sus presupuestos asignados, que responden a los requerimientos identificados para las actividades a desarrollar o la emergencia en el marco de sus competencias, en nuestro caso, específicamente, no tenemos planificado la asignación de recursos a otra entidad, ya que cada uno gestiona los propios mediante sus canales internos.

PREGUNTA: ¿Cuántos convenios interinstitucionales de gestión han firmado en beneficio de los zarumeños?

RESPUESTA: En este está claro el lineamiento para la atención de alertas ciudadanas ante posibles hundimientos en el cantón, el cual es un trabajo entre el ECU 911 y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el MIDUVI, el GAD cantonal de Zaruma y los bomberos de Zaruma. También en este espacio quería mencionar que, al existir el Sistema Nacional centralizado de gestión de riesgos, todas las coordinaciones se llevan a cabo más allá de un convenio, sino como parte del funcionamiento del sistema.

PREGUNTA: Describa las acciones planificadas en el seguimiento, avance y evaluación de la intervención de las del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para el caso de Zaruma.

RESPUESTA: En este caso quiero mencionar que se efectuará el seguimiento y evaluación de los lineamientos específicos señalados en las secciones correspondientes a la mesa técnica número cuatro y el Comité de Zonificación del documento Lineamientos específicos para el COE provincial de El Oro, que fue emitido por el servicio, y también ya socializado a las autoridades. Asimismo, la sala de situación establecida para el efecto continuará haciendo los reportes en situación de manera diaria para registrar todas las acciones que se están realizando en el cantón Zaruma, y se mantendrá también el seguimiento desde el COE Nacional, según lo dispuesto por el Decreto de Estado de excepción.

PREGUNTA PLANTEADA As. Patricia Sánchez: Me gustaría saber concretamente en el caso de Zaruma si se han identificado el número de

familias que obtendrían algún tipo de compensación y el monto de esta compensación debido al socavón, muy puntualmente.

RESPUESTA: Con respecto a la primera pregunta, los montos que he mencionado en la comparecencia corresponden a la entrega de asistencia humanitaria ya ejecutada y asimismo a la asistencia humanitaria pre posicionada dentro del cantón Zaruma para eventuales emergencias que se pudiesen dar. Por otro lado, el Gobierno ha entregado al bono de contingencia para desastres, en el cual sea entregado hasta la fecha a 69 personas y están creo que 5 familias que están en un proceso de revisión por lo cual se terminará pronto y el Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda también está realizando el plan de reubicación para las casas que fueron destruidas, eso es lo que le puede informar respecto a esa pregunta.

PREGUNTA Otra pregunta es una preocupación mucho más general, el día 18 de enero hubo un nuevo accidente provocado por la actividad minera, un deslizamiento en la mina de guay, localizada en la Magdalena, tanto en Chimbo de Bolívar. Este deslizamiento dejó el saldo de muertos, los heridos y alguna maquinaria destruida. Frente a este tipo de accidentes que ya se vuelven cada vez más recurrentes debido a la actividad minera. ¿qué Plan Nacional de riesgos tiene frente al tema minero la institución que usted representa?

RESPUESTA: En la segunda estamos realizando un trabajo dentro del CECMI que es el Comité para la Minería Ilegal, dentro del cual vamos a colaborar nosotros con el tema de la asistencia técnica y bueno, lo hemos venido haciendo desde el inicio del CECMI, sin embargo, continuaremos con los análisis correspondientes de cada caso particular. Recordemos también que los accidentes mineros como tal deben ser gestionados por las concesiones, pero en el caso de la extracción ilícita de minerales es algo que se tiene que tratar en el CECMI.

CONVOCATORIA A COMPARECENCIA DE LA SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

La señora Fiscal General de la Nación Dra. Diana Salazar Méndez fue convocada a la sesión 051-CEPBRN-2022, a fin de que absuelva pliego de preguntas remitidas mediante oficio AN-CBRN-2022-0026-O de fecha 21 de enero del 2022, esta autoridad mediante oficio FGE-DSP-2022-000507-O del 22 de enero del 2022, presenta su excusa y solicita se dignen señalar nuevo día y hora para responder a los requerimientos de información sobre la situación por la que atraviesa el cantón Zaruma.

8. EJES DETERMINADOS PARA EL ANALISIS TÉCNICO

8.1. ACCIONAR PREVENTIVO DEL ESTADO FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DEL CANTÓN ZARUMA

Las diferentes instituciones gubernamentales han realizado múltiples actividades ante la situación problemática presentada en el distrito Zaruma Portovelo. Estas actividades han sido ejecutadas de manera individual por cada institución y en ciertos casos se han realizado en cooperación interinstitucional. A continuación, se resumen estas actividades:

SERVICIO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

A partir del colapso en la Escuela La Inmaculada Fe y Alegría, ocurrido en 2017, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 158 de 15 de septiembre de 2017, emitido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, se declara estado de excepción (la suspensión de operaciones de concesiones mineras durante 60 días) debido a la intensa actividad minera y a otros factores como la calidad y tipo de rocas que generaron movimientos de masas y hundimiento en la zona.

Mediante Decreto número 169 con fecha 28 de septiembre de 2017, se crea el Comité para la Remediación, Recuperación y Fomento Productivo del Área Minera Portovelo – Zaruma, integrado por el Ministro del Interior, quien lo presidirá; el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo; el Ministro de Minería; el Ministro de Ambiente; el Ministro de Salud Pública; el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda; el Ministro de Industrias y Productividad; el Ministro de Inclusión Económica y Social; el Secretario de Gestión de Riesgos; el Secretario del Agua, Alcalde de Zaruma; y el Alcalde de Portovelo.

Mediante la Resolución Nro. SGR-006-2017 de fecha 04 de octubre de 2017, emitido por la Secretaria de Gestión de Riesgos en su Artículo 4 DELEGA a la Subsecretaría de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, para que, proceda a realizar todos los trámites contractuales pertinentes para contratación y coordinación de los

estudios para prevención, mitigación de riesgos, que sean necesarios en el área minera de Portovelo - Zaruma.

Dentro del proyecto “Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos” se implementa el proyecto denominado “Generación de información geoespacial del área minera Portovelo-Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos”, el mismo que incluye: consultorías, contrataciones y adquisiciones ejecutadas desde el año 2017 hasta la fecha.

El 11 de diciembre 2018 se aprueba el “PLAN ESTRATÉGICO EMERGENTE DE REMEDIACIÓN, RECUPERACIÓN Y FOMENTO PRODUCTIVO DE LOS CANTONES ZARUMA –PORTOVELO”, cuyo objetivo general es, Implementar programas y proyectos que recuperen y remedien los componentes ambientales que han sido afectados por la explotación minera subterránea y la inadecuada planificación urbana, dentro del área minera Portovelo-Zaruma. Este Plan estratégico incluye los siguientes trabajos:

1. Nombre del Proyecto: “Generación de información geoespacial del área minera Portovelo – Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos”: que comprende varios trabajos de consultoría, que se detallan a continuación:

Proyecto: Generación de información geoespacial del área minera Portovelo – Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos Periodo 2017 - 2021

Periodo	Descripción Procesos Ejecutados:	Monto
2017-2019	Estudios de Interferometría Radar con la técnica avanzada PSI y SBAS para los cantones Zaruma y Portovelo de la Provincia de El Oro	\$ 41.440,00
2017	Obtención de Ortofotografía a Escala 1:1000, Modelos Digitales, Cartografía Base, Red Geodésica y Monitoreo en el área de Interés del Casco Urbano de la Ciudad de	\$138.412,96
2017-2019	Realización de Perforaciones Geotécnicas en el Área de Interés del Casco Urbano Zaruma	\$135.609,60

2017-2019	Contratación de Servicios Profesionales: Se contrataron 5 profesionales especialistas en minería, geología y geografía bajo la modalidad de servicios profesionales para el análisis y fiscalización de los productos generados por las consultorías, e integración de la información y la generación de un modelo final.	\$ 71.967,45
2018	Estudios del estado actual de labores mineras y pilares de sostenimiento que se encuentran bajo el casco urbano encuentran bajo el casco urbano	\$105.900,00
2017-2019	Adquisiciones: 2 camionetas 4 x4	\$ 57.980,00
2019	Adquisición de equipos informáticos	\$ 12.969,28
2019	Adquisición: Perforadora para equipo geofísico	\$ 2.499,99
TOTAL, US \$:		\$566.779,28

2. Levantamiento de información geofísica y elaboración de informes técnicos. Comprende de los siguientes trabajos:

- Levantamiento geofísico en varios sectores del casco urbano de Zaruma, mediante dos campañas ejecutadas en los siguientes períodos:
- Desde diciembre 2016 a enero 2017, se tomaron datos de 13 líneas de tomografías eléctricas con una longitud total de 2737 m.
- Desde octubre a noviembre de 2017, se tomaron datos de 16 líneas de tomografías eléctricas con una longitud total de 4280 m.
- Diciembre del 2016 y enero del 2017, se realizaron campañas con el Georradar,

Con los datos obtenidos de estas campañas geofísicas se generó EL MODELO GEOFÍSICO DEL ÁREA DE INTERÉS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE ZARUMA, PROVINCIA DE EL ORO.

- INFORME Nro. SGR-IASR-08-0154: Informe Técnico de los resultados del proyecto “Información geoespacial del área minera Portovelo-Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos”- Fase I.
- INFORME Nro. SGR-IASR-08-2018-075: Informe Técnico de los resultados del proyecto “Información geoespacial del área minera Portovelo-Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos”- Fase II.
- INFORME Nro. SGR-IASR-08-2019-099: Informe Técnico de zonificación preliminar de los posibles desplazamientos negativos (hundimientos) en el área de estudio del casco urbano del cantón Zaruma.

3. Otras acciones:

- a) Entrega de información a GAD Municipal de Zaruma. - socialización y entrega de productos que fueron mencionados anteriormente y que forman parte del Proyecto "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DEL ÁREA MINERA PORTOVELO - ZARUMA, PARA PREVENIR Y REDUCIR RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS".
- b) Plan Maestro de agua Potable y primera etapa del Plan Maestro de alcantarillado Sanitario-Pluvial de la ciudad de Zaruma. -
- c) Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. - 16 de mayo de 2019, se socializaron los estudios y consultorías, realizados por el SNGRE en Zaruma, a los representantes de la Veeduría Ciudadana de Zaruma
- d) Informe de Zonificación preliminar. - Con la información obtenida de las consultorías contratadas por el SNGRE se realizó el análisis y se elaboró el Informe Técnico de la zonificación preliminar de los posibles hundimientos en el área de estudio del casco urbano del cantón Zaruma.
- e) Revisión técnica Hospital Básico Humberto Molina. - el 6 de junio 2019, se entrega al Gobernador de la Provincia de El Oro, el Informe Nro. SNGRE-IASR-08-2019-104 que corresponde a

la revisión, por técnicos del SNGRE, de la primera fase de los estudios de consultoría realizados por ESPOL en el Hospital Básico Humberto Molina.

4. Actividades realizadas por hundimientos en la calle Gonzalo Pizarro y en la Escuela La Inmaculada.

En septiembre del 2019, funcionarios del SNGRE participaron en una reunión de trabajo presidida por el Sr. Alcalde Ing. Jhansy López, con la finalidad de atender y gestionar de mejor manera la problemática de los hundimientos ocurridos a la fecha. Funcionarios del SNGRE, participaron en la visita de reconocimiento subterráneo ingresando por la bocamina San Antonio, así como la visita de reconocimiento al hundimiento de la ladera de la calle Gonzalo Pizarro.

- 1.1 Proyecto Básico de Remediación, Sectores Gonzalo Pizarro – La Inmaculada – El Coliseo, Ciudad de Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia El Oro.** La propuesta consta de 3 fases: acondicionamiento de accesos, muros de hormigón y relleno con inyección de mortero para toda el área afectada. Con fecha 08 de julio de 2020, el Alcalde del GAD Municipal de Zaruma, Ing. Jhansy López Jumbo, solicita al SNGRE se “extienda el Aval Técnico a la propuesta de Proyecto Básico de Remediación, Sectores Gonzalo Pizarro – La Inmaculada – El Coliseo, Ciudad de Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia El Oro”.

Con fecha 4 de septiembre de 2020, el MgS. Rommel Salazar, director general del SNGRE, remite al Alcalde del GAD Cantonal de Zaruma, el INFORME N°. SNGRE-IASR-08-2020-078, el cual recopila la revisión y análisis realizados a la estructura del documento del Proyecto Básico de Remediación, Sectores Gonzalo Pizarro – La Inmaculada – El Coliseo, Ciudad de Zaruma, Cantón Zaruma, Provincia El Oro, de acuerdo con los "Criterios para verificar el contenido y calidad de la Información para proyectos de Preinversión o Inversión", así como conclusiones y recomendaciones que pueden ser consideradas por el GAD Cantonal de Zaruma.

1.2 Cooperación Interinstitucional con el IGM y la ESPE.

El 20 de julio de 2021, la SNGRE solicita al Alm. Fernando Donoso Morán, Ministro de Defensa Nacional, cooperación interinstitucional para realizar el monitoreo de control horizontal y vertical con la red geodésica instalada en la zona urbana de Zaruma; y, un modelo de velocidades de los desplazamientos y la dirección de las deformaciones, con la finalidad de identificar la dirección y concentración de esfuerzos producidos por los movimientos detectados.

Mediante Oficio del 10 de noviembre de 2021, el Gral. José Gallardo Carmona, Subsecretario de Defensa Nacional, remite el informe técnico relacionado al modelo de velocidades de los desplazamientos y la dirección de las deformaciones, elaborado por la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE).

1.3 Taller interinstitucional con MERNNR - IIGE – ARCERNNR

Con fecha 2 de agosto de 2021, en las oficinas del Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias, se llevó a cabo un taller de trabajo con la participación del MERNNR - IIGE – ARCERNNR, con el fin de establecer un plan de acción a corto y mediano plazo, frente a los hundimientos y socavones en el casco urbano de Zaruma; donde se establecieron los siguientes acuerdos:

- Creación por parte del SNGRE, de un repositorio con información disponible para los diferentes niveles de gobierno (incluido los GAD Zaruma y Portovelo) para ser compartida con las diferentes instituciones: IIGE, SNGRE, ARCERNNR, MERNNR. Al respecto el repositorio estuvo creado el 16 de agosto de 2021.
- Consolidación en el FTP, de la información de las labores mineras subterráneas, georreferenciadas, interior mina por parte de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables que reposa en la oficina de esta en Portovelo. El IIGE emitirá un mapa en el cual se identifique la franja de susceptibilidad ante socavones en el cantón

MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA

Como actividades preventivas realizadas por el MAATE, y según lo reportado por esta Dependencia Ministerial, se hace constancia únicamente a lo realizado durante el 2do semestre 2021.

1.- Jornadas de Inspección a 34 Concesiones mineras que se encuentran dentro de la zona de excepción, 14 concesiones mineras suspendidas.

2. Acciones administrativas: 12 procesos sancionatorios a concesiones ubicadas en el distrito minero Zaruma – Portovelo.

Nro.	Nro. Proceso Administrativo Sancionatorio	Demandado (Concesión minera)
1	003	Betty María (Código 300853)
2	004	Nelsinho Uno (Código
3	005	Ana Michelle (Código 300445)
4	006	B ½ (Código 388)
5	007	Barbascos 1-A (Código 447)
6	008	Loma Rica (Código 300559)
7	009	Nueva Esperanza (Código 152)
8	010	Minanca (Código 389)
9	011	Condominio San Juan (Código 374)
10	012	La Cocha (Código 2015)
11	013	Mimopi (Código 264)
12	014	Los Ríos Tres (Código 300947)

GAD ZARUMA:

Permisos de Uso de Suelo otorgados:

Permisos de Uso de Suelo GAD ZARUMA			
Año	Minas		Plantas de Beneficio
	Zaruma Ciudad	Canton Zaruma	Sector El Pache
2020	1	3	5
2021	1	2	5

Permisos de Uso de Suelo Polvorines:

Año	Nro Permisos Polvorines Otorgados	Area (m2)
2012	31	8.766
2013	30	3.186
2014	10	1.894
2015	4	255
Total	75	14.101

8.1. CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL ESTADO FRENTE A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL CANTÓN ZARUMA PROVINCIA DE EL ORO

La capacidad de respuesta de las diferentes entidades gubernamentales ha estado en función de sus competencias, atribuciones y responsabilidad que por ley le corresponde a cada una, es así que a continuación se describen las acciones de respuesta ejecutadas ante los hechos ocurridos en Zaruma el 15 de diciembre 2021.

La capacidad de respuesta ante desastres de los organismos del

gobierno que intervienen en estos eventos se ve minimizada y limitada debido a factores como la falta de personal, recursos tecnológicos, recursos económicos, falta de coordinación entre entidades que intervienen, etc.

De esta manera tenemos la descripción de lo realizado en el caso del distrito minero de Zaruma – Portovelo:

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (ARCERNNR) ZARUMA 2017 A ENERO 2022

2017. Se llevaron a cabo 811 inspecciones de seguimiento y control en labores que se encontraban dentro y circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma. De igual manera, la Agencia participó en 13 operativos con Policía Nacional y Fuerzas Armadas (incluyendo allanamientos a viviendas), de los cuales se obtuvo como resultados 40 personas detenidas, 93 bultos de material mineral decomisado; y, 13 armas de fuego, 1734 municiones y 250 explosivos incautados.

2018. Se realizaron 90 inspecciones de seguimiento y control en la zona de exclusión minera de Zaruma, así como 54 inspecciones a las áreas catalogadas como de incidencia directa. De igual manera, la Agencia participó en 2 operativos con Policía Nacional y Fuerzas Armadas, de los cuales se obtuvo como resultados 4 personas detenidas y 115 bultos de material mineral decomisado.

2019. Se llevaron a cabo 72 inspecciones de seguimiento y control en la zona de exclusión minera de Zaruma, así como 33 inspecciones a las áreas catalogadas como de incidencia directa. De igual manera, la Agencia participó en 10 operativos con Policía Nacional y Fuerzas Armadas, de los cuales se obtuvo como resultados 18 personas detenidas, 346 bultos de material mineral decomisado, 1 generador eléctrico decomisado y 2 generadores inhabilitados (destruidos).

22 de mayo de 2019. Se mantuvo una reunión en el UPC de Zaruma con los representantes del Ministerio del Interior, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Judicial, Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y Agencia de Regulación y Control Minero; de la exposición de las entidades se evidencia que existen grupos organizados que explotan, almacenan y custodian material en interior

mina; así como, personal que brinda seguridad a los trabajadores y a la producción mineral ilegal en las galerías y bocaminas de la zona de exclusión de Zaruma; por lo que es necesario articular acciones, a fin de realizar un trabajo conjunto interinstitucional conforme a nuestras competencias respecto a esta problemática.

En cumplimiento a los compromisos adquiridos en dicha reunión, mediante Oficio Nro. ARCOM-MC-CR-2019-0789-OF, en atención a alertas generadas sobre actividades mineras en la zona de exclusión minera de Zaruma, se solicita a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas, el apoyo designando el personal necesario para que realice labores de inteligencia; así como, intervención y acompañamiento a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Minero (actualmente Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables), a fin de ingresar al interior de las galerías de la zona de exclusión minera de Zaruma y realizar un recorrido interno para determinar el estado de dichas galerías.

Julio de 2019. Con la finalidad de atender el levantamiento de suspensión de actividades mineras emitido por el MERNNR, de siete (7) concesiones con incidencia directa en la zona de exclusión, se solicitó nuevamente mediante Oficio ARCOM-MC-CR-2019-0932-OF, apoyo a la Policía Nacional para que brinde acompañamiento a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Minero, así como que se continúe con las coordinaciones y labores necesarias (de inteligencia e intervención) en la zona, a fin de mantener el orden y la seguridad.

02 de agosto de 2019. En las cercanías de la calle Gonzalo Pizarro en la ciudad de Zaruma, ocurrió el hundimiento en un terreno baldío, el cual se encuentra dentro de la zona de exclusión minera; ante la alerta generada y ante la posibilidad de que dicho hundimiento pueda tener relación con actividades mineras ilegales en la zona, personal de la ARCOM (actual ARCERNNR) realizaron inmediatamente un recorrido, en compañía de la Policía Nacional, Jefatura Política y Cuerpo de Bomberos de Zaruma; y, constaron que aproximadamente a unos cuarenta metros de la calle en referencia, existe un hundimiento del suelo, de aproximadamente 4 metros de radio y una profundidad de alrededor de 3 metros.

A fin de determinar si el hundimiento se relaciona con bocaminas antiguas en los alrededores de la zona, los días 03 y 05 de agosto de 2019, personal de ARCOM (actual ARCERNNR), en compañía de SNGRE, Policía Nacional, Jefatura Política, Cuerpo de Bomberos y GADM de Zaruma; realizaron un recorrido por dos bocaminas cercanas y a través de un levantamiento topográfico de dichos túneles se determinó que no existe relación del hundimiento con los mismos. El informe de estas acciones consta en el Memorando ARCOM-P-OT- 2019-0268-ME, el cual se expuso en el pleno del COE Provincial de El Oro, del 06 de agosto de 2019.

Ante esta situación, con el objetivo de determinar la causa del hundimiento y en atención a los compromisos adquiridos en el COE Provincial de El Oro, del 06 de agosto de 2019; luego de las coordinaciones respectivas con las instituciones involucradas; técnicos de ARCOM (actual ARCERNNR), ingresaron el día 22 de agosto de 2019, con el apoyo de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, SNGRE, Bomberos y GADM de Zaruma a las galerías de la zona de exclusión a través de las labores denominadas L1/3 y San Antonio.

Resultado de dicha inspección se determinó que existen señales claras de actividad minera ilegal reciente en las galerías de la zona de exclusión y en la galería Oroporto L1/3 se identificó una zona de derrumbe o colapso reciente, en un punto próximo a la zona del hundimiento suscitado el pasado 02 de agosto del 2019, con una diferencia de altura de alrededor de 94 metros; sin embargo, se requiere ampliar la información del levantamiento topográfico de la labor Oroporto L1/3, y verificar los diferentes rebajes, subniveles y trabajos que han desarrollado en la actualidad los mineros ilegales a través de toda la galería, a fin de determinar efectivamente si dicho hundimiento tiene relación con dichos trabajos; así como, determinar posibles afectaciones a otras zonas de la ciudad de Zaruma debido a estas actividades al margen de la ley.

El informe de dicha intervención consta en el Memorando ARCOM-P-OT-2019-0290-ME, el cual se notificó oportunamente al Presidente del COE Provincial, Abg. Danilo Maridueña, Gobernador de El Oro, con copia a todas las instituciones participantes de esta problemática, mediante Oficio ARCOM-MC-CR-2019-1148-OF; en el mismo se solicitó se realicen y coordinen las acciones necesarias, a

fin de mantener un estricto control en la zona, evitar el ingreso de personas

dedicadas a la explotación ilegal de minerales; así como, realizar operativos de combate a dichas actividades, tanto al exterior como al interior de las galerías; con el fin de precautelar la seguridad de la ciudadanía y evitar posibles afectaciones a la urbe.

08 de septiembre de 2019. Tuvo lugar otro hundimiento en la zona de la ex escuela La Inmaculada (antiguo socavón), ante lo cual personal de ARCOM (ARCERNNR) asistió, en compañía de los Bomberos de Zaruma, verificando que existe una subducción del terreno de aproximadamente 3 metros de profundidad, el agujero tiene aproximadamente 2 metros de diámetro, en la zona de relleno del socavón ocurrido anteriormente; posterior a dicho reconocimiento se asistió a la reunión del COE Cantonal de Zaruma, en el GADM Zaruma.

09, 10, 11, 12, 13 y 17 de septiembre de 2019. Con la finalidad de determinar la situación actual de las galerías, en conocimiento de que las actividades mineras ilegales en la zona continúan; y, en atención a los compromisos adquiridos en el COE Cantonal de Zaruma, personal de ARCOM (actual ARCERNNR) realizó inspecciones interinstitucionales, al interior de las galerías de la zona de exclusión, en compañía de Policía Nacional, Fuerzas Armadas, SNGRE, Jefatura Política, Bomberos y GADM de Zaruma; ante una posible afectación estructural en la zona del casco urbano de la ciudad; producto de dichas intervenciones se obtuvo los siguientes resultados:

09 de septiembre de 2019. Se ingresó por la Labor San Antonio hasta llegar la galería denominada “NIVEL L1/3”; en la línea Oroporto L1/3, durante el recorrido, personal de la Policía capturó a tres ciudadanos; se verificó que se mantiene actividad por parte de mineros ilegales, quienes continúan con la explotación de los pilares de mineral y presumiblemente avanzando con explotación hacia cotas superiores. Considerando que en interior mina se encontraban más personas realizando actividades de minería y que los elementos policiales estaban en menor número, por seguridad, no se accedió hasta las secciones donde se presume se podría observar indicios que puedan ser relacionados con los hundimientos en superficie.

10 de septiembre de 2019. Se ascendió aproximadamente 120 m (en cota) desde la galería principal L 1/3 en una excavación ascendente,

tipo chimenea con una inclinación entre 45 y 60 grados, siguiendo un camino marcado por el tránsito de personas. En la sección más alta, se observó bloques de roca altamente meteorizados y material tipo arcilla,

el cual, posiblemente corresponda a material desprendido desde un horizonte próximo a superficie, pudiéndose correlacionar con la zona de hundimiento de la ex escuela La Inmaculada. En una sección al sur de dicha chimenea, se observó indicios de actividades recientes, encontrándose un taladro eléctrico, un generador de electricidad con motor de combustión, sustancias explosivas, sacos para material, un celular, herramientas menores, ropa y alimentos. El generador y el taladro se destruyeron en el lugar, debido a la dificultad para el traslado hasta superficie, la demás evidencia fue decomisada por personal de la Policía Nacional.

11 de septiembre de 2019. Se intentó acceder a los rebajes identificados el día martes 10 de septiembre de 2019; sin embargo, los accesos fueron deshabilitados presuntamente por personal ilegal, retirándose los cabos y escaleras que permanecían en los mismos. Se realizó un recorrido, siguiendo las rutas empleadas presumiblemente por ilegales (marcadas con pintura en las paredes) y se tomó datos topográficos de la labor Nivel L1/3, no se identificó personal ilegal, sin embargo, si se identificaron secciones de trabajos recientes.

12 de septiembre de 2019. Se realizó una campaña de georreferenciación en superficie, para corregir la planimetría de la labor minera “L 1/3” que se mantenía en la base de datos; así mismo, se utilizaría esta nueva información (actualizada) como punto de partida para realizar el levantamiento topográfico desde este acceso, el cual fue habilitado por personal del GADM Zaruma.

13 de septiembre de 2019. Se ingresó a la labor Nivel L1/3, a través de una bocamina habilitada por personal del GADM Zaruma en la zona sur de la línea principal, se encontró a una persona realizando actividades mineras ilegales y fue detenido por personal de la Policía Nacional; se tomó datos topográficos de dichas secciones y de la labor Nivel L1/3 en dirección sur-norte; así como, de la identificación de varios frentes de trabajo recientes.

17 de septiembre de 2019. Se realizó, en medida de lo posible, dadas las condiciones inestables del área, el levantamiento topográfico de las excavaciones cotas superiores de la labor Nivel L1/3; se midió la

chimenea identificada previamente el 10 de septiembre de 2019, lográndose ascender hasta una sección en la que se observaron dos tubos, posiblemente protección de pozos de perforación, además del previamente identificado. En el ascenso, se observó bloques de roca y material acumulado en el piso de la chimenea recientemente desprendido de la parte alta.

Durante esta inspección, se observó estaciones de mediciones topográficas con estación total, a lo largo de la labor Nivel L1/3, trabajos que se ejecutan, de acuerdo a lo informado por el jefe Político de Zaruma, desde el domingo 15 de septiembre de 2019, por parte de un equipo técnico contratado por empresas mineras particulares de Zaruma.

De dichas inspecciones, se pudo evidenciar que continúan las actividades de minería ilegal en las galerías de la zona de exclusión; las observaciones sugieren que se realiza arranque selectivo de material por diferentes métodos; así como, la discriminación y carguío únicamente material de interés hasta la superficie; y, se determina la necesidad de que se realice la evaluación de las obras civiles realizadas para la estabilización y soporte del relleno del hundimiento del terreno en el sitio de la ex escuela La Inmaculada; la realización de estudios geológicos, geológico-estructurales y geofísicos para la determinación de la incidencia de las excavaciones subterráneas en la estabilidad de la zona urbana de Zaruma; y, la determinación de los posibles riesgos debido a dichas excavaciones y su estado actual.

El informe de dicha intervención consta en el Memorando ARCOM-P-OT-2019-0303-ME, el cual fue notificado al Presidente del COE Cantonal, Alcalde de Zaruma, con copia a todas las instituciones participantes de esta problemática, mediante Oficio ARCOM-MC- CR-2019-1240-OF; en el mismo se solicitó nuevamente se realicen y coordinen las acciones necesarias, a fin de mantener un estricto control en la zona, evitar el ingreso de personas dedicadas a la explotación ilegal de minerales; así como, realizar operativos de combate a dichas actividades, tanto al exterior como al interior de las galerías; con el fin de precautelar la seguridad de la ciudadanía y evitar posibles afectaciones a la urbe.

De igual manera, ante las actividades evidenciadas, mediante Oficio ARCOM-MC-CR-2019-1211- OF, se solicitó a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas, que realicen las acciones necesarias para

mantener el control de la zona y evitar la consecución de actividades ilegales de minería, transporte y uso de explosivos; así como, otros delitos que podrían cometerse en la zona de exclusión minera de Zaruma; se realicen las labores de inteligencia necesarias, se instalen puntos de control permanentes y/o aleatorios en el sector; y, se designe

personal que realice recorridos constantes tanto en la superficie como en el interior de las galerías. Cabe mencionar, que mediante Oficio ARCOM-MC-CR-2019-1309-OF, se insistió en dicha solicitud a la Policía Nacional.

En este sentido, el Instituto de Investigación Geológico Minero, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con ARCOM (actualmente ARCERNNR), con la finalidad de realizar un levantamiento de información geológica y topográfica actualizada de la zona, asignó técnicos que iniciaron sus labores en la ciudad de Zaruma el día miércoles 25 de septiembre de 2019.

26 de septiembre de 2019. Se mantuvo una reunión de trabajo con personal de SNGRE, GADM Zaruma, IIGE y ARCOM (actual ARCERNNR); en la cual se compartieron datos respecto a la zona y se coordinó actividades a realizarse los días 27 y 30 de septiembre de 2019, se ingresó a las galerías con personal del IIGE a fin de que levanten información sobre los hundimientos suscitados en la ex escuela La Inmaculada y la zona de la calle Gonzalo Pizarro. El personal de IIGE se mantuvo en la zona realizando el levantamiento de información correspondiente hasta el 10 de octubre de 2019.

Con la finalidad de que personal de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas brinde el apoyo necesario para el desarrollo de dichas actividades, se solicitó mediante Oficio ARCOM-MC-CR- 2019-1310-OF, se designe el personal respectivo entre los días 27 de septiembre y 10 de octubre de 2019.

La Policía Nacional emitió el Oficio Nro. 01820-2019-SZO7-Z7, el cual se puso en conocimiento de esta Agencia a través de la Gobernación de El Oro con Oficio MDG-GORO-2019-2027-OF, en el que indica que los controles de seguridad en la zona de exclusión minera de Zaruma se limitarán a la superficie e ingresos de las bocaminas (más no interior mina).

En una reunión mantenida el día 10 de octubre de 2019, el personal del IIGE indica que se remitirá el informe de los estudios realizados a la brevedad posible, preliminarmente indicaron que se evidencia que actividad minera ilegal posiblemente afectó la estabilidad de ambas zonas; dicho informe fue remitido por parte del IIGE al GADM Zaruma, con copia al Viceministerio de Minas, ARCOM y SNGRE, con Oficio Nro. IIGE-IIGE-2019-1817-O, de 10 de diciembre de 2019.

La Policía Nacional del Ecuador, mediante Oficio Nro. 02187-2019-SZ07-Z7, solicitó a la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero Machala, la colaboración con personal técnico y su respectiva movilización, para acompañar en el operativo planificado de intervención contra la minería ilegal que se realizó en los cantones de Zaruma y Portovelo, los días miércoles 02 y jueves 03 de octubre del 2019.

En atención a dicha solicitud, la Agencia participó en la operación organizada por la Policía Nacional, en la cual también intervinieron SENAGUA, MAE, FGE, GADM de Zaruma, Ministerio del Interior y Gobernación de El Oro; para lo cual, se realizó una división en grupos interinstitucionales, a fin de inspeccionar diferentes puntos del distrito minero Zaruma - Portovelo; producto de dichas intervenciones se obtuvo los siguientes resultados:

02 de octubre de 2019. Se realizó un recorrido superficial por la labor minera “ALTA MINA”, dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, sin que se encuentre personal o novedades en la zona. De igual manera, se inspeccionó las plantas de beneficio EXCELEMORO, código 390354; CENTENARIO, código 390339; GERAIS, código 390009; LOS AGAPITOS, código 390027; y, MISORO, código 390059; a fin de verificar que cuenten con toda la documentación de procedencia del material que procesan y mantienen en stock, sin que existan novedades al respecto.

Se realizó un recorrido por el interior de la labor minera “L 1/3”, en el sector denominado “307”, dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma; resultado de lo cual se detuvo a un ciudadano, como evidencia se encontró un bulto de material mineralizado y otros objetos que fueron decomisados por personal de la Policía Judicial, se evidenciaron indicios de actividad minera reciente.

Se llevó a cabo un recorrido minucioso en el “Nivel L1/3”, cruceros y chimeneas desarrolladas desde este nivel, dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, dicha intervención se realizó con ingreso simultáneo a través de la labor “L 1/3” y la labor “San Antonio”, conjuntamente con personal del GOE. No se encontraron personas, material o equipos en las labores inspeccionadas.

De igual manera, se realizó un recorrido en el sector Bomba de Pacchapamba, en el que se identificó 4 galerías con un acceso de tipo

artesanal que corresponden a galerías intervenidas (colapsadas o taponadas) por la ARCOM; dentro de las cuales se encontró escaleras en mal estado, cables de luz y mangueras de agua, así como desechos comunes. En ambos casos no se encontró personal en la zona, sin embargo, existen indicios de actividad minera ilegal actual.

Se tiene conocimiento que el día miércoles 02 de octubre de 2019, en horas de la madrugada un grupo de policías y GADM de Zaruma, sin la presencia de la ARCOM, ingresaron por la labor minera “San Antonio” hasta el “nivel L 1/3” y continuaron hasta la superficie a través de la labor “L 1/3”. En el recorrido detuvieron a dos ciudadanos que se encontraban realizando actividades de minería ilegal.

03 de octubre de 2019. Se ingresó por la labor minera “SAN ANTONIO” y se descendió hasta la galería principal “Nivel L 1/3”, desde donde se ascendió a la chimenea más próxima al sector de “La Inmaculada”; de manera independiente se realizó una inspección en la labor “L 1/3”, al interior de la cual se recorrió diferentes accesos y zonas de trabajo desarrollados por mineros ilegales. En ambos casos no se encontró personal ni herramientas o equipos.

Con acompañamiento del personal del GOE, se realizó una inspección a la labor minera subterránea denominada subterránea “Telma”, de la compañía OROCONCENT S. A.; durante el recorrido al interior de la labor se accedió hasta una presunta comunicación con otra labor minera, dentro de la concesión BOMBA DE PACCHAPAMBA UNIFICADA, dicha comunicación se encontró bloqueada con material desprendido del techo de la galería; no se encontró indicios de actividad ilegal o comunicaciones con la zona de exclusión en el recorrido realizado.

El 4 de octubre de 2019 conjuntamente con servidores policiales de la UIDM se inspeccionó el sector de “Agua Dulce”, donde se identificó una bocamina, aproximadamente a 60 metros del lugar donde se encontró 120 bultos de material mineralizado. La labor minera se encontró abandonada, como medida cautelar al posible desarrollo de actividades minera no autorizadas, se prohibió la ejecución de actividades en la labor encontrada. El material encontrado, correspondiente a 120 bultos de material mineralizado, de aprox. 35 kg cada uno, mismo que fue decomisado por personal de la UIDM, como evidencia para solicitar una investigación por parte de la



Fiscalía, por presunta actividad minera ilícita.

Los informes de dichas intervenciones fueron notificados oportunamente a los titulares mineros y a las instituciones participantes, respectivamente, a fin de que se tomen las acciones que corresponden dentro del marco de competencias de cada actor.

De igual manera, mediante Oficio ARCOM-MC-CR-2019-1393-OF, se remitió a la Fiscalía General del Estado, GADM Zaruma, Ministerio del Interior, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, el informe que consta en el Memorando ARCOM-P-OT-2019-0310-ME, respecto al ciudadano detenido el día miércoles 02 de octubre de 2019, mientras se realizaba un recorrido en el interior de la labor minera “L 1/3”, en el sector denominado “307”, dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. MERNNR-MERNNR-2019-0050-AM, esta Agencia solicitó al Instituto de Investigación Geológico Minero, mediante Oficio ARCOM-ARCOM-2019-0515-OF, se designe un equipo técnico del IIGE para que conjuntamente con servidores de la ARCOM (actual ARCERNNR), coordinen acciones y procedan con el levantamiento de información geológica y topográfica, y demás información de importancia dentro de la Zona de Exclusión Minera del cantón Zaruma.

Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2019-1534-O, el Instituto de Investigación Geológica Energética, en cumplimiento Art. 4 del Acuerdo Ministerial Nro. MERNNR-MERNNR-2019-0050-AM y en concordancia con las reuniones de trabajo mantenidas entre servidores del Instituto y la ARCOM, remitió el listado de los equipos que dispone el IIGE para el cumplimiento del Acuerdo Ministerial, incluyendo su estado actual y demás observaciones.

Noviembre 2019

Se continuaron con inspecciones de control en puntos de acceso hacia las labores dentro de la Zona de Exclusión, realizándose recorridos conjuntamente con personal policial los días 07, 13 y 22 de noviembre. Así mismo, se llevó a cabo una inspección en el sector “La Alborada”, dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, donde se colocó sellos de prohibición en la bocamina de la labor minera denominada “La Alborada”, por encontrarse signos de haber sido habilitada recientemente, a pesar de haber sido taponada el 15 de septiembre de 2017 por el titular minero responsable de la misma.

12 de noviembre de 2019. En atención a una alerta generada por la Unidad de Investigación de Delitos Mineros, se brindó el apoyo necesario en la intervención a un presunto lugar de almacenamiento de material mineralizado ilegal, en la parroquia Malvas, cantón Zaruma; producto de esta intervención, se detuvo a un ciudadano y se decomisó 309 sacos de material mineralizado, como consta en el informe emitido con Memorando ARCOM-P-OT-2019-0352-ME, remitido a la Fiscalía General del Estado con Oficio ARCOM-MC-CR-2019-1523-OF.

14 de noviembre de 2019. Tuvo lugar una reunión del Comité Especializado Contra Minería Ilegal (CECMI), en la ciudad de Zaruma. La ARCOM, expuso las actividades desarrolladas y resultados obtenidos en el control de actividades no autorizadas en la Zona de Exclusión Zaruma e insistió en la necesidad de controlar la zona a través de las entidades de seguridad, previo a una intervención técnica por parte de ARCOM y otras entidades.

Diciembre 2019

01 de diciembre de 2019. Se intervino para verificar una alerta recibida a través del Sistema Integrado de Seguridad ECU911, respecto a una persona fallecida al interior de las galerías dentro de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma. Esto se confirmó a través del ingreso hasta la galería denominada “Nivel L 1/3” utilizando, para este fin y la recuperación del cuerpo, la labor minera “San Antonio”.

La Policía Nacional del Ecuador, mediante Oficio Nro. 02665-2019-SZ07-Z7, solicitó a la Coordinación Regional de Regulación y Control Minero Machala, la colaboración con personal técnico y su respectiva movilización, para acompañar en el operativo planificado de intervención contra la minería ilegal que se realizó en los cantones de Zaruma y Portovelo, los días miércoles 04 y jueves 05 de diciembre del 2019.

En atención a dicha solicitud, se procedió a participar en la operación organizada por la Policía Nacional, en la cual también intervinieron SENAGUA, MAE, FGE, GADM de Zaruma, Policía Nacional y Fuerzas Armadas, para lo cual, se realizó una división en grupos interinstitucionales, a fin de inspeccionar diferentes puntos del distrito minero Zaruma - Portovelo; producto de dichas intervenciones se obtuvo los siguientes resultados:

Las noches del 03 y 04 de diciembre de 2019, hasta la madrugada siguiente, se controló el transporte de material mineralizado en las vías de acceso y salida al distrito minero Zaruma-Portovelo; en tres puntos Puente Negro, Y de Osorio y El Pache; con el apoyo de personal de Policía Nacional y Ejército Ecuatoriano; no existió novedades, los vehículos que circulaban con material mantenían la documentación en regla con el origen y destino del mismo.

04 de diciembre de 2019. Se intervino conjuntamente con personal de la Policía Nacional y Ejército Ecuatoriano en los accesos denominados “L 1/3” y “Reina del Cisne 447”. Estos se observaron bloqueados; sin embargo, en las proximidades de la bocamina “L 1/3”, se encontró dos sacos con material mineralizado abandonados, los cuales se decomisaron.

El mismo día en horas de la tarde, con apoyo de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y Cuerpo de Bomberos de Zaruma, se ingresa a las galerías dentro de la Zona de Exclusión Minera a través de la labor minera “San Antonio”. En la chimenea denominada “La Inmaculada”, se observaron indicios de actividades de explotación recientes, destruyéndose 2 generadores de electricidad abandonados en el sitio debido a su dificultad para transportarlos a la superficie.

Adicionalmente, se inspeccionó, conjuntamente con personal de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano, así como funcionarios del MAE y SENAGUA, las plantas de beneficio TOTIS, código 390192; HERMANOS FRANCO, código 390012; SANTA MÓNICA, código 390008; VELASQUEZ 1, código 390301; y, REINA DEL CISNE 3, código 390365; a fin de verificar que cuenten con toda la documentación de procedencia del material que procesan y mantienen en stock, sin que existan novedades al respecto. Se prohibió las actividades de la planta de beneficio TOTIS en base a aspectos técnicos verificados previamente.

05 de diciembre de 2019. Se realizó una intervención conjunta con elementos del GOE, de la Policía Nacional y del Ejército Ecuatoriano, en las labores mineras denominadas “JORUPE TRES REYES” y “NIVEL H”, a fin de verificar el estado de las obras de bloqueo en galerías que se internaban a la Zona de Exclusión; mismas que no se han vulnerado.

Con apoyo de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y Cuerpo de Bomberos de Zaruma, se ingresó a las galerías dentro de la Zona de Exclusión Minera a través de la labor minera “SAN ANTONIO”. Se realiza recorrido en las chimeneas principales, observándose varios puntos donde se evidencian trabajos recientes.

Se realizó, una inspección con apoyo de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y MAE, en la labor minera denominada “INDUMINERA” para verificar prohibición de ejecución de actividades mineras que se mantiene en la labor. Se realiza levantamiento topográfico para verificar posibles avances y ubicación de los frentes de la excavación minera. Participan en la inspección Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y Ministerio del Ambiente.

Con apoyo de personal de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y MAE, se realizó inspección de seguimiento y control a la labor minera denominada “TRES REYES REINA DEL CISNE”, para verificar ubicación de los frentes de trabajo con respecto a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.

Con apoyo de la Policía Nacional se participó en una operación de sobrevuelo en el sector para identificar posibles accesos a la zona de exclusión.

Los informes de dichas intervenciones fueron notificados oportunamente a los titulares mineros y a las instituciones participantes, respectivamente, a fin de que se tomen las acciones que corresponden dentro del marco de competencias de cada actor.

ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2020

Enero 2020

Durante los días 13 y 14 de enero de 2020 se realizaron inspecciones a las labores mineras circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma, a fin de verificar sus trabajos y cualquier novedad existente fue notificada oportunamente a las entidades involucradas.

El 14 de enero de 2020 se planificó un ingreso a las galerías de la zona de exclusión a fin de verificar el estado actual de las mismas, notando que aún existen actividades ilegales ya que se encontró escaleras en mal estado, cables de luz y mangueras de agua, así como desechos comunes, no se encontró personal en la zona.

Febrero 2020

En el mes de febrero debido a la abrupta disminución de personal en la Oficina Técnica Portovelo, no se realizaron actividades de control en la zona de exclusión minera de Zaruma.

Marzo –junio 2020

Durante los meses de marzo a junio del 2020, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID19 y las actividades atípicas durante dicho período, sumada a la falta de personal técnico en la Oficina Técnica Portovelo, no se realizaron actividades de control en la zona de exclusión minera de Zaruma.

Julio 2020

En el mes de julio de 2020, se realizó la verificación preliminar de materiales incautados en dos operativos por presunto delito de minería ilegal en Zaruma; la Agencia participó de la reunión del COE Cantonal del Municipio de Portovelo respecto al retorno a las actividades mineras en el distrito minero; se realizaron cuatro Inspecciones de seguimiento y control a Plantas de Beneficio del distrito minero Zaruma –Portovelo; y, una inspección de seguimiento y control a derechos mineros circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma.

Agosto 2020

En el mes de agosto de 2020, se realizó tres socializaciones de los protocolos de bioseguridad frente a la pandemia COVID19 a los titulares de derechos mineros de los cantones Portovelo, Zaruma y Atahualpa; la Agencia intervino en la verificación preliminar de materiales incautados en dos operativos por presunto delito de minería ilegal; se realizaron seis inspecciones de seguimiento y control a derechos mineros del distrito minero Zaruma – Portovelo incluyendo dos inspecciones de seguimiento y control a derechos mineros circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma.

Septiembre 2020

En el mes de septiembre de 2020, se intervino en la verificación preliminar de materiales incautados en dos operativos por presunto delito de minería ilegal; se realizaron cinco inspecciones de seguimiento y control a plantas de beneficio del distrito minero del distrito minero Zaruma –Portovelo; y, cinco inspecciones de seguimiento y control a derechos mineros circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma.

Octubre 2020

En el mes de octubre de 2020, la Agencia intervino en la verificación preliminar de materiales incautados en dos operativos por presunto delito de minería ilegal; se realizó una inspección de seguimiento y control a plantas de beneficio del distrito minero del distrito minero Zaruma–Portovelo; se participó de una inspección interinstitucional ante denuncias de detonaciones en el cantón Portovelo, con la intervención de SGR, ARC y Municipio de Portovelo; y, se realizó cuatro inspecciones de seguimiento y control a derechos mineros circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma.

De enero a diciembre del 2020, la Agencia brindó atención a los requerimientos de la Fiscalía General del Estado, y se emitieron total de 28 informes periciales de reconocimiento, análisis macroscópico y descripción geológica de informes preliminares de reconocimiento macroscópico y de obtención de muestras, respecto a material incautado, en diferentes investigaciones y procesos judiciales.

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

Enero 2021

Los días 07 y 08 de enero de 2021, la Agencia de Regulación y Control participó de las inspecciones interinstitucionales para verificar el cumplimiento de los protocolos en prevención y bioseguridad en las labores mineras denominadas Pabugol, Gloria de Dios, Alliancegold S.A, y Orocormina Cia. Ltda., resultado de lo cual, se informó el cumplimiento parcial de la implementación del “Protocolo de Prevención en Bioseguridad para el Sector Minero frente a la Pandemia de Covid-19” emitido por el Ministerio de Energía.

Los días 22, 26, 27 y 29 de enero, se efectuaron 4 operativos de control de minería ilegal, en el área minera de Zaruma, realizando el recorrido en ingreso a las labores mineras; Reina del Cisne 447, Mina Alta, Bomba de Pacchapamba, San Antonio, labor L1/3, Celso Japón 2, donde se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- La labor L 1/3, se encontraba abierta, había indicios de actividad reciente, por esta labor se realiza el acceso a la Zona de exclusión Minera de Zaruma.
- En las labores San Antonio y Reina del Cisne 447, han realizado la construcción de muros de hormigón armado, para impedir el acceso



hacia la zona de exclusión minera de Zaruma, y la labor Mina Alta, se

encuentra colapsada no se evidencias accesos por esta labor. Personal Militar realiza el decomiso de material explosivo (pólvora, fulminante, mecha lenta), para el proceso investigación pertinente.

- En la labor Bomba de Pacchapamba se colocaron sellos de prohibición, al no permitir el acceso.
- Se identificó personas al interior de la labor L1/3, quienes subieron a un rebaje de aproximadamente 200 metros, los cuales se encuentran con armas al interior de la labor.

Febrero 2021

Los días 03 y 04 de febrero de 2021, la Agencia realizó de manera conjunta inspecciones interinstitucionales para verificar el cumplimiento de los protocolos en prevención y bioseguridad, en las Plantas de Beneficio Reina del Cisne 1 código 390374, Minas Nuevas 1 código 390197, Reina del Cisne código 390018, y de las labores mineras denominadas Santa Marianita, Orocormina Cia. Ltda., R Nivel y O Nivel, respecto de las cuales se evidenció e informó el cumplimiento parcial de la implementación del “Protocolo de Prevención en Bioseguridad para el Sector Minero frente a la Pandemia de Covid-19” emitido por el Ministerio de Energía.

Marzo 2021

El 08 de marzo de 2021, en coordinación con personal de la UNICAN, se efectúa un operativo a la labor minera Reina del Cisne 447, donde se identificó un Bypass, mediante el cual se mantenía habilitado un acceso a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, situación por la cual se realiza la prohibición de desarrollo de actividades y el decomiso de 175 bultos de material mineralizado.

El 31 de marzo de 2021 a las 9H00, en el marco del compromiso asumido en la reunión mantenida en el salón municipal “Luis Sabay Guerrero” de la ciudad de Zaruma, la Agencia realizó la inspección de seguimiento y control en interior de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, donde se verificó la construcción de 9 colapsos de diferentes dimensiones ubicados en lugares estratégicos que tienen conexiones con salida a la superficie e interconexiones interiores, con el fin de no permitir el tránsito de mineros ilegales por la zona de exclusión minera de Zaruma, trabajo realizado por la comisión de minería del GAD Municipal de Zaruma.

Abril 2021

El 7 de abril de 2021, se verifica que personas no identificadas presuntamente



en horas de la noche vulneraron la seguridad del candado de la puerta de la

labor minera denominada 447, lo sacaron y en su lugar aseguraron la puerta con otro candado muy similar.

El 27 de abril de 2021, conjuntamente con la Jefatura Política de Portovelo, Comisario de Policía de Cantón Portovelo, el Ministerio de Ambiente, delegado de la Gobernación, personal de las Fuerzas Armadas, personal de la Policía Nacional y la Agencia de Regulación y Control Energía y Recursos Naturales, se realizó un operativo con el propósito de ejercer el control en la Planta de beneficio Santa Mónica código 390008, encontrado inconformidades de orden de seguridad en las áreas de molinos, fundición y las relaveras, mismas que no están impermeabilizadas, como media cautelar se prohibió la ejecución de las actividades colocando dos sellos de suspensión: el Nro. 0146-ARCOM-MC-CR-2017 en la puerta del área de fundición número uno, y el Nro. 0145-ARCOM-MC-CR-2017 en el tablero eléctrico de los molinos chilenos.

Junio-Julio 2021

Con fecha 01 y 02 de junio de 2021, en coordinación con el GAD de Zaruma y Jefatura Política del Cantón Zaruma se realiza un operativo en la labor minera “Las GUADUAS”, de representación de la Empresa EXTRAMIN, ubicada en el sector Chorrillos Bajo, en el lugar se identificó una comunicación y /o conexión entre la labor “Las Guaduas” y “Mina Alta”, por la cual se accede a la Zona de Exclusión minera de Zaruma, se procede a realizar la prohibición de las actividades.

El 23 de junio de 2021, se realizó la inspección los con el propósito de realizar seguimiento y control minero de la labor minera El Aguacate, suspendidas con resolución Nro. MERNNR-CZS-2020-0243-RM, de fecha 13 de octubre de 2021, donde se verificó que el sello se encontraba deteriorado por tal motivo se repuso un sello de suspensión nuevo.

El 30 de junio y 01 de julio de 2021, se realizó una inspección de seguimiento y control de galerías en la labor minera Reina del Carmen 16, en la concesión Confraternidad código 446, realizada la medición de la mina se observa que, en la parte noreste de la nueva Zona de Exclusión Minera de la ciudad de Zaruma, (Acuerdo Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0006-AM) una galería principal en una distancia de 101 metros aproximadamente con un subnivel y rebajes que atraviesa la Zona Prohibida.

El 23 de julio de 2021, en horas de la noche conjuntamente con efectivos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma,



Comisario de Policía de Zaruma, y funcionarios de la Agencia de Regulación

y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, realizamos la inspección interinstitucional de seguimiento y control, de actividades mineras ilegales e informales en el cantón Zaruma, se evidenció labores mineras activas y abandonadas sin nombre, no se observó personal ni maquinaria realizando actividades mineras, no hubo aprendidos ni material decomisado.

El 27 de julio del 2021, en coordinación con la Jefatura Política del Cantón y Policía Nacional, se realizó el ingreso a la zona de exclusión minera de Zaruma, a través de socavón de la labor El Carmelo, en esta inspección, se evidencian inicios de trabajos recientes, se realizó la destrucción de un generador eléctrico, 20 cartuchos de dinamita, 20 capsulas detonantes y unos 20 metros de mecha lenta.

Agosto 2021

Mediante Acta Entrega / Recepción, de fecha 04 de agosto de 2021, se realizó la entrega en formatos digitales al Encargado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Coordinador Zonal El Oro, un consolidado de 10 Archivos digitales, respecto a la información de “Levantamiento topográfico Superficial y Subterráneo”, “Estudios realizados”, e información inherente a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.

Mediante Acta Entrega / Recepción, de fecha 26 de agosto de 2021, se realizó la entrega en formatos digitales al delegado del Instituto de Investigación Geológica y Energética, el consolidado de 10 Archivos digitales, respecto a la información de “Levantamiento topográfico Superficial y Subterráneo”, “Estudios realizados”, e información inherente a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.

El día 27 de agosto de 2021, conjuntamente con efectivos de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma, Comisario de Policía de Zaruma, y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, se realizó un operativo interinstitucional de seguimiento y control de actividades mineras en ciertas labores circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma, donde pese al recorrido subterráneo y superficial por diferentes sitios de las minas inspeccionadas no se logró identificar accesos a la zona de exclusión minera de Zaruma, tampoco maquinaria, ni personal realizando actividades mineras ilícitas.

El día 31 de agosto de 2021, conjuntamente con efectivos de las Fuerzas



Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma, Comisario de Policía de Zaruma, y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de

Energía y Recursos Naturales no Renovables, se realizó un operativo interinstitucional de control de labores mineras ubicadas al interior de la mina denominada Jorupe Tres Reyes, se pudo verificar la construcción de tres muros, uno en el nivel superior y dos muros en el nivel inferior. Uno de los muros se encontraba vulnerado y en su lugar se había construido otro en la misma galería.

Septiembre 2021

El 01 de septiembre de 2021, conjuntamente con efectivos de la Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma, Comisario de Policía de Zaruma, y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, se realizó la inspección interinstitucional en labores al interior de la Zona de Exclusión minera de Zaruma, se evidencia dos pulmones de aire en mal estado, un colchón obsoleto, una carretilla vieja, e importante cantidad de botellas plásticas y vajilla desechable, no se visualizó presencia de personas, sin embargo existen rastros frescos de calzado.

El 01 de septiembre del 2021, conjuntamente con personal Policía Nacional, Jefatura Política del cantón Zaruma y la Agencia de regulación y Control de Energía y Recursos naturales No Renovables, se realiza un operativo por el sector Bomba de Pacchapamaba, donde se identifica la presencia de un ciudadano, que transportaba un bulto de material mineralizado, se localiza un socavón que mantiene acceso en la zona de exclusión minera de Zaruma, resultado del operación, se realiza la aprehensión de un ciudadano y el decomiso del materia mineralizado.

Mediante Oficios Nro. ARCERNNR-CZEO-2021-1370-OF, de fecha 02 de septiembre de 2021, y dirigido a Mgs. Martín Cordovez Dammer, Director Ejecutivo, Instituto de Investigación Geológico y Energético, Lcdo. Juan Carlos Montaña Herrera, Director Zonal 7 de Gestión de Riesgos, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia, Sr. Cristian Eduardo Torres Bermeo, Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Sr. Mgs. Francisco Javier Vera Domínguez, Gobernador de la Provincia de El Oro, Ministerio de Gobierno, entre otros, se remite el informe de “Labores mineras que se emplazan en el distrito Minero Zaruma-Portovelo.”, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se actualizo la información de 272 labores mineras.

- 103 labores mineras, se identificaron como labores "Formales"; que mantiene un derecho minero y/o contrato de operación para el desarrollo de actividades mineras,
- Se identificaron 169 labores mineras descritas como "Informales", que no justificaron la documentación habilitante para su operación.
- Además, en las labores "Informales", 99 Labores no se evidencia actividades recientes o se consideran abandonadas.
- Existen 9 labores que se consideran de incidencia directa a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, conforme la delimitación emitida con ACUERDO No. MERNNR-MERNNR-2021-0006-AM del 26 de mayo de 2021, y se mantienen paralizadas, como son: La Florida – Bira; El Zapote, La Calderona, La Alborada; Amistad; Tres Higueros, Las Guaduas, Altamina, Solmaria.

Los días 09 y 10 de septiembre de 2021, conjuntamente con efectivos de la Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma, Comisario de Policía de Zaruma, y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se realizaron inspecciones en las minas denominadas: La Ofelia, Reina del Carmen 16, La Cocha y San Antonio, donde se verificó que los muros de hormigón armado construidos en el límite con la Zona de Exclusión no han sido vulnerados, impedidos de verificar un muro por la presencia de gas tóxico en una de las galerías de la mina Virgen del Carmen 16.

El 14 de septiembre de 2021, conjuntamente con efectivos de la Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jefa Política del cantón Zaruma, Comisario de Policía de Zaruma, Teniente Político de la parroquia Huertas, ciudadano Roger Romero y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se realizaron inspecciones en labores mineras en interior y exterior de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, se verificó que la galería que se profundiza más al interior de la zona de exclusión se encontró bloqueada con material desprendido del techo de la galería. Se localizó una galería con presencia de agua, junto a ella tubos de 6 pulgadas taponados en los dos lados utilizados como balsa, presuntamente para transportar sobre el agua las cargas de mineral.

Octubre 2021

Con fecha 07 de octubre del 2021, en cooperación con personal del Inteligencia de Ejército Ecuatoriano, se realizaron dos operativos en la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, realizando el Recorrido por el Sector Bomba



de Pacchapamba, Tres Reyes, Mina Ofelia, y Mina Las Guaduas, en la labor

minera Las Guaduas se identificaron; 3 armas mini Uzi, una pistola, una escopeta, 254 municiones, 129 tacos de dinamita y 298 cápsulas ordinarias, todo lo cual fue puesto en custodia de la policía judicial.

Noviembre 2021

Con fecha 09 de noviembre de 2021, en cooperación con personal Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Jefatura Política y Comisaria de Zaruma se ejecuta la inspección de seguimiento y control por el sector de Bomba de Pacchapamba y sector Chorrillo en la Zona de Exclusión Minera de Zaruma. Durante el recorrido se localizaron tres bocaminas sin identificación circundantes a la Zona de Exclusión de Zaruma en el sector “Bomba de Pacchapamba”, se localiza una “Bocamina” denominada “El Carmelo” que se encuentra dentro la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, donde se observó salir una persona de interior mina y 26 bultos de material de mina que se encontraban en la boca mina, se realiza la aprehensión de la persona y el decomiso de los 26 bultos de material los cuales fueron trasladados a los patios del UPC de Zaruma.

Con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante coordinación con personal de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Jefatura Política se ejecuta la inspección de seguimiento y control por el sector Chorrillo en la Zona de Exclusión Minera de Zaruma, a partir de las 04H30 am se realizaron recorridos en el sector “Chorrillos” por caminos peatonales circundantes a la Zona de Exclusión de Zaruma que son utilizados por personal que realiza actividades irregulares, durante el recorrido no se encontró personal por los caminos peatonales ni en las Bocaminas identificada.

Se dio atención a los requerimientos de la Fiscalía general del estado, y se emitieron total de 8 informes periciales de reconocimiento, análisis macroscópico y descripción geológica de informes preliminares de reconocimiento macroscópico y de obtención de muestras, respecto a material incautado, en diferentes investigaciones y procesos judiciales.

Para recapitular las acciones ejecutadas durante el año 2021 con corte de actividades al mes de diciembre, se ejecutaron 11 operativos de intervención a la minería ilegal en el distrito minero Zaruma-Portovelo.

Producto de estos 11 operativos de intervención a la minería ilegal, se registra la detención de 23 personas involucradas en dicha actividad, que fueron puestas a órdenes de las autoridades competentes. Adicionalmente, 182 bultos fueron decomisados por la Policía, resultado de los 11 operativos

ejecutados este año.

Desde el mes de mayo se han fortalecido las inspecciones de seguimiento y control a las plantas de beneficio, los operativos a labores mineras y derechos mineros circundantes a la zona de exclusión minera de Zaruma; así como los operativos de control vehicular a transporte de material mineralizado. Dentro de esta línea de acciones, se ejecutaron, con mayor énfasis, operativos de control interinstitucional, especialmente en la zona de exclusión minera; inspecciones previo a la renovación/otorgamiento de autorización de operación de plantas de beneficio; así como también inspecciones técnicas de verificación de colapsos de rocas provocados, ejecutadas en las galerías bajo la zona de exclusión minera de Zaruma, para impedir la actividad minera ilegal.

El 24 de noviembre se llevó a cabo una inspección interministerial al área urbana de Zaruma, donde participaron el Ministro de Defensa Luis Hernández; el Director del Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Juan Zapata; el Viceministro de Minería, Xavier Vera Grunauer; el Director del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias, Cristhian Torres, y el Gobernador del Oro, Francisco Vera Domínguez.

Posterior al recorrido realizado, se dispuso ejecutar acciones inmediatas para contrarrestar la minera ilegal, que se desarrolla en los cantones de Zaruma y Portovelo, con el cual el Gobernador se comprometió a ejecutar un plan de intervención en la zona de exclusión minera de Zaruma, en coordinación con el Gabinete Sectorial De Seguridad.

Actualmente la zona de exclusión minera Zaruma comprende 177.7 hectáreas, en la cual toda actividad de minería está prohibida.

Con base en el Decreto 151 (05 agosto, 2021) la ARCERNNR en conjunto con el MERNNR han elaborado la propuesta de Plan de Control y Monitoreo ZARUMA-PORTOVELO, que sugiere se implemente y ejecute por las distintas carteras de estado participantes de la Comisión Especial para Control de Minería Ilegal (Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Minería, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Agencia de Regulación y Control Minero y Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (entiéndase las Carteras de Estado equivalentes a las previamente señaladas en razón de las modificaciones correspondientes), con la finalidad de erradicar la extracción ilícita de recursos mineros y tomar el control de la zona de exclusión.

Adicionalmente a las actividades descritas previamente, sírvase encontrar a continuación un resumen de las actividades llevadas a cabo en el en los meses de mayo a noviembre de 2021:

Reporte de Actividades llevadas a cabo mayo a noviembre de 2021	
Fecha	Descripción
17/5/2021	Informe de Inspección de Seguimiento y Control Minero, por denuncia presentada por el señor Ángel Servilio Andrade Yanza, de presunta internación.
18/5/2021	Informe de la diligencia de levantamiento de sellos de la sanción de suspensión de la labor minera Mina Alta dentro de la Concesión Minera Palacios código 158, en acato de la resolución Nro. MERNNR-CZS-2021- 0091-RM.
19/5/2021	Informe de inspección interinstitucional de seguimiento y control minero, en una mina sin nombre dentro de la concesión minera La Cocha código 2015.
26/5/2021	Informe de inspección técnica de seguimiento y control minero, en cuatro labores mineras subterráneas sin nombre dentro de la concesión minera Palacios código 185.
1/6/2021	Informe de la inspección técnica a labor minera Zapote y Labor San Antonio, ubicada en el cantón Zaruma, dentro de la concesión para minería Confraternidad, código 446.
9/6/2021	Informe de inspección técnica realizada a la labor minera OROCORMINA, ubicada en el cantón Zaruma, de la Provincia del Oro, en atención a trámite nro. ARCERNNR-CZEO-2021-0147-EX.

18/6/2021	Informe técnico de inspección de verificación de la denuncia por presunta internación, en la concesión Nueva Esperanza 4 código 300086, propuesta por su titular Orocormina Cia. Ltda.
25/6/2021	Informe técnico de inspección de verificación de una presunta internación, en la concesión minera Confraternidad código 446.
27/6/2021	Informe técnico de inspección de seguimiento y control minero en la concesión minera Confraternidad código 446.
28/6/2021	Informe técnico de inspección de seguimiento y control minero en la labor minera El Aguacate concesión minera Jorupe 2 código 300120.
1/7/2021	Informe de inspección técnica en atención a alerta de hundimiento en la Gonzalo Pizarro en Zaruma e inspección a la labor minera denominada "Las Guaduas", en el sector "Chorrillos" parroquia y cantón Zaruma.
7/7/2021	Informe técnico de inspección de seguimiento y control de galerías en la labor minera Reina del Carmen 16, en la concesión Confraternidad código 446.
9/7/2021	Informe de inspección y análisis técnico al proyecto presentado por la Sociedad Civil Minera San Antonio del Zapote, previo al levantamiento de suspensión de actividades en la labor minera denominada El Zapote, ubicada dentro de la concesión minera Confraternidad código 446.
13/7/2021	Informe técnico de inspección de seguimiento y control minero en la labor minera El Aguacate, en la concesión Jorupe 2 código 300120.
13/7/2021	Informe técnico de inspección para la imposición de prohibición de ejecutar actividades mineras por denuncia de internación en el permiso para minería artesanal Tres Reyes Uno código 390461.
18/7/2021	Informe técnico de inspección de verificación de la denuncia por presunta internación en el permiso para minería artesanal Tres Reyes Uno código 390461, propuesta por el señor Ángel Servilio Andrade Yanza.
20/7/2021	Información de los Levantamiento topograficos, de las galerías que se ubican en el área minera CONFRATERNIDAD, código 446

21/7/2021	Informe de inspección por accidente laboral suscitado en la Mina denominada Cabo de Hornos, en la concesión minera El Soroche Unificado código 506.
23/7/2021	Inspección de seguimiento y control, labor Tres Higuerones.
23/7/2021	Informe de inspección técnica a la labor minera representada por el Sr. Santiago Zambrano, cotitular del área minera Bomba de Pacchapamba Unificada cód., ubicada en el sector Tres Reyes, cantón Portovelo, de la Provincia del Oro.
23/7/2021	Inspección de seguimiento y control, labor Minesadco.
27/7/2021	Inspección de seguimiento y control, labor Alliance Gold.
28/7/2021	Informe de inspección técnica a la labor minera representada por el Sr. Erik Isaac Pacheco, cotitular del área minera Bomba de Pacchapamba Unificada cód 526, ubicada en el sector Bomba de Pacchapamba, cantón Zaruma, de la Provincia del Oro.
30/7/2021	Informe de inspección interinstitucional de seguimiento y control de actividades mineras ilegales en la Zona de Exclusión Minera del Cantón Zaruma.
4/8/2021	Mediante Acta Entrega / Recepción, en formatos digital al Encargado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Coordinador Zonal El Oro, Un consolidado de 10 Archivos digitales.

26/8/2021	Mediante Acta Entrega / Recepción, en formatos digital al delegado del Instituto de Investigación Geológica y Energético, Un consolidado de 10 Archivos digitales
17/8/2021	Informe de inspección técnica en el punto de conflicto entre las labores mineras de la señora Mercy del Cisne Pacheco Puglla, y del señor Josimar Aguilar, en la concesión Jorupe código 53.
20/8/2021	Informe de inspección interinstitucional de seguimiento y control de labores mineras circundantes a la Zona de Exclusión Minera del Cantón Zaruma.

25/8/2021	Informe de Inspección Técnica al Proyecto Minero Miranda Alto y Quebrada Honda, representada por la empresa minera Alliance Gold S. A, en atención al trámite Nro. ARCERNNR-CZEO-2021-2461-EX
26/8/2021	Informe de inspección de reconocimiento del lugar de los hechos en el permiso artesanal denominado Tres Reyes 1 código 390461, en atención al oficio N° FPEO-FEPG2-0892-2021-001985-O.
2/9/2021	Informe de inspección interinstitucional de labores mineras circundantes a la Zona de Exclusión Minera, ubicadas al interior de la mina Jorupe Tres Reyes.
2/9/2021	Informe de seguimiento y control minero, en el sector Bomba de Pacchapamba, conjuntamente con personal Policía Nacional, Jefatura Política del cantón Zaruma y la Agencia de regulación y Control de Energía y Recursos naturales No Renovables
7/9/2021	Informe de inspección interinstitucional de labores mineras circundantes a la Zona de Exclusión Minera, ubicadas al interior de la mina Jorupe Tres Reyes.
15/9/2021	Informe de inspección interinstitucional de control, en labores mineras circundantes a la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.
23/9/2021	Informe de inspección de seguimiento, control y medición de la labor minera El Vainillo, dentro de la Autorización del permiso para minería artesanal denominado Sociedad Minera Jorupe código 390573.
27/9/2021	Informe de inspección interinstitucional de control, de labores mineras en interior y exterior de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.
27/9/2021	Informe de Inspección Técnica a la labor minera "La Calderona", de responsabilidad del Sr. Simón Bolívar Castro, en atención al trámite Nro. ARCERNNR-P-OT- 2021-0478-EX.
29/9/2021	Informe de Inspección de seguimiento y control al área minera MIMOPI cód. 264, labor minera Veta Azul ubicada en el cantón Zaruma, de la Provincia del Oro.

30/9/2021	Informe de la labor minera La Alborada, en atención a requerimiento de la Fiscalía General del Estado, dentro de la investigación previa N ^a 070101820020372.
1/10/2021	Informe técnico de análisis al Plan de Desarrollo Minero del área minera "La Esperanza II" código 2696.1.- Periodo 2022.
7/10/2021	Análisis técnico del alcance del proyecto presentado por la Sociedad Civil Minera San Antonio del Zapote, previo al levantamiento de suspensión de actividades en la labor minera denominada El Zapote, ubicada dentro de la concesión minera Confraternidad código 446
11/10/2021	Informe de inspección y análisis técnico al proyecto presentado por la Sociedad Civil Minera Extramin S. A., previo al levantamiento de prohibición de actividades en la labor minera Las Guaduas, ubicada en la concesión minera La Cocha cód. 2015.
20/10/2021	Informe de Operativo conjunto con miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador, para el control de labores mineras en interior y exterior de la Zona de Exclusión Minera de Zaruma.
21/10/2021	Informe de inspección técnica a la labor minera denominada "las guaduas", operador del área minera la cocha cód. 2015, que se localiza en el sector "Chorrillos" parroquia y cantón Zaruma.
10/11/2021	Informe de Seguimiento y Control Minero, Interinstitucional en los Sectores Bomba de Pacchapamba y Chorrillos en Zaruma.
12/11/2021	Informe de análisis y verificación de cumplimiento de plan de acción presentado por la empresa Minera Alliance Gold. S. A., Co titular del área minera Mirando Alto. 481
17/11/2021	Informe de Seguimiento y Control Minero, Interinstitucional en el Sector Chorrillos Cantón Zaruma.

Como resultado de la intervención, desde el día miércoles 15 de Dic. de 2021, aproximadamente a las 19H00 en la ciudad de Zaruma, fecha en la que se suscitó el incidente de la subsidencia en la intersección de las calles Colón, 29 de noviembre, 10 de Agosto, Ernesto A. Castro, 9 de Octubre e Independencia, zona centro de la ciudad, se produjo un hundimiento de suelo que ocasiono el colapso de una vivienda de tres pisos, adicionalmente se vieron comprometidas dos viviendas adyacentes ubicadas en las coordenadas UTM, sistema WGS 84, zona 17M: 654378 E/ 9591778 N.

Por parte de la ARCERNNR se han ejecutado hasta el momento inspecciones a

labores mineras dentro de cada concesión minera, plantas de beneficio, reconocimiento y dimensionamiento de la Zona de exclusión minera, acompañamiento a Fiscalía General del Estado a los allanamientos de viviendas situadas en la superficie de la zona de exclusión; esta información ha sido levantada al 19 de enero del 2022 con sus respectivas notificaciones de inmediato cumplimiento de remediación de labores internadas y levantamiento topográfico subterráneo para cotejo de información con los titulares mineros y se despliega en la siguiente tabla.

INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MINERO		
	INSPECCIONES	PROHIBICIONES
LABOR MINERAS	20	11
PLANTAS DE BENEFICIO	25	7
LABOR MINERA SAN ANTONIO	19	
VIVIENDAS	10	7

INSPECCIONES	
PEQUEÑA MINERIA	8
MINERIA ARTESANAL	3
PLANTAS DE BENEFICIO	25

DECOMISO DE BULTOS	253
MATERIAL IDENTIFICADO POR INCAUTAR	380

A más del control y fiscalización a las concesiones mineras, la implementación de dicho plan está enfocado al correcto funcionamiento de las plantas de beneficio y a labores de explotación ilícita de minerales metálicos que se encuentran dentro y fuera del perímetro de la zona de exclusión, lo que ha dado como resultado la prohibición de la actividad minera tanto en la extracción como procesamiento del mineral de interés.

Conforme a los operativos desplegados de manera interinstitucional se ha

decomisado 253 bultos de presunto material aurífero y la identificación de 380 bultos los mismos que serán trasladado a custodia de la autoridad competente, colocación de sellos de prohibición en labores mineras que no están en cumplimiento con los debidos planes de cierre y abandono de las galerías intervenidas y están dentro de la zona de exclusión, así como un levantamiento topográfico para el dimensionamiento volumétrico de la extracción realizada al interior de la zona de exclusión acompañando este trabajo del adecuado acondicionamiento y dotando las facilidades técnicas para la remediación inmediata mediante la colocación de muros de concreto y relleno de cavidades.

Es necesario informar que por parte de las Fuerzas Armadas a través de sus equipos tácticos han podido incautar material explosivo como es dinamita, mechas, fulminantes y sacos de nitrato así como armas con municiones; al interior de la zona de exclusión.

8.2. ACCIÓN DE CONTROL INTEGRAL DEL ESTADO SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN EL CANTÓN ZARUMA PROVINCIA DE EL ORO.

8.2.1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL CANTÓN ZARUMA

Conforme la normativa vigente, tal como el art 56 de la Ley de Minería, se consideran minería ilegal a todas las actividades mineras que se realicen sin contar con los permisos y/o autorizaciones emitidas por las autoridades gubernamentales de control.

Analizando los datos proporcionados por el MAATE respecto al cumplimiento de obtención de la respectiva Licencia Ambiental por parte de los titulares Mineros, se deduce que únicamente el 3.25% de las concesiones mineras tiene Licencia Ambiental, es decir que el 96.75% de las concesiones se encuentra operando de manera ilegal.

Es importante indicar que en la zona del Distrito Minero Zaruma - Portovelo existen concesiones que por muchos años se mantienen en abandono por los titulares mineros, sin que las autoridades de control realicen auditorias e inspecciones en campo a fin de verificar y validar los reportes de exploración/ explotación y producción que son presentados ante la entidad de control.

a) MIGRACION DE PERSONAS ATRAIDAS POR LA BUSQUEDA DE UN

TRABAJO

La migración de personas no solo de provincias y lugares cercanos al distrito minero Zaruma – Portovelo, sino de extranjeros que atraídos por la oportunidad de trabajos manuales en el desarrollo de labores legales como ilegales es parte de la problemática que da forma a la situación actual, al tener mano de obra muchas veces con valor muy por debajo del precio normal genera mayor oportunidad para que el desarrollo de minería ilegal prospere de manera muy acelerada.

Se requiere un control de migración de manera continua para que se limite la mano de obra que pueda usar la minería ilegal, puesto que esta actividad no solicita documentos ni papeles.

La falta de fuentes de trabajo alternativas para habitantes que se encuentran entre los 18 a 40 años también constituye un punto muy importante en el caso de gestar mano de obra para la minería ilegal en cualquiera de sus fases, ya que la minería ilegal ocupa espacios como la comercialización de material, procesamiento de material y venta de oro que no reporta utilidades para el Estado así como también forma grupos al margen de la ley que operan dentro de las labores desarrolladas en lugares no permitidos.

b) ACTIVIDAD MINERA CON FALTA DE REGULARIZACIÓN

La actividad minera como tal debe ser regularizada y controlada en diversos campos, entre los cuales los más destacados son la obtención de la concesión, control y monitoreo en el desarrollo de las actividades en minería subterránea como en cielo abierto, que son labor de ARCERNNR, Licenciamiento y control ambiental que debe ser antes, durante y después del desarrollo de las actividades mineras, competencia del MAATE. Administrativamente el MRL juega un rol muy importante en el control de como el personal nacional y extranjero es manejado en los distintos desarrollos para evitar contrataciones al margen de la ley con salarios que no son reales y sin cumplir con afiliaciones al IESS, ya que la actividad minera es considerada de alto riesgo y si no se protege al trabajador y personal en general puede causar grandes problemas laborales.

Dentro de lo que es el control que debe ejercer el MAATE hay grandes falencias pues podemos encontrar a lo largo del país concesiones sin licencias ambientales o licencias en trámite por períodos muy prolongados de tiempo, concesiones que poseen pasivos ambientales que no han sido remediados ni restaurados, que no fueron denunciados y otras cuyos

pasivos ambientales pese a ser denunciados y que poseen tramites en vigencia no han sido atendidos por la autoridad competente.

Un control que debe tenerse muy en cuenta es el de no afectación a fuentes hídricas puesto que es una forma de medir si la actividad minera se encuentra desarrollando de manera adecuada y dentro de los cánones establecidos.

En los controles que el ARCERNNR debe ejercer en torno a las concesiones se marcan aquellas que han sido parcialmente o en su totalidad entregadas en la figura legal de contratos de operación que no han sido debidamente registradas y legalizadas. Además, ejecutan desarrollos sin control que pueden afectar a otros titulares mineros o infraestructura. El atender de manera oportuna a las denuncias y amparos administrativos para frenar problemas entre concesionarios y poder poner de alguna manera un freno a la minería ilegal

Incumplimiento normativo vigente:

Las autoridades de control (MERNNR, ARCERNNR, MAATE), NO EJERCEN SU FACULTAD DE CONTROL ni actúan proactivamente ante el incumplimiento de la normativa vigente por parte de concesionarios, conforme lo establece el marco legal correspondiente.

Ejemplo: desde el 2010 hasta la fecha muchos concesionarios, no han dado cumplimiento al Art 26 Ley de Minería.

Ejemplo: Min Ambiente ha reportado que en Zaruma –Portovelo hay

: 69 concesiones sin Licencia Ambiental,

16 concesiones en proceso de Regularización ambiental - trámite de obtención de licencia ambiental

3 concesiones tienen licencia Ambiental.

Patentes de Conservación/Regalías Mineras:

- Falta un control de cumplimiento en pago de patentes de Conservación y Regalías por explotación de minerales.
- Ante falta de pago de Patentes/Regalías, falta acciones/sanciones administrativas por entidad de control.

Permisos:

- Existe un alto número de concesionarios, tanto personas naturales como empresas que realizan actividades mineras incumpliendo la normativa legal vigente. Esto significa que desarrollan sus trabajos de manera ILEGAL.

Concesiones:

- Existen concesiones que se mantienen por muchos años sin permisos otorgados por entidades gubernamentales.

Ejemplo: Lic. Ambiental, Permiso explosivos, combustibles, permisos de operación, permiso de construcción relaveras

- Concesiones en manos de empresas fantasmas, que pertenecen o son filiales a corporaciones internacionales y que mantienen abandonadas las concesiones.
- No ejecutan trabajos serios de exploración/explotación por muchos años. Especulan en bolsas de valores a fin de obtener réditos económicos. - Perjuicio al Estado Ecuatoriano.
- Corporaciones internacionales ceden/Traspasan concesiones entre sus empresas filiales sin generar ningún beneficio al Estado.

Contratos de Operación:

- No existe un control / seguimiento de contratos de Operación
- En muchas concesiones mineras, los Concesionarios, otorgan contratos de Operación a terceros para que realicen trabajos de explotación.

Relaveras & escombreras:

- Relaveras construidas de manera anti técnica, sin evaluación preliminar de parámetros técnicos del sitio, sin permisos ni ambientales ni de construcción emitidos por entidades de control (MAE, MERNNR-ARCERNNR). Generan potenciales riesgos de desastres por colapso de estructuras construidas.
- Escombreras, no se construyen en base a análisis de parámetros

técnicos, ni evaluación o caracterización de sitios y afectación al entorno natural / social.

Informes de Cumplimiento Técnico / Ambiental:

- Por parte de autoridades de control, NO HAY CONTROL/AUDITORIA o VERIFICACION a los informes de exploración/explotación, producción presentados por los concesionarios.

Existen algunos factores que promueven la existencia de labores de minería ilegal no solo en el Distrito Minero de Zaruma- Portovelo, sino en todas aquellas zonas del país dadas las condiciones geológicas y geotécnicas donde se ejecutan estos trabajos son desarrollados sin mayor inversión ni equipamiento.

Entre estos factores tenemos:

- Fácil accesibilidad a zonas mineralizadas.
- Condiciones (Geología y geotecnia) de rocas favorable para trabajos de explotación a realizar manualmente o con pocas herramientas.
- Abandono de concesiones o proyectos mineros por parte de concesionarios (empresas o personas naturales) cuya actividad no está orientada al desarrollo de trabajos de exploración / explotación en dichas concesiones.
- Falta de control por parte de concesionarios y en especial por parte de autoridades de control (MAATE, ARCERNNR, etc.)
- Dificultad o demora en tiempos de respuesta de entidades gubernamentales para otorgar permisos y/o autorizaciones.
- Condiciones económicas, de empleo y situación de crisis social.
- Otorgamiento de Contratos de Operación minera otorgados por concesionarios a favor de terceros, para que estos realicen trabajos de explotación sin contar con los permisos y/o autorizaciones previas al inicio de estos trabajos.
- Falta de trabajos de prevención por parte de autoridades competentes.
- Demora en respuesta de autoridades de control, ante denuncias de trabajos de minería ilegal y/o de generación de pasivos ambientales – sociales.

8.3. IMPACTOS AMBIENTALES

IMPACTOS AMBIENTALES POR ACTIVIDADES MINERAS EN DISTRITO ZARUMA-PORTOVELO:

El análisis de los Impactos ambientales generados por las actividades mineras en el Distrito Zaruma Portovelo se base en la información reportada y proporcionada por el MAATE, el mismo que en su reporte identifica claramente los siguientes impactos ambientales:

- Contaminación Hídrica:
 - Descargas directas de agua de mina originada por fisuras y grietas internas.
- Manejo inadecuado de escombreras y relaves:
 - Contaminación de suelo por metales pesados, sustancias químicas o desechos peligrosos, generando afectaciones socio ambientales.
- Manejo inadecuado de desechos comunes y peligrosos:
 - No se ha cumplido con la normativa ambiental vigente.
 - Impide realizar un control y seguimiento adecuado, acarreado que estos sean desechados en laderas, quebradas y cuerpos de agua.
- Uso y manejo inadecuado de sustancias químicas:
 - No cuentan con permisos de importación, comercialización, almacenamiento propio, transporte; por ende, se da el uso sin supervisión de sustancias químicas severamente restringidas
- Caudal de agua:
 - Inadecuado uso y aprovechamiento de agua, desequilibrio de balances hídricos
- Inestabilidad del macizo rocoso
 - Galerías, túneles, chimeneas, entre otras obras mineras internas, originan fenómenos de subsidencia en superficie como hundimientos y socavones.
- Áreas desbrozadas:
 - Falta de rehabilitación y reconfiguración de áreas desbrozadas.

De la información proporcionada por el MAATE, se puede determinar que no hay un diagnóstico integral de los impactos generados por las actividades mineras ilegales, pues los Impactos Ambientales evidenciados por el MAATE, corresponden únicamente a aquellos que corresponde a IMPACTOS AMBIENTALES EN EL COMPONENTE FISICO, no se identifican ni EVALUAN los Impactos ocasionados al COMPONENTE SOCIAL, ni al COMPONENTE BIOTICO (Flora y Fauna) de la zona. Tampoco el MAATE ha proporcionado la información detallada de las evaluaciones “IN SITU”, ni

indicadores que hayan levantado a raíz de los eventos de colapsos en Zaruma.

El análisis de impactos debe enfocarse en analizar las alteraciones o impactos ocasionados al Componente Social (población de zonas afectadas y áreas de influencia)

Los Impactos ambientales identificados muy brevemente por el MAATE son y serán los causantes de eventos que están afectando y afectarán a los centros poblados cercanos a las zonas donde se desarrollan actividades mineras si no se toman medidas preventivas urgentes.

Es muy evidente que los impactos ambientales generados por la actividad minera no están siendo supervigilados ni controlados, ocasionando pasivos ambientales cuyas responsabilidades muy claramente no están siendo asumidas por los causantes.

Los titulares mineros al no contar con la Licencia Ambiental, no tienen un Plan de Manejo Ambiental el mismo que permite ejecutar todas las acciones destinadas a la prevención, mitigación y remediación de impactos generados.

NO SE IDENTIFICAN PASIVOS AMBIENTALES NO HAY DETERMINACION EN MAGNITUD NI EN IMPORTANCIA.

Es necesario Identificar áreas sensibles respecto de zonas de riesgo por colapsos de masas, deslaves por inestabilidad de taludes, deslaves por eventuales fallas en represas de relaves, derrames de sustancias químicas (cianuro, ácido sulfúrico, etc.)

Es importante que la entidad a cargo del tema ambiental (MAATE), pueda generar mapas temáticos/ indicadores que permitan evaluar el grado de afectación que ha sido producto de los trabajos de minería ilegal e informal.

8.4. DEBILITAMIENTO INSTITUCIONAL

De lo expresado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para un control efectivo de la minería ilegal, se requiere 92 servidores públicos, lo cual demanda de un presupuesto de USD 1'684.775,38 para financiar la contratación ocasional de 92 personas para el sector Minero; así mismo se requieren equipos, materiales y suministros, indispensables para el control minero, el mismo que asciende a USD 805.639,87. Además, actualmente, desde el 15 de diciembre, se está incurriendo en costos por la movilización de personal técnico hacia el cantón

Zaruma. Al día de hoy se tienen 3 técnicos, 2 abogados y 2 choferes en comisión de otras provincias, 3 técnicos y 2 choferes de Portovelo y 1 técnico de planta central, 2 técnicos, 1 abogado y 1 chofer de la Coordinación Zonal El Oro, en total son 17 funcionarios, lo que genera un costo aproximado diario de 1700 USD por concepto de comisiones, combustible y costos indirectos al movilizar técnicos de otras partes del país

8.5. PROYECTOS Y ESTRATEGIAS CONCRETAS EN EJECUCIÓN

Se ha observado que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR) con la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), tienen previsto ejecutar el “Programa de Fortalecimiento Institucional para el Sector Minero”, el cual tiene por objetivo el reforzar la gestión y operación de la Agencia para disminuir la minería ilícita.

8.6. INVERSIONES Y RECURSOS DESTINADOS

Revisada la información de la Agencia de Regulación y Control de Energía de Recursos Naturales no Renovables, (ARCERNNR), se puede apreciar el siguiente detalle de los recursos invertidos y que se requiere para el “Programa de Fortalecimiento Institucional para el Sector Minero”.

RUBRO/ACTIVIDAD	INVERTIDO (DEVENGADO)	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE 2022	TOTAL NECESIDAD 2022	DÉFICIT
CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN MINERÍA PARA EL NIVEL CENTRAL	28.713,00	297.018,15	826.318,66	529.300,51
CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO EN MINERÍA PARA EL NIVEL DESCONCENTRADO	106.150,00	1.097.288,18	1.970.492,15	873.203,97
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		0,00	729.419,98	729.419,98
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00	239.544,34	239.544,34
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y OFICINA		0,00	2.448,00	2.448,00
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS		0,00	828,00	828,00
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD		0,00	8.909,55	8.909,55
CONTRATACIÓN DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		1.000,00	5.500,00	4.500,00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS		0,00	36.990,00	36.990,00

ADQUISICIÓN DE LIBROS Y SUMINISTROS DE OFICINA		0,00	8.200,00	8.200,00
MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL		0,00	7.600,00	7.600,00
TOTAL	134.863,00	1.395.306,33	3.836.250,68	2.440.944,35

8.7. ACCIONES JUDICIALES

Para efectos de determinar la acción judicial sancionatoria en materia de minería ilegal está pendiente la comparecencia de la señora Fiscal General de la Nación, para así, comprender si las denuncias judiciales y los operativos de control de la CECMI, están en curso y si dichas acciones son efectivas en contra de la minería ilegal.

9. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION

La Comisión inicia su debate y analiza el texto

10. CONCLUSIONES

La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, dentro de sus competencias realizó el seguimiento al evento del hundimiento de viviendas a causa de la minería ilegal en el Cantón Zaruma, coligiendo lo siguiente:

1. La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, recibió las comparecencias de las carteras de Estado, que forman parte de la Comisión Especial de Control de Minería Ilegal, CECMI.
 - a. Ministerio de Gobierno, Ab. Alexandra Vela Puga, Ministra.
 - b. Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, Ing. Juan Carlos Bermeo Calderón, Ministro.
 - c. Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ing. Gustavo Manrique Miranda, Ministro.

2. La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, recibió las comparecencias de las siguientes autoridades:
 - a. Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Zaruma, Ing. Jansy López Jumbo.
 - b. Director de la Agencia de Regulación y Control de Energía de Recursos Naturales no Renovables, Dr. Jaime Cepeda.
 - c. Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, MSc. Cristian Torres.
3. La Fiscal General de la Nación Dra. Diana Salazar, no asistió a la convocatoria de comparecencia ante la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.
4. La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, recibió la participación de los señores y señoras Asambleístas como: Asambleístas por la provincia de El Oro, As. Johanna Moreira Córdova, As. María Fernanda Astudillo, As. Carlos Falquez Batallas y As. Carlos Zambrano Landín; Asambleístas de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, As. José Celestino Chumpi Jua, As. Ludvia Yeseña Guamaní Vásquez, As. Bertha Patricia Sánchez Gallegos, As. Peter Fernando Calo Caisalatin, As. Lenin Daniel Barreto Zambrano, As. Gustavo Enrique Mateus Acosta, As. Francisco Javier León Flores, As. Henry Fabián Kronfle Kozhaya; As. María José Plaza, Asambleísta por la provincia de Pichincha; As. Rosa Cerda, Asambleísta por la provincia de Napo, As. Mariano Curicama, por la provincia de Chimborazo y As. Marlón Cadena por la provincia de Pichincha.
5. De acuerdo al informe del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la noche del miércoles 15 de diciembre de 2021 se produjo un hundimiento en las calles Colón y Ernesto Castro, zona de la ciudad de Zaruma categorizada como Riesgo Muy Alto según el “Mapa de Riesgos por Desplazamientos del terreno en la ciudad de Zaruma”
 - a. Se evidencia que el hundimiento afectó a 63 familias afectadas, 73 familias damnificadas, 155 personas afectadas, 195 personas damnificadas, 3 viviendas afectadas, 4 viviendas destruidas, 155 viviendas en riesgo, 161 predios evaluados, 1 servicio de salud afectado el centro Anidado MSP Zaruma, 2 bienes privados afectados y 2 bienes públicos afectados. Tres calles afectadas la Colón, 29 de noviembre y Ernesto Castro.

6. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, mantuvo una intervención activa con capacidad de respuesta inmediata con fundamentos en estudios técnicos dentro del ámbito de su competencia precautelando la integridad física y la asistencia humanitaria a las personas afectadas del Cantón Zaruma.
7. Dentro del “Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos” se viene implementando el proyecto denominado “Generación de información geoespacial del área minera Portovelo-Zaruma, para prevenir y reducir riesgos naturales y antrópicos”, el mismo que incluye: consultorías, contrataciones y adquisiciones ejecutadas desde el año 2017 hasta la fecha.
8. La Comisión Especial de Control de Minería Ilegal, CECMI, presidido por el Ministerio de Gobierno, ha cumplido su función de asesoría, decisión, coordinación y seguimiento contra la minería ilegal de forma parcial y se insta a dicha Cartera de Estado para atender de forma permanente demandas y exigencias de varios actores de la sociedad civil de distintas provincias del país que vienen defendiendo los derechos de la naturaleza, así como los actos de minería ilegal en Zaruma entre otros
 -
9. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en su calidad de ente rector en materia ambiental y por consiguiente, encargado de la emisión de las respectivas licencias ambientales a concesiones mineras, ha identificado los impactos y los daños ambientales producto de la actividad minera legal e ilegal; además, se evidencia que de acuerdo a la intervención del personal técnico en campo existen concesiones mineras operando sin la debida obtención de licencias ambientales.
10. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, como órgano de control y de regulación del sector minero en el país, no han ejercido un control efectivo, inmediato y permanente sobre la actividad de minería ilegal, en Zaruma a pesar de conocer de forma documentada y pública las condiciones de orden técnico que el histórico demuestra que la zona del problema debe ser controlada de tal manera que no se exponga al riesgo a la ciudadanía zarumeña, sin desconocer que este problema data de décadas y que en el tiempo se debió acoger los informes de alertas.
11. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, requiere, de forma indispensable,

fortalecerse tanto en su estructura como en sus procesos. Para esto, la inclusión de personal altamente calificado y especializado en minería debería ser una prioridad.

12. Existe una falta de articulación interinstitucional para enfrentar el control de la minería ilegal a pesar de existir la Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal CECMI, ya que no se evidencia una intervención coordinada sobre la base de objetivos comunes y con principios de gobernanza participativa en el territorio.
13. La Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, debe continuar con un proceso de fiscalización a la actividad de minería ilegal en el catón Zaruma y otras provincias del país.

11. RECOMENDACIONES

1. Al Presidente de la República, asigne presupuesto en las instancias gubernamentales de ejecución del control contra la minería ilegal en el país, para que operen de forma inmediata, permanente y eficaz en las zonas de actividad minera legal e ilegal del país.
2. Se exhorta y conmina a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que realice un control más técnico, efectivo y permanente en el sector minero del país.
3. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovable, remita un plan de solución definitiva con los componentes técnicos y operativos para solventar el problema de minería ilegal en Zaruma.
4. Convocar a la señora Fiscal General de la Nación, Dra. Diana Salazar, para que comparezca y en el marco de su competencia explique sobre las acciones judiciales entabladas por los diferentes sectores y producto de los operativos que ha realizado las autoridades de control minero.
5. La Comisión Especial de Control de la Minería Ilegal CECMI, debe articular y operativizar los controles contra la minería ilegal conforme establece el Decreto Ejecutivo 151, de 05 de agosto de 2021, de manera desconcentrada con la participación activa de los Gobernadores y los funcionarios de las dependencias públicas con competencia en materia de minería.
6. Confórmese una “*Mesa Técnica de Seguimiento*”, para los procesos de fiscalización en el sector minero de Zaruma y de las demás provincias del país, cuya Mesa Técnica de Seguimiento, estará liderada y conformada por la Comisión de Biodiversidad y

Recursos Naturales, las y los Asambleístas de la Provincia del Oro, y con facultades para convocar a los actores públicos, privados, academia y de la sociedad civil que demande el tema de minería.

12. ASAMBLEÍSTA PONENTE

El Asambleísta Washington Varela Salazar miembro de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, es el ponente del presente informe.

13. LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INFORME NO VINCULANTE DE LA

- 1. AS. Washington Darwin Julio Varela Salazar**
Presidente.
- 2. AS. Ligia el Consuelo Vega Olmedo**
Vicepresidenta.
- 3. AS. Rebeca Viviana Veloz Molina**
- 4. AS. María Vanesa Álava Moreira.**
- 5. AS. Gissella Cecibel Molina Álvarez**
- 6. AS. Freddy Ramiro Rojas Cuenca**
- 7. AS. Pedro Aníbal Zapata Rumipamba**
- 8. AS. Efrén Noé Calapucha Grefa**

9. AS. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES.

En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales.

C E R T I F I C O:

Que el presente Informe No Vinculante fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. EPBRN-2021 de ENERO de 2022, del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, por los Asambleístas presentes:

Washington Darwin Julio Varela Salazar, Ligia del Consuelo Vega Olmedo, Gissella Cecibel Molina Álvarez; Rebeca Viviana Veloz Ramírez; María Vanessa Álava Moreira; Efrén Noé Calapucha Grefa; Freddy Ramiro Rojas Cuenca; Juan Cristóbal Lloret Valdivieso; Pedro Aníbal Zapata Rumipamba

con la siguiente votación:

Memorando Nro. AN-PR-CGAJ-2022-0035-M

“(...) III. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, tras la revisión de la documentación remitida y de la normativa invocada, concluye:

1. La Constitución de la República ya define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, por lo que dentro de la normativa señala con claridad cuáles son los deberes del Estado, dentro de los cuales en los artículos 57 y 398 habla acerca de la consulta previa a las comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador cuando estos se vean afectados en temas sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente, por lo tanto nuestra carta magna protege estos derechos.

2. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, todo esto en atención al principio de legalidad y el principio de independencia del que gozan las diferentes funciones del Estado. Este principio de legalidad como fundamento esencial del Estado Constitucional de Derechos,

garantiza que el ejercicio de las funciones públicas se ejerza por los cauces legítimamente constituidos, mismo que debe estar subordinado de modo incondicional e irrestricto al ordenamiento jurídico y no a la voluntad de las personas; es decir, la atribución de potestades únicamente puede devenir de la Constitución y la ley, y su ejercicio no puede rebasar los límites que las configuran.

3. Bajo el principio de legalidad, la Asamblea Nacional ejerce la Función Legislativa y se rige por su propia Ley, la cual regula su funcionamiento, desarrolla sus deberes y atribuciones constitucionales, los procedimientos parlamentarios y el régimen disciplinario de las y los legisladores, de conformidad con lo determinado en los artículos 118 primer inciso y 126 de la Constitución de la República, acorde con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por tanto, la Asamblea Nacional y sus órganos, se rigen bajo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, y demás normativa que sea emitida por el Consejo de Administración Legislativa para el buen funcionamiento de la Institución.

4. Respecto al funcionamiento de la Asamblea Nacional la Constitución señala con claridad que esta función del Estado representa a la facultad legislativa y fiscalizadora que tiene este organismo como los miembros que la componen, los cuales deberán regirse a su Ley, Reglamento Interno, Resoluciones que aprueban tanto el Pleno de la Asamblea Nacional con el Consejo de Administración Legislativa, dentro de los cuales se establecerán sus deberes, obligaciones y atribuciones para el Pleno, la Presidencia, Comisiones, Asambleístas y funcionarios en general.

5. En contexto con lo señalado en el párrafo anterior, la Asamblea Nacional cuenta con su propio ordenamiento jurídico esto es la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la cual se encuentra señalado que el Pleno de la Asamblea Nacional es el máximo órgano de decisión del poder Legislativo, por tanto, los demás órganos de la Asamblea Nacional estarán supeditados a las disposiciones emanadas por este último.”

- b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret: Primero, un informe, es cierto, tiene que tener los antecedentes por los cuales se realiza el informe, un informe tiene que contener un pequeño extracto, un resumen de lo que ha realizado la Comisión

pero no se tiene que transcribir tácitamente lo que se ha dado en la Comisión porque es revivir algo que ya todos lo conocimos, todos lo vivimos, la capacidad de síntesis que debería tener un informe, es decir se recibieron a tales autoridades, en tales fechas conforme un esquema de trabajo aprobado por la Comisión, en resumen lo que ha dicho cada uno de los de los comparecientes dentro de la Comisión. Tiene que incluir la capacidad de síntesis, lo mismo nos pasó en el Proyecto de Ley que fue remitido al pleno de la Asamblea Nacional.

Lo segundo, con el ámbito me parece que deberíamos tener algunas conclusiones y lo que son las recomendaciones, y dentro de las conclusiones, a mí me parece que estamos dejando suelto la capacidad de análisis y la capacidad técnica de análisis de la Comisión y quizás con los insumos que fueron remitidos a esta Comisión, no sé si es que se han remitido algunos informes o insumos adicionales de carácter técnico de las diferentes autoridades que fueron a la Comisión pero a mí me parece que con esos insumos técnicos lo que se podría es establecer conclusiones y qué se ha cumplido, no se ha cumplido y qué es lo que se debería establecer, si se ha cumplido precisamente lo que reza el marco constitucional, lo que reza el marco legal y los diferentes Decretos Ejecutivos y las resoluciones de las diferentes instituciones con respecto al tema de Zaruma, se ha cumplido o no se ha cumplido.

Así de simple, entonces, vamos por el ámbito de competencia del Ministerio de Energía y Recursos Naturales ese Ministerio tenía a su cargo la competencia que este titular a nivel constitucional a nivel legal, a nivel del marco normativo de la propia Ley de Minería, ha cumplido o no ha cumplido, en qué sentido ahí habían concesiones había una zona delimitada, esas concesiones que han extinguidos se han devuelto en favor del estado o siguen vigentes en la zona de Zaruma y en la zona de exclusión primera conclusión están vigentes o no están vigentes a mí me parece que hay una serie dentro de la zona de exclusión que se ha ido modificando a lo largo del tiempo en función de los de los acuerdos ministeriales de los decretos ejecutivos hay que revisar si es que se ha cumplido o no se ha cumplido, porque si es que tenemos nuevamente, seguimos manteniendo concesiones dentro de esa zona de exclusión de Zaruma, ahí hay un responsable y ese responsable es el Ministerio de Energía y Recursos no Renovables.

Vamos a las competencias que tiene la Agencia de Regulación Minero, si bien es cierto aquí han venido todo el mundo y dicen que han hecho su trabajo, todo el mundo dice que ha cumplido con lo que ha podido, pero yo he visto ya en la práctica, en la praxis, el pueblo de Zaruma sigue teniendo una serie de micro deslizamientos, este fin de semana hubo otro deslizamiento en la zona de Zaruma y eso da cuenta de que no han cumplido, porque hay que establecer que se dieron en un momento determinado una serie de Decretos Ejecutivos me

parece que desde el 2014 en el cual se crea un Comité para el combate de la minería ilegal de manera específica en el tema de Zaruma, este Comité que estaba al cargo de la Sra. Ministra de Gobierno, ¿ha cumplido o no ha cumplido? Porque dentro del Decreto Ejecutivo se establece cuáles son las capacidades y cuáles son las obligaciones de cada uno de los entes que conforman la Comisión Especial para el Control de la Minería Ilegal (CECMI).

De este marco normativo una vez revisado el Decreto Ejecutivo en el artículo tal dice que tiene la capacidad de controlar, ¿han controlado o no han controlado?, efectivamente no han controlado pues por eso seguíamos y hasta las semanas anteriores se seguían encontrando a mineros ilegales dentro de la zona de exclusión.

En el caso del Ministerio del Ambiente nos mandó un presupuesto que supuestamente están trabajando en la cuenca del Puyango, que no tiene una influencia directa en la zona de Zaruma, es una área de influencia, pero no tiene ese proyecto de más de 2 o 3 millones de dólares porque esa es la justificación que ellos tienen pero en el fondo no han cumplido con el ámbito de la remediación medioambiental y hay que ver cuáles son las atribuciones y las obligaciones que se les han ido endilgando a estas instituciones a través de los Decretos Ejecutivos, a través de las Resoluciones, a través de los estados de excepción porque a través de los estados de excepción también se les daban obligaciones a cumplir a las diferentes autoridades de turno, entonces eso es lo que tiene que tener el informe a nivel de conclusiones, y a nivel de recomendaciones, si es que ha habido el cumplimiento o no ha habido el cumplimiento, ahí se establece una recomendación, pues hay una obligación de que la autoridad vele para que se cumpla con lo que está establecido en el marco normativo, eso es lo que debería tener en estricto sentido un informe.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba: He estado más escuchando todo lo que se ha dicho en las diferentes secciones donde han comparecido por el tema algunas Ministras y Ministros de Estado, algunas personas que están en el poder público por el tema de Zaruma, pero he estado escuchando atentamente porque nadie más conoce lo que sucede en un territorio que los compañeros Asambleístas que provienen o tienen alguna relación con los problemas que suceden allí por eso yo siempre he defendido el tema de Galápagos con mucho respeto, a veces no coincidimos en su momento con los legisladores, pero el tema de Galápagos es un tema muy especial y lo conocemos, no por lo que escuchamos, sino por lo que hemos vivido 61 años aquí en las islas y sabemos toda la historia y todo lo que ha pasado, todas las cosas buenas y las cosas malas que se han dado por eso, permítanme decirles: que cuando se hablaba de la enmienda constitucional yo estoy a favor porque el tiempo inmediatamente

nos dio la razón respecto a lo que pasaba en Galápagos con el Presidente del Gobierno en Galápagos específicamente, con todo lo que ya he escuchado en el tema de minería si yo no hubiese escuchado a ustedes Asambleístas que tienen conocimiento más sobre minería y solo hubiese escuchado al Gobierno, a los responsables directos del manejo y control de la minería en el país créanme que yo pensaría que todo está bien, porque todos han dicho que todo está bien, la minería está bien en Zaruma, no ha pasado nada, las imágenes son desastrosas en usa en los últimos que pasaron allá y hay antecedentes y quien tiene a su cargo el control el manejo y el seguimiento y el monitoreo, la evaluación, las sanciones inclusive es el poder público pero no todo el poder y es también esta Comisión y no puede presentar un informe donde las conclusiones y recomendaciones aparentemente como que no pasaría nada y la ciudadanía ha visto lo que ha pasado y lo más fácil fuera para el poder tratar de responsabilizar un Alcalde por allá, yo creo que la Asamblea y la Comisión deben ser duros porque hay una evidencia de algo que pasó y alarmó a todo el país y afectó a la gente a la que representamos, a mí en mi gestión pública en las alcaldías y prefecturas todo el tiempo me andaban persiguiendo políticamente, no decir pedían un examen especial, pedían auditorías, yo como decía aquí con la Contraloría, estoy al día, cuando se hace una cuestión transparente, honesta y con resultados más allá de la persecución política que uno podría tener politiquera, la verdad siempre saldrá a luz pública.

Muy bien se ha referido el Asambleísta Lloret exactamente así el último informe de la Contraloría que traigo a colación, las conclusiones a que llegan son la base en que se fundamentan las recomendaciones, si las conclusiones no dicen nada las recomendaciones también serán un saludo a la Patria, pero en las recomendaciones cuando tienen que darse son precisamente porque en las conclusiones se fundamentan los hechos dolosos, los hechos que han sido manejado irresponsablemente por quienes han ostentado la administración en alguna entidad y la verdad es que las conclusiones concuerdo al 101% con el Asambleísta Lloret, yo estoy seguro que en esas conclusiones debe ir exactamente lo que las entidades no han cumplido y en la recomendación, ser fuertes para exigirles que cumplan so pena de actuar como debemos actuar, como Asambleísta y como Asamblea Nacional y llevarlos a un juicio político, de censurarlos porque no han cumplido con su tarea, no han cumplido con su deber ahí está la prueba o sea ahí está lamentablemente lo que pasó en Zaruma y lo que podría ocurrir en otros lados con el tema de la minería, pero no solamente es la minería ilegal, es la minería legal que nadie tampoco monitorea, evalúa o sanciona, no es que la gran minería o la minería ilegal es la que está cumpliendo todos los estándares no, eso es mentira aquí en Galápagos pasa lo mismo, alguna gente en el cual se confunde, que cree que nuestras

embarcaciones artesanales son las que causan los problemas aquí en las islas, no, las grandes embarcaciones de turismo son las que más afectan al ambiente marino y el ambiente en general y son las que dan oportunidades de trabajo o hacen algún tipo de responsabilidad social aquí en las islas, las pequeñas, las de nosotros los artesanos, de los galapagueños, eso es un empleo y trabajo, por lo menos para nuestra gente las grandes empresas turísticas los grandes barcos solamente los volantes en la parte continental entonces, esa es la verdad, por lo tanto las conclusiones tienen que ser contundentes y tiene que decirse que no está bien y que tal Ministerio, tal entidad, tal autoridad, no cumplió y la recomendación debe ir fundamentada en esas conclusiones.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Vicepresidenta de la Comisión: Efectivamente a lo largo de haber recibido las comparecencias de las diferentes autoridades se han esforzado por pasarnos informes y esos informes dicen que todo está bien, coincido con mis dos compañeros Asambleístas que antecedieron con la palabra y bueno, muy si es que nosotros vamos a territorio y si escuchamos a los colectivos y escuchamos a quienes están en Zaruma y en otros sectores como la Amazonía, el Azuay y otras provincias, sabemos que el tema minero es un tema álgido y que las cosas no están bien, que existe contaminación del agua, que existen problemas por el incumplimiento y la falta de control de las diferentes instituciones del Ejecutivo en ese sentido yo sí considero y coincido en que debemos reforzar las conclusiones y las recomendaciones, de forma que se pueda estipular el incumplimiento y la falta de control que existe.

Existe un pedido de que se sesione en Zaruma justamente por esto, porque las cosas no están bien, el Ejecutivo no está cumpliendo, las instituciones no están cumpliendo y es necesario que podamos poner ese dedo en la llaga y decir esto está pasando en Zaruma. Incitó a que los compañeros del área técnica nos puedan reforzar las conclusiones y las recomendaciones en función a las responsabilidades y funciones que tiene cada Ministerio del Ejecutivo y las respuestas que hemos tenido a lo largo de las comparecencias en esta Comisión, reforcemos todo lo que son conclusiones y obviamente que luego de esa conclusión del incumplimiento que ha habido desde las instituciones, esas recomendaciones sean en función a las conclusiones que van a hacer para que ese informe tenga el sentir del pueblo de Zaruma y de lo que está pasando en el tema minero en el Ecuador.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Hemos recibido únicamente los informes, en este caso de los diferentes Ministros, de las personas encargadas, el Alcalde, igual también hemos recibido, pero hace falta

realmente para concretar en este caso el informe realizar, la visita a territorio, eso es importante porque cualquiera nos puede decir que no están cumpliendo, otras personas interesadas en manifestar eso, pero considero que tenemos que ir al territorio y lastimosamente por esta pandemia no nos han dejado ir a comprobar las cosas, cómo se encuentran y realizar una reunión allá, también en territorio.

Recibí por zoom a algunos que compañeros habitantes y entendidos de la materia de la parte de Zaruma, ellos me dijeron que querían comunicarse y les recibiera por zoom en un día que no había sesión, igual también manifestaban la necesidad que tienen ellos de que nosotros podamos estar en territorio, para nosotros ver con nuestros propios ojos y palpar la realidad que existe ahí entonces esto estaría pendiente por eso es un informe de avance aunque todavía no porque tenemos que irnos a territorio para para realmente focalizar el tema.

Dr. Paco Ricaurte, Secretario de la Comisión: La Comisión recibe la comparecencia del COE Nacional, justamente para que comparezcan ante el pleno de la Comisión y brinde tanto al pleno cuanto a la producción, un insumo más de varias preguntas que se formulará en su momento, este informe va para mañana entonces, en el momento que esté completo el informe con todos los insumos y todas las participación de todos los actores, con las consideraciones que han hecho los señores Asambleístas el día de hoy, obviamente habrá que presentar eso a la Señora Presidenta de la Asamblea suscrito por todos los miembros de la Comisión y ella sabrá el momento de someter o no a consideración del pleno.

Asambleísta Washington Varela: Deberíamos ir a sesionar allá en Zaruma, démonos ese tiempo que es muy necesario para que nosotros podamos acoger los insumos que sean necesarios y enriquecer este informe. Por otro lado escuchando igual a los compañeros de la Comisión con respecto a lo que hay que mencionar en las conclusiones los artículos de Ley, los mismos que son competencia y que este caso por cada una de las organizaciones gubernamentales que están presentes ahí y que son partícipes y responsables de eso y en función de eso hasta ahora tengo en mi subconsciente todo lo que nos mandaba la Contraloría compañero Pedro Zapata, sí hasta ahora me acuerdo que eran hojas y hojas de las conclusiones de que se ha incumplido en tal cosa y en otra cosa entonces ese era un informe realmente retórico que incluso muchas de las veces no era el caso porque realmente habíamos cumplido de acuerdo a nuestra conciencia pero ellos buscaban lo mínimo por ahí para realmente tratar de amonestarnos y para justificar en este caso el trabajo que la Contraloría había hecho con los equipos técnicos de su momento.

En todo caso sí pienso que tenemos que hacerlo en territorio, porque si nosotros nos basamos en los informes que has enviado y nos vamos a ver las cosas en territorio es muy complicado y en el territorio incluso me gustaría que estén también los miembros del Comisión Especial para el Control de la minería ilegal (CECMI) que ellos son los que están ahí para que digan si se ha cumplido o no cumplido, porque eso nos va a servir para que la comunidad que se encuentre ahí diga; “mire realmente eso es falso o sí verdaderamente los felicitamos”, porque eso se ha hecho, se está haciendo, pero es la gente de allá la que sabe realmente, porque esto no es únicamente de este gobierno ustedes lo han dicho; viene desde hace décadas atrás y lo de la comisión desde el año 2017 donde se formó esa Comisión.

Entonces compañeros yo quiero manifestarles esta situación de ir a territorio, ustedes tienen la palabra.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Coincido en que debemos ir a territorio, hay una demanda de ciudadana social de que esta Comisión pueda sesionar en el cantón Zaruma, que pueda conocer de cerca la realidad que viven los habitantes del cantón y por supuesto incorporarlos en un informe. La sesión del pleno de mañana de lo que vi la convocatoria dice: conocer y resolver sobre la situación de Zaruma.

A mí me parecería importante que mañana se plantee en el pleno de la Asamblea Nacional como parte de la resolución, luego de las comparecencias que se lleven adelante, de que sea esta Comisión la primera que pueda sesionar en territorio para conocer de los diferentes actores sociales. Lo segundo, es hacer un análisis de la información y darle seguimiento a la situación que vive el cantón Zaruma en base a las comparecencias que se deban dar en el seno de la Comisión en muchos de los casos ya se han dado, no necesariamente se nos ha entregado toda la información que hubiéramos querido, pero que sea esta la Comisión que lleve adelante un proceso de fiscalización y que termine con un informe una vez que hayamos acogido a las diferentes autoridades locales, a los diferentes sectores, a los propios habitantes de Zaruma; que concluya con un informe y que ese informe pueda ser conocido y debatido en el pleno de la Asamblea Nacional.

Lo otro que quería abonar tiene relación con los criterios de nuestros compañeros Asambleístas que me antecedieron en la palabra, si es necesario hacer un énfasis en función de las competencias que les han sido entregadas a través de Ley, estado de excepción, Decreto Ejecutivo y si es que se han cumplido o no se han cumplido independientemente de la temporalidad Señor Presidente;

independientemente si es en este gobierno si es fue en el gobierno anterior, si es en el gobierno incluso de la misma Revolución Ciudadana, nosotros no tenemos problema en dar la cara en función de nuestros actos, pero lo que si se tiene que establecer a ciencia cierta es las responsabilidades de cada una de las carteras de Estado en función de la temporalidad en la que estuvieron al frente, en función de la normativa que está vigente; en función de los Estados de excepción, en función de la creación de este comité que combate a la minería ilegal, porque justamente para eso se creó.

En función de un antecedente que ya lo habíamos detectado en el propio cantón Zaruma y resulta que también el gobierno de Moreno en el año 2019 se crea un comité de remediación y ahí inclusive ya podemos establecer responsabilidades de carácter político, es decir si es que a través de un Decreto Presidencial se crea este comité y se le encarga a determinadas autoridades ciertas competencias y atribuciones y resulta que al final del día desde el propio Ministerio de Economía y Finanzas no nos entrega los presupuestos, entonces ahí debe haber una conclusión, es decir el Ministerio de Economía y Finanzas no entrego los presupuestos en función de la planificación que tenía este comité, porque ahí debe haber una responsabilidad, porque no les entregaron si el propio Presidente al ser un rectorado, crea un comité y al final no les dan los recursos para que puedan ejecutar y cuando se trata de otros temas como los administrativos con respecto a las concesiones, con respecto a los operativos de control; ahí no actuado para nada bien las capacidades operativas tanto de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas ni la Agencia de Regulación y Control.

Por eso se seguían haciendo los socavones en plana zona especial de Zaruma entonces ahí no actuó efectivamente conforme a las competencias que si tenía la señora Ministra de Gobierno en su determinado momento, es decir del 2019 hasta la fecha con los descargos que pudieron haber presentado en su momento y la actual Ministra seguramente nos hará llegar la información para que haga como descargo que ha sido pedido también por la comisión.

El último tema que quería acotar Señor Presidente que seguramente esto va a saltar en territorio, tiene que ver con la cadena de corrupción que está detrás de la minería ilegal, porque ese informe seguramente podría remitirse al órgano de investigación correspondiente que en este caso es Fiscalía, porque se tendrá que establecer, porque las autoridades en el ámbito local no han actuado Señor Presidente como puede ser que el directos: regional, provincial de la agencia no haya hecho operativos. Como puede ser que la Policía Nacional que los diferentes gobernadores no hayan hecho los operativos de control necesario, seguramente habrá una cadena yo no quiero, porque no me consta y porque tampoco es

nuestra capacidad la investigación a ese nivel eso le corresponde a la Fiscalía, pero yo le aseguro que cuando vayamos a Zaruma va a salir precisamente eso que las autoridades no han actuado, porque seguramente algo hay detrás para que no actúen.

Entonces ahí la Fiscalía tendrá que establecer las investigaciones correspondientes de carácter patrimonial, no puedo creer que un funcionario que tiene una remuneración de parte del Estado mañana asome con un patrimonio enorme en sus cuentas o en el ámbito patrimonial, pero esto ya le corresponde a otras instancias que son las instancias de investigación como la Fiscalía la UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico) y otras instancias correspondientes, pero me adelanto a decir que este informe ya al final cuando tengamos las conclusiones y recomendaciones deberá precisamente todas esas denuncias de carácter ciudadana que pueda recibir la comisión cuando vayamos a sesionar en territorio.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: Efectivamente Presidente y Señores Asambleístas nosotros acogemos todas las observaciones que se han planteado y por supuesto coincidimos con el análisis y los planteamientos que se acaban de hacer con cada una de las intervenciones que se acaban de hacer por parte de los Señores Asambleístas. En cuanto a este primer ejercicio lo hemos denominado un informe de avance que es lo que hasta la fecha de hoy hemos realizado como comisión solicitar: información, comparencias lo cual genera bastante información y lógicamente desde una información mayoritaria desde el punto de vista de las entidades públicas: de las autoridades, ministerios, secretarías etcétera que han venido compareciendo y lógicamente se refleja este tipo de información también estamos conscientes que hace falta un contrapeso en cuanto a información y aversiones desde la sociedad civil, desde la academia cuando se trata de analizar las cuestiones técnicas y metodológicas que plantea el Estado para solucionar el problema desde el punto de vista técnico, a nosotros nos gustaría recibir unos puntos de vista de orden académico para ver si lo que el Estado es lo eficiente, efectivo y apropiado técnicamente.

Entonces lógicamente nosotros hemos visto que hace falta algunas comparencias de otras autoridades para verificar la eficiencia de los operativos de control que han sido reportados, según la información de la comisión hay una gran cantidad de operativos, pero necesitamos verificar que tan efectivos son esos operativos en Zaruma, si es que existen causas judiciales o personas sancionadas, decomisos o multas. Eso nos va a permitir ir mirando si es que desde Fiscalía se va comprobando ese problema a nivel de operativos, entonces a donde quiero llegar; efectivamente con estos lineamientos y estrategias sería

importante que se vaya a territorio y se pueda conocer el accionar de actores sociales, actores organizados. Conocemos que también hay un comité de veeduría también que permanentemente está preocupado de la problemática.

Es saludable escuchar no solamente al sector público que es lo que se ha hecho en esta primera fase llamémoslo de comparencias, hemos escuchado específicamente al sector público en buena hora y nosotros estamos dispuestos para sumar estos frentes de participación para escuchar a estas otras partes que también le van a dar otro enfoque de contrapeso a lo que hasta ahora hemos analizado a través de información.

En cuanto a la estructura del informe, efectivamente consideramos que es un documento bastante largo y que en nuestro entender tiene esta parte de antecedentes, la segunda parte hemos definido ejes de análisis técnico donde queríamos asumir este desafío de mirar y valorar este grado de cumplimiento y efectividad de las instituciones, para luego eso conectarlo con la faseo el componente desde el informe que es lo ya relacionado a conclusiones y recomendaciones, es decir nos vamos a mantener en esa estructura, porque es la más adecuada y ha sido referida por los Señores Asambleístas de tener estos tres componentes dentro del informe: antecedentes, pero estos antecedentes relacionados a los hechos no solamente desde la información del sector público sino ahora con la participación de otros actores y entes que seguramente tiene otra perspectiva con otros puntos de vista con otros argumentos y evidencias eso le va a dar mayor consistencia y realidad al hecho.

El segundo componente es la parte analítica y de contraste entre lo que hace la institución, lo que es competente al hacerse cargo de una actividad pública y ver si se ha cumplido o no dándonos a nosotros esa posibilidad de concluir y recomendar. Finalmente Señor Presidente y Señores Asambleístas efectivamente nosotros como mesa técnica hemos propuesto en las recomendaciones, poder tener una mesa técnica más plural, que importante sería que los asesores de los Asambleístas de la provincia del Oro se puedan sumar, porque de cierta manera ellos conocen la situación y poder tener ese espacio técnico un poco más plural para efectivamente seguir en la construcción de este informe que efectivamente ya tiene un matiz más de fiscalización, un matiz más directo de concluir y recomendar las acciones que ustedes en base a la información ustedes tengan que tomar en su momento.

Entonces desde este análisis, muchas gracias por sus observaciones y el día de mañana efectivamente teníamos previsto la intervención del Señor Presidente que va a referirse a lo que ha avanzado la comisión en cuanto a las

comparecencias he información y posiblemente a esta proyección que ahora se ha establecido de acudir al cantón Zaruma a complementar la información y así poder sesionar con los actores y escuchar a varios otros entes para aprovechar y dejar sentado en el pleno que la Comisión de Biodiversidad está en el tema trabajando y avanzando y que efectivamente la comisión continúe y en su momento se presentara ya el informe definitivo acogiendo las directrices que nos han impartido el día de hoy.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: En todo caso el día de mañana vamos a aprovechar las intervenciones en el pleno, porque seguramente habrá una apertura para el debate y lo que vamos a decir es justamente lo que ustedes han manifestado, que nosotros hemos estado recibiendo comparecencias y que necesitamos irnos a territorio para avanzar con todo lo que necesitamos para realizar este informe respectivo y ahí lógicamente como este es un proceso de fiscalización, si dentro del proceso de fiscalización nos falta eso nosotros presentaremos el informe respectivo como corresponde al caso de Zaruma. Pienso que en eso se enmarcaría el día de mañana, compañero Rusbel por favor tome en cuenta todo este aspecto como asesor de la comisión para poder llevar adelante todo lo programado por los compañeros Asambleístas.

El día de ayer nos llegó también un documento del asesor jurídico de la Asamblea, ya se envió el criterio jurídico respecto a la consulta prelegislativa de varios artículos de la Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, me gustaría igual que este informe se lo lea por favor, Secretario por favor de lectura.

Secretario Relator Paco Ricaurte Ortiz: Lectura del Memorando de Criterio Jurídico respecto a la consulta prelegislativa de varios artículos de la Ley de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: En realidad hay que empezar diciendo que ese proyecto fue una herencia del periodo anterior, de la comisión anterior en la cual se debió haber solicitado como lo hicimos nosotros en la Ley de Minería, la consulta prelegislativa en el primer debate resulta que ya estamos en el segundo debate. Ese criterio si bien es cierto es un criterio en el ámbito jurídico y esto no quiere decir que sea vinculante, a mí me parece Señor Presidente que ese criterio más allá de ser respetable no es vinculante hoy estamos frente a un proyecto de reforma a la Ley de Recursos Hídricos que ya está con un informe para segundo debate, pero resulta que no se hizo un procedimiento previo que es el procedimiento de la consulta prelegislativa que debía haber sido solicitado en el primer debate y por lo tanto esto puede ser

sujeto el día de mañana una vez que se aprueba tal y como está planteado en el informe para segundo debate, una vez que se apruebe este proyecto de ley esto puede ser sujeto de una serie de acciones señalando la inconstitucionalidad de la ley por la forma por la cual fue aprobada, no cumplió con una consulta prelegislativa y porque es importante la consulta prelegislativa en la reforma a la Ley de Recursos Hídricos, porque esta ley a diferencia de la Ley de Minería, esta ley la Ley de Recursos Hídricos y los artículos que se estaban reformando dentro de la ley fueron aprobados luego de la consulta prelegislativa y hay un principio fundamental en el derecho, las cosas en derecho se deshacen de la misma forma que se hacen, es decir si yo aprobé esta Ley de Recursos Hídricos determinados artículos bajo el procedimiento y proceso de consulta prelegislativa sí yo quiero reformar estos artículos debo de seguir el mismo proceso Señor Presidente.

Por lo tanto, yo difiero del criterio de la Unidad Jurídica de la Asamblea Nacional, porque al final del día estamos como pleno siendo el máximo órgano de la Asamblea Nacional puede tomar una serie de decisiones, lo cual está amparado en el Ley Orgánica de la Función Legislativa en función de las consultas que se pudieran hacer en un momento determinado, entonces yo lo que puedo alentar a usted Señor Presidente y a los miembros de la comisión es que si nosotros continuamos con el avance de este proyecto, con el tratamiento y la posible aprobación en la Asamblea Nacional yo no descarto que el día de mañana cualquier ciudadano u organización pueda plantear una inconstitucionalidad de la ley precisamente, porque no se cumplió con el proceso de consulta prelegislativa entonces eso hay que alertarle al pleno de la Asamblea Nacional si es que deciden ponerlo en el punto dentro del orden del día en una sesión de pleno, porque no se puede saltar, más bien dicho ya se han saltado en el primer debate el periodo de solicitud, tal vez no lo revisaron o vieron en su momento, pero eso no le quita la responsabilidad a esta comisión de cumplir con un precepto fundamental en derecho, que las cosas se deshacen de la misma forma en las que se hacen.

Si voy a cambiar ese artículo que fue aprobado a través de consulta prelegislativa tengo que hacer una consulta prelegislativa si es que quiero cambiarlo entonces esa sería mi posición, yo no estaría de acuerdo en el tratamiento de ese proyecto de ley sin que se haya cumplido un requisito fundamental sobre el cual se elaboró esa ley que es la consulta prelegislativa en vista de que se podrían afectar derechos de pueblos y nacionalidades.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Sí, igual yo había hablado con el equipo técnico de que tampoco estoy de acuerdo en eso, porque el día que ya se apruebe cualquier persona va a echar una molestia a la Asamblea

y nosotros no podemos quedar mal en ese sentido, porque ese informe que lo están haciendo de parte de la asesoría jurídica lo único que quieren es tener una ley más aprobada y esa no es la idea, la idea es que realmente hay que cumplir con todos los procesos legales establecidos en la Constitución de la República y en las leyes.

Señor Secretario el informe ya no tocaría enviar, porque eso ya está tramitado.

Dra. Jasmín Moyano asesora: La información de toda la Comisión tiene previsto dentro de la agenda las sesiones de pleno para tratar este punto de orden, para la próxima semana entonces en ese sentido la comisión debe estar en conocimiento del presente informe entregado por el Asesor Jurídico de la Asamblea para efectos de planteamiento que serían tratados en el pleno.

Asambleísta Juan Cristóbal Lloret Valdivieso: Solo una consulta Señor Presidente ¿Quién solicitó ese criterio jurídico a la Secretaria de la Asamblea o al Equipo Jurídico de la Asamblea? A sabiendas que no es vinculante, pero no sé si alguien solicitó algún criterio jurídico con relación a ese tema.

Asambleísta Washington Varela Presidente de la Comisión: Sí claro, el equipo técnico nuestro justamente envió esa solicitud para realmente ver que es lo que sucede, porque a cada momento ellos están presionando con respecto a eso, entonces dijimos que nos den su criterio jurídico para ver que sucede. Eso es compañero Juan Cristóbal, listo compañeros entonces en todo caso quedamos así muy claros con respecto a esto.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión: La comisión el año pasado participo en una sesión del CAL de rendición de cuentas y ahí esta ley estaba en la agenda y nosotros en función de lo que se había analizado con ustedes Señores Asambleístas en el momento oportuno respecto a la ley informamos de que la ley se trataría en base a los argumentos que ya han sido expuestos por el Asambleísta Lloret y los colegas asesores, es una ley que estaba para consulta prelegislativa y ahí con ese afán de tener una ley más se planteó que esa ley ya no estaría inmersa en consulta prelegislativa y la solución fue consultar al señor jurídico para que haya un criterio y nosotros nos mantuvimos así con el criterio que ha sido expuesto por parte de los Señores Asambleístas de la comisión de que esta es una ley de que se tiene que hacer consulta prelegislativa, porque la ley original fue aprobada mediante consulta prelegislativa y también existe una sentencia de la Corte Constitucional donde expresamente indica en que si no se cumple con este procedimiento legal de reconocer y ejercer un derecho colectivo como es la consulta prelegislativa cuando se está tramitando una medida

legislativa en base al artículo 57 numeral 17 no el 7 como lo analiza el informe del jurídico, si es que no se cumple eso estaría acarreando una consecuencia de inconstitucionalidad y obviamente algún actor social o grupo interesado de la sociedad va a plantear esa situación entonces lo que pongo en consulta a los otros colegas asesores es que si la mesa legislativa nuestra necesita conocer este tema y tener una posición de los nueve Asambleístas en el sentido de que efectivamente se necesite que la comisión plantee al pleno que se debe realizar una consulta prelegislativa por los argumentos expuestos y a pesar de que existe este informe no vinculante, entonces de que si de eso se necesita tener una resolución o simplemente cuando el señor proponente de esa reforma de ley sostenga ese proceso ahí se manifieste cual es la posición de la comisión.

Asambleísta Washington Varela, Presidente de la Comisión: Lo que tendríamos que hacer es que esa propuesta tenga un alcance para que la compañera Vicepresidenta sea la que proponga este alcance si es que todos estamos de acuerdo en que debe haber consulta prelegislativa.

c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.

No existen resoluciones presentadas.

d. Detalle de la votación de cada Asambleísta de ser el caso.

No hubo votación.

Siendo las dieciocho horas con diez minutos se clausura la sesión.

As. Washington Varela Salazar
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el contenido del Acta No. 052, correspondiente a la Sesión No. 052-CEPBRN-2022 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira. Asambleísta ausente en la sesión: Fredy Ramiro Rojas Cuenca. Convocada y celebrada el día miércoles 26 de enero del 2022, a las 15H00, en modalidad virtual.

LO CERTIFICO. -

Dr. Paco Ricaurte
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y
RECURSOS NATURALES**